

Sección Judicial

REMATES

FCA COMPAÑÍA FINANCIERA S.A. Y/O BANCO INTERFINANZAS S.A.

POR 1 DÍA - El martillero Eduardo Alberto Radatti comunica por 1 día que por cuenta y orden de FCA Compañía Financiera S.A. y/o Banco Interfinanzas S.A. (artículo 39 Ley 12.962) y conforme artículo 2.229 del Código Civil y Comercial de la Nación subastarán por ejecución de prendas, EL 20/04/2023 A PARTIR DE LAS 10 HS., y en el estado que se encuentran, el siguiente vehículo se exhibe de manera presencial en Ruta 36 km 37,500, Centro Industrial Ruta 2, Berazategui, El Pato, Provincia de Buenos Aires los días 17,18 y 19 de abril de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Reynoso, Americo Ruben; Fiat Palio (326) Attractive 5P 1.4 8V /2016; dominio AA571OC; base \$1.240.000.- El siguiente vehículo que se exhibe de manera presencial en Ruta 24 (ex 197) N° 1541 entre Almafuerde y Atuel, Cuartel V, Moreno, Provincia de Buenos Aires los días 17,18 y 19 de abril de 10 a 13 y 14 a 17 hs.: Genova, Eduardo Miguel; Ford Ranger 2 DC 4X2 XLT AT 3.2 /DSL / 2015, dominio OXM803; base \$3.140.000.- De no existir ofertas se subastarán sin base. Comisión 10%. IVA sobre comisión. Saldo en 24 horas bajo apercibimiento de rescindir la operación con pérdida de las sumas entregadas a favor de la vendedora. Deudas de patentes impuestos e infracciones y trámites y gastos de transferencia, verificación policial, informes de dominio, grabado de autopartes y cristales, a cargo del comprador. Puesta en marcha, exhibición virtual, condiciones y características de la subasta en nuestra página www.radatti.com.ar. En caso de existir algún inconveniente técnico para la realización de la subasta, la misma se efectuará o reanudará el día 21/04 a las 10 horas. Para ingresar al lugar de exhibición de los vehículos se deberá presentar el Documento de Identidad. El comprador constituirá domicilio en la Capital Federal. Buenos Aires, 31/03/23. Eduardo Alberto Radatti. Martillero Público Nacional.

ARSLAN SEVAN S/QUIEBRA - CRISPI HORACIO A. S/QUIEBRA S/INCIDENTE DE VENTA

POR 2 DÍAS - El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 12, Secretaría N° 24, a mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840, planta baja de Capital Federal, comunica por dos días que en los autos caratulados "Arslan Sevan s/Quiebra", Exp. N° COM 29886/2015, que la martillera Dora Nieves Manfredi, rematará EL DIA 3 DE MAYO DE 2023 A LAS 11:45 HS. (en punto) en el salón de ventas sito en la calle Jean Jaures 545 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, lo siguiente: Los derechos que corresponden al fallido, Arslan Sevan, CUIT 23923472819, sobre la 3/16 partes de los lotes más 1/16 partes heredada no inscripta designados según título con los números 5 y 6 y según informe de dominio y catastro municipal como parcelas 5a, 5b, 6a y 6b sitios en la localidad de Tristan Suarez, Partido de Esteban Echeverría, Pcia. de Buenos Aires. Nomenclatura Catastral: Circ. IV. Secc. A. Quinta 12. Manzana 12 d. parcelas 5 y 6 designados según catastro como parcelas 5a, 5b, 6a y 6b. Matrículas: FR 39238. 39239. 39.240 (Rectificada la matrícula a fs. 284) y 39241 (conforme informes de dominio oportunamente agregados) de los autos "Crispi Horacio A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expediente 57.580/1996/1. Ver más datos en certificados de dominio agregados a fs. papel 565/569. Base: U\$S30.000. Condiciones de venta: Al constado, mejor postor y en dinero en efectivo en el acto de remate. Señá 30%. Comisión 10%. Acord. 10/99 CSJN (arancel de subasta) 0,25%. La venta se realizará Ad-Corpus. Los pagos por parte del eventual comprador podrán realizarse en moneda nacional, tomando al efecto la cotización del dólar al cierre tipo vendedor al día anterior de la subasta publicado por el Banco de la Nación Argentina, debiéndose realizar el reajuste correspondiente si lo hubiera en oportunidad de cancelar el saldo de precio. El saldo de precio deberá integrarse en una cuenta a abrirse en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires -Sucursal Judicial- a nombre de estas actuaciones, dentro del plazo de cinco días de aprobado el remate sin necesidad de notificación al adquirente ni requerimiento previo y bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (Cfr. Art. 584 del Código procesal). La adjudicación y extensión del respectivo testimonio para su presentación en los autos "Crispi Horacio A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 57580/1996/1 serán efectuados a nombre de la persona que efectivamente realice la mejor oferta. No se admitirán reclamos de ningún tipo debiendo los interesados ocurrir por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial Nro. 21, Secretaria Nro. 41 a tomar debido conocimiento del contenido de los derechos aquí involucrados. Se deja constancia que deberá estarse a lo dispuesto en los autos "Crispi Horacio A. s/Quiebra s/Incidente de Venta", Expte. 57580/1996/1, en trámite por ante el Juzgado de Primera Instancia en lo Comercial N° 21, Secretaría N° 41 y en su caso solicitar las medidas

que estime pertinente en esos autos o la sucesión del padre del quebrado. Se encuentra excluida la posibilidad de la compra en comisión y la cesión de los derechos emergentes del boleto de compraventa y el otorgamiento de poderes especiales irrevocables a favor de terceros para la posesión, escrituración, cesión, adquisición y/o venta del bien. Asimismo, y para el caso que quien realice la última oferta lo haga en representación de un tercero deberá acreditar tal calidad con poder especial (cfr. art. 1881, inc. 7° del Código Civil que fuera receptado por el art. 375, inc. "e" del nuevo Código Civil y Comercial de la Nación) y exhibir el respectivo instrumento en ese mismo momento, bajo apercibimiento de continuar con el acto de subasta y en su caso hacerlo responsable de los eventuales perjuicios que pudiera haber ocasionado su accionar. El comprador deberá constituir domicilio dentro del radio de Capital Federal, bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le tendrán por notificadas en la forma y oportunidad prevista por el art 133 del Cód. Proc). Para mayor información se podrá compulsar el expediente digital donde se hallan agregados los certificados de dominio de los inmuebles del fallido. Para concurrir a los remates el público previamente deberá inscribirse a través de la web del Alto Tribunal (www.csjn.gov.ar) ingresando al link Oficina de Subastas. Trámites: Turnos registro y deberá presentarse el día y hora asignado en Jean Jaures 545 pb, CABA, con el formulario que indica el sitio aludido. Información: (011) 15-4-1715967. Esta publicación debe ser efectuada sin previo pago de aranceles. Buenos Aires, 22 de marzo de 2023. Hernán Diego Papa, Juez. Ricardo Daniel Zmuda, Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

SUBASTAS ELECTRÓNICAS

CAMPANELLA GABRIELA ALEJANDRA Y OTRO C/BARTOLONI NANCY ANDREA Y OTRO/A S/COBRO EJECUTIVO DE ALQUILERES

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Pra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de S. Martín, a cargo de la Dra. Gladys Mabel Zaldúa, Juez, secretaria única a mi cargo, hace saber por 3 días en autos "Campanella Gabriela Alejandra y Otro c/Bartoloni Nancy Andrea y Otro/a s/Cobro Ejecutivo de Alquileres", exte. 65.871, que el Martillero Público Claudio Norberto Rufach, CUIT-20-18044130-2, Mat. 1601 SM, 156-2817353. Claudio.r1966@hotmail.com, Cuenta Banco Provincia, Suc. San Martín, Caja de Ahorro 5097-530530/6 y CBU 0140026703509753053066., rematará en Subasta Electrónica A PARTIR DEL DÍA 24/04/2023 A LAS 13:30 HS., HASTA EL DÍA 09/05/2023 A LAS 13.30 HS. La Propiedad con frente a la calle El Hornero, entre Puerto Ceibo y Puerto Belgrano de Ciudad y Pdo, de Gral. Rodríguez, Pcia. de Bs. As., Nom. Cat.: Circ, V Sección H, Manzana 54, Parcela 9; Designación s/Título Lote. 9 de la Mza. 50, según constancia de autos el lote mide 18ms. de fte. por 40ms. de fdo. con sup. 720ms. cdos. Matrícula: 51708. Partida: 046-7165-8. Deudas: Arba al 11/2022 \$68.709.70., Municipal. al 11/2022 \$87.298,87, sin agua corriente (Oficio 5/8/2020). Sin expensas. Según Mandamiento de constatación la Propiedad se encuentra desocupada, la misma está compuesta de Living Comedor, cocina, 1 Dormitorio con un cuartito, luego 2 Dormitorios, baño, todos con pisos de cemento, galería, entrada de autos. Comisión 3% a c/p, más 10% aportes. Impuesto de Sellos 1,2%. Base \$1.189.842, 66. Señá 20%. Venta al Contado y Mejor Postor. El Oferente deberá depositar en la cuenta de autos N° 5100-027- 8734166., cuyo CBU es 01401383275100 87341666, CUIT Poder Judicial 30-70721665-0, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales de San Martín, el 5% de la Base, Depósito en garantía \$59.492,13, con una antelación no menor de tres días de la fecha de inicio de la subasta, en igual término deberá inscribirse en el Registro de Subastas Electrónicas. Se prohíbe la Compra en Comisión y la Cesión del Boleto de Compra-Venta. La entrega de posesión se dispondrá luego del acta de adjudicación, una vez aprobado el remate y acreditado por el adquirente el saldo del precio. La toma de posesión del bien no podrá extenderse del plazo de sesenta (60) días de efectuado el pago del saldo de precio. Superado dicho lapso y salvo causas no imputable al mismo, correrán los que se devenguen a cargo del adquirente. En cuanto a las demás deudas que registrare el bien por impuestos, tasas y contribuciones, siendo que el comprador en remate judicial tiene derecho a que se le transmita el bien adquirido libre de carga obligacional y privilegio alguno derivado de gravámenes e impuestos que existieran a la fecha en que se adquiere la posesión y sin perjuicio de los derechos que le asisten a los titulares de los créditos, corresponde la liberación de las deudas fiscales del inmueble subastado hasta la fecha de toma de posesión por el adquirente, la que operará exclusivamente respecto de este (art. 558, 583 y 590 del C.P.C.C. su doc. y arg). Hágase saber que la señal dispuesta en autos integra el depósito en garantía debiendo ser depositada por quien resultare adquirente dentro de las 24 hs de realizado el acto de remate. El comprador deberá constituir domicilio legal dentro del radio del juzgado y electrónico. Fecha de Acta de Adjudicación 16/05/2023 a las 10 hs., en la sede del juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Gral. San Martín, sito en Av. Dr. Ricardo Balbín N° 1753, Piso 6to., debiendo concurrir el comprador munido del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor y boleto de depósito que acredite el pago de la señal y boleto de depósito que acredite el pago de la comisión del 3% del martillero a cargo del comprador con más el 10% de aporte de ley y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta. Saldo de precio: Finalizada la audiencia de Acta de Adjudicación, el adquirente tendrá un plazo de veinte (20) días, deberá adjuntar el comprobante del saldo de precio en el Banco de la Provincia de Buenos Aires (Suc. Tribunales) a cuenta de autos y a orden de la Infрасcripta. Fecha de acreditación de Postores 19/4/2023, 13:30 hs. Exhibición 12 y 13 de abril de 2023, de 16 a 17hs., bajo responsabilidad de la demandada. La Inscripción a la presente subasta electrónica Importa el Conocimiento y Aceptación de las condiciones de Venta que surgen del proveído de Subasta, el que podrá consultarse en forma íntegra respecto al inmueble en cuestión en el sitio web <http://subastas.scba.gov.ar/> (arts. 562 y 575 del CPCC). Gral. San Martín, marzo de 2023. Fdo. Dr. German Augusto Cirignoli. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

RAWICKI ISAAC S/INCIDENTE CONCURSO/QUIEBRA (EXCEPTO VERIFICACIÓN) LIQUIDACIÓN MORENO 2193

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Depto. Judicial Mar del Plata, en los autos: "Rawicki Isaac s/Incidente Concurso/Quiebra (excepto verificación) Liquidación Moreno 2193", expte. N° MP-28166-2011, hace saber que la martillera Lidia Graciela Bibbo (Reg. 2797), con domicilio en calle Balcarce 8396, rematará a través del Portal de Subastas Electrónicas de la SCJBA el 3,30% del inmueble matrícula N° 142.296/00-03 (045), sito en la calle Moreno Nro 2193 de esta ciudad, en el estado en que se encuentra, con todo lo adherido y plantado, en el estado de ocupación informado en el mandamiento agregado el 24/5/2022 y excluyéndose los bienes muebles que se encuentran en su interior. Base: \$916.674. La subasta DARÁ INICIO EL 05/05/2023, A PARTIR DE LAS 10:00 HS. Y TRANSCURRIRÁ DURANTE LOS DIEZ DÍAS HÁBILES SUBSIGUIENTES (FINALIZA EL 19/05/2023 A LAS 10:00 HS.), sin perjuicio de su ampliación conforme el art. 42 del Reglamento de Subastas Electrónicas. La forma de inscripción para la participación en la subasta, la modalidad de la puja, las condiciones de reserva y demás pautas de realización del acto seguirán las reglas establecidas en el Anexo I del Acuerdo 3604 del S.C.B.A. A los fines de la participación como oferentes, se deberá depositar en concepto de depósito en garantía y al menos tres (3) días antes de la fecha fijada para el inicio de la puja electrónica, un monto equivalente al 5% de la base fijada respecto del bien a subastarse: \$45.834 (Cta. N° 888488/5, CBU 01404238 27610288848857 del Banco de la Pcia. de Bs. As., Suc. 6102). Comisión: 5%, 10% en concepto de aportes e IVA, en caso de corresponder, a cargo del comprador. Sellado fiscal: 50 % a cargo de cada parte. Libre de todo gravamen, impuestos, tasas y contribuciones hasta la toma de posesión del adquirente. Se admite la compra en comisión, la que deberá respetar lo dispuesto por el Reglamento para Subastas Electrónicas. El oferente deberá denunciar el nombre de su comitente, debiendo ambos encontrarse inscriptos en el Registro. Queda prohibida la cesión de derechos y acciones del comprador en subasta. Deuda por expensas no registra. Importe expensas correspondiente al mes de febrero de 2023: \$34.058. Se establecen fechas de visita del inmueble para los días 27 y 28 de abril de 2023 de 10 a 11hs.. A los fines de apreciar el estado del bien a subastar se podrá visitar la página web oficial del Registro de Subastas Electrónicas de la SCBA: <http://subastas.scba.gov.ar/>. Audiencia de Adjudicación: 21/06/2023 a las 12:00 hs., en este Juzgado Civil y Comercial N° 3, sito en calle Alte. Brown N° 2241 6° Piso.

abr. 3 v. abr. 11

ALONSO SUSANA GABRIELA S/QUIEBRA (PEQUEÑA)

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de B. Bca., hace saber que la martillera Sofia Belen Torralba (1820), en autos "Alonso Susana Gabriela s/Quiebra (Pequeña)", exp. 108156, subastará los sig. inmuebles ubicados en Bahía Blanca. A) El 50% indiviso de la cochera N° 29, sita en calle Donado 74, Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 29, Polígono 02-14. Matrícula 63911/29. Partida: 142.939. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$416.666,50. B) El 50% indiviso del departamento, sito en calle Donado 74, Piso 3, Depto. "A". Nom. Cat.: Circ. I, Sec. A, Mz. 56, Parc. 34, UF 73, Polígono 07-02. Matrícula 63911/73. Partida: 142.983. Desocupada. Sin Base. Precio de Reserva \$1.850.000. Las subastas COMENZARÁN EL DÍA 27 DE ABRIL DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Y FINALIZARÁN EL DÍA 12 DE MAYO DE 2023, A) A LAS 10 HS. Y B) A LAS 11 HS. Exhibición 17 de abril de 2023 entre las 12:00 y las 13:00. Depósito en gta: A) \$20.800 y B) \$92.500. Interesados deberán abonar dicho importe como mínimo 3 días hábiles, antes al inicio de las subastas, en la cta. N° 564982/7, CBU 0140437527620656498270, CUIT 30-70721665-0, Bco. Provincia de Buenos Aires, Suc. Tribunales Bahía Blanca. Señá 10%, Comisión 5% aporte ley 0,5%, sellado 1,2%, los compradores dispondrán del plazo de 5 días de finalizada la subasta, debiendo acompañar en autos en la oportunidad de realizarse la audiencia del art. 38, la boleta pertinente, con la documentación que acredite su identidad y constituyendo domicilios. Los compradores deberán abonar el saldo de precio, descontando depósito de garantía y seña, en la cuenta de autos, dentro del quinto día de notificada ministerio legis la providencia que apruebe el remate (art. 581, CPCC). Caso contrario, rige el art. 585 del CPC (postor remiso). Audiencia de Adjudicación: (Art. 38) Se llevará a cabo el día 13 de junio de 2023, a las 10 hs. (A), y a las 10:30 hs. (B) en la sede del Juzgado, Estomba 34, 2º piso, debiendo comparecer los adjudicatarios munidos del formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, saldo de precio, además de la constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su fehaciente individualización como comprador en la subasta, comprobante de haber abonado la comisión y adicional de ley correspondiente al martillero. Se acepta la compra en comisión y la cesión del acta de adjudicación. Los postores deberán encontrarse registrados en el Registro de Subastas Judiciales, como usuarios del sistema (Guemes 102, planta baja, B. Bca.) Tel 0291-4552814. Mayores informes: Tel 0291-156421622. Bahía Blanca, en la fecha que surge del certificado de firma digital. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

BANCO DE LA PROVINCIA DE BS. AS. C/CHACON CALDERON AMIEVA OSCAR S/EJEC. HIPOTECARIA

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 del Depto. Judicial La Plata, hace saber por 3 días en los autos "Banco de la Provincia de Bs. As. c/Chacon Calderon Amieva Oscar s/Ejec. Hipotecaria", exp. 644, que el martillero Roberto Máximo Martí, Col. 1659CMM, monotributista, subastará en forma electrónica el 100% de los siguientes inmuebles: 1- Ubicado en la localidad de City Bell, pdo. La Plata, Pcia. de Bs. As., calle 467 N° 1040 entre 15 y 17, Nomenclatura Catastral Circ. 6, Sec. H, Qta. 22, Parc. 20, matrícula 055-41897, ocupado por el Sr. Giusso Horacio. DNI 20.629.760. Base: \$27.066.666.-, 2- Inmueble ubicado en la localidad de La Plata, pcia. de Bs. As., calle 55 N° 797, Nomenclatura Catastral: Circ. 1, Sec. H, Mza. 628, Parc.16, Subparc. 1, Matrícula 055-74781/1, estado actual desocupado, base: \$5.114.400. Señá 10%, INICIANDO LA PUJA EL DÍA 08/05/2023 A LAS 10:00 HS. Y FINALIZANDO EL DÍA 22/05/2023 A LAS 10:00 HS. Exhibición: Inmueble 1- 21/04/2023 de 11 a 13 h. y 22/04/2023 de 15 a 17 h.. Inmueble 2- 21/04/2023 de 15 a 16 h. y 22/04/2023 de 11 a 12 h. Depósito en garantía 5% de la base, equivalente a la suma de: Inmueble 1- \$1.353.333.33 - Inmueble 2- \$255.720.- a depositar en cuenta N° 2050-027-0060414/9, CBU: 0140114727205006041492, del Banco de la Pcia. de Bs. As, suc. La Plata, con al menos 3 días antes del comienzo de la puja, debiendo encontrarse inscriptos como postores, con la misma antelación. El acta de adjudicación, se establece para el 07/06/2023 a las 10 hs., a la cual deberá comparecer en estrados del Juzgado, el adjudicatario con el formulario de inscripción a la subasta, comprobante de pago del depósito en garantía, comprobante de pago de la seña correspondiente al 10%, impuesto de sellos (1.2%), constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización

como comprador en la subasta. La comisión del martillero se fijará entre el 3% y el 4% a cargo de cada parte, una vez aprobada la rendición de cuentas y según las tareas desarrolladas por el martillero y 10% en concepto de aportes sobre el total de la comisión e impuesto de sellos a cargo del comprador. Antes de la entrega del bien rematado a su comprador, los honorarios del martillero deben ser abonados (art. 71 ley 10973). El depósito en garantía, quedara como pago a cuenta para aquel que resulte adjudicatario. En el mismo acto, constituirá domicilio dentro del radio del Tribunal. El saldo de precio deberá ser depositado en cta. de autos al 5to día de aprobada la subasta, bajo apercibimiento de declararse postor remiso. Gastos de escrituración a cargo del comprador. Cuando el oferente no resultare ganador y no hubiere ejercido reserva de postura, las sumas depositadas en garantía le serán devueltas de oficio, por medio de libranza judicial o transferencia electrónica a la cuenta bancaria denunciada. Si el oferente no ganador hubiere efectuado reserva de postura, podrá solicitar la restitución del dinero en cualquier momento posterior a la finalización de la subasta. No esta permitida la compra en comisión, ni cesion de los derechos del adjudicatario. Deudas: Matrícula 055-41897, ARBA al 9/3/2023 \$308.313,40., Municipal al 6/3/2023 \$447.552,40, ABSA al 9/3/2023 \$764.361,02, Matrícula 74781/1 ARBA \$4.329,80 al 9/3/2023, Municipal \$56.019,12 al 6/3/2023, ABSA \$306.073,33 al 9/3/2023. La Plata 29 de marzo de 2023. Muguerza Maria Antonia. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

EDICTOS

POR 10 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 27 del Departamento Judicial de La Plata, sito en la calle Av. 13 entre 47 y 48 de dicha ciudad, en los autos caratulados "Galvan Ricardo Guillermo c/Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° LP-25433-2022. Cita a la SOCIEDAD DE FOMENTO CIUDAD BALNEARIA Y PLAYAS DE PUNTA LARA y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, la siguiente Resolución: La Plata, en la 21 de diciembre de 2022: Proveyendo la presentación enviada el 29/11/2022 a las 15:47:20 firmado por la Dra. Garcia Andrea Mabel (27204408780) - Defensor Oficial: Téngase por contestada la vista conferida. Atento lo oportunamente peticionado, el estado de las actuaciones, y lo contestado con fecha 29/11/2022 a las 15:47:20 por la Unidad Funcional de Defensa N° 13 Departamental, de conformidad con lo dispuesto por el Art. 145 del CPCC, Citase a comparecer a la demandada Sociedad Centro de Fomento Ciudad Balnearia y Playas de Punta Lara y a quien se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, Matrícula 16.282 de Ensenada (115), nomenclatura catastral: Circ. IV, Secc. A, Man. 32, Parc. 19, Partida Inmobiliaria: 694 (115), para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente (Arts. 341, 681 del CPCC.). Alfredo Anibal Villata. Juez. (P.P.D.S). Morelli Paunero Mario Adolfo. Auxiliar Letrado.

mar. 23 v. abr. 10

POR 10 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 27 de La Plata, cita y emplaza por diez días a ANAHI COMERCIAL INDUSTRIAL FINANCIERA AGROPECUARIA SRL, y a quien se crea con derechos al dominio de los inmuebles objeto de autos, cuya nomenclatura catastral es: Circ. VII; Secc. A; Mzna. 288; Parcelas 13 y 14 Partida 100-062-225; Folio 732 Año 1950 Partido de San Vicente, a fin de que comparezcan a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Garcia Roberto c/Anahi Comercial Industrial Financiera Agropecuaria SRL y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", Expte: LP -20968-2011, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. La Plata, 21 de marzo de 2023. Rolla Ana Laura. Secretario

mar. 29 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Leandro M. Cappello, Juez Secretaría Única, sito en 19 de Marzo Nro. 455, Zárate, hace saber y comunica por el plazo de cinco días, que el 21/10/2022 en el marco de la causa "Nuñez Yael Natalin s/Quiebra (pequeña)", expte 34330, se ha decretado la Quiebra de YAEL NATALIN NUÑEZ, DNI N° 34.670.352, CUIL 27-34670352-6, Chacabuco N° 553 del Barrio 9 de Julio de la localidad de Campana, de la Provincia de Buenos Aires. A tal efecto se ordena a la fallida y a los terceros que tengan bienes propiedad de aquél, los entreguen al Síndico como así prohibir todo pago o entrega de bienes a la fallida, bajo apercibimiento de declararlos absolutamente ineficaces (inc. 5º art. 88 LCQ). Los acreedores deberán concurrir a verificar sus créditos ante la Síndico Contadora Maria Veronica Ceballos hasta el día 26 de mayo 2023, como fecha hasta la cual los acreedores deberán insinuar ante el Síndico sus pedidos de verificación de créditos, quienes deberán acompañar copia de toda la documentación en archivo digital PDF que no supere los 15 MB, incluida la demanda de verificación y documentación tendiente a la acreditación de la personería por correo electrónico a la siguiente dirección: estudio.vcct@gmail.com colocando en "Asunto" Nuñez Yael Natalin s/Quiebra. Verificación Art. 32, debiendo la Síndico presentar el informe individual el día 31 de julio 2023 y el general el día 11 de septiembre 2023 (arts. 35, 39, 88, 200 de la Ley 24.522). El arancel que dispone el artículo 32 LCQ (equivalente al 10% del valor del Salario mínimo Vital y Móvil) deberá depositarse al momento de la insinuación del crédito por transferencia electrónica a la cuenta bancaria que la síndico propone bajo su responsabilidad en el Banco Industrial, caja de ahorro en pesos nro. 1-694504/1, CBU Nro. 3220001858006945040012, titular Claudio Fabian Tayar Barrios, CUIT 20206469340. Fdo. Dr. Leandro M. Cappello. Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a CRISTIAN NORBERTO ZENDRINI, DNI 28.541.702, que en la causa N° 18199 (I.P.P. N°PP-18-01-001285-21/00) caratulada: "Zendrini Cristian Norberto s/Estupefacientes. Tenencia con Fines de Comercialización (art. 5 inc. c- Ley 23.737)", la resolución dictada por la Sala I del Tribunal de Casación Penal de la Provincia de Buenos Aires en el marco de la causa N° 122.882, que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "La Plata, 16 de marzo de 2023. Acuerdo:... Antecedentes: ...Cuestiones: ...Votación: ...Sentencia: Declarar inadmisibles las quejas deducidas, con costas. Rigen los Artículos 433, 448, 450, 459, 465, 530 y 531 del Código Procesal Penal. Regístrese

electrónicamente. Notifíquese y oportunamente radíquese en el órgano de origen". Fdo: Carral Daniel Alfredo; Maidana Ricardo Ramón, Jueces. Secretaría, a los 27 días del mes de marzo de 2023.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial de San Isidro, sito en Bilbao N° 912 de San isidro, en los autos "C. O. A. s/Abrigo", (Expte N°: SI-15203-2021), dispuso notificar por medio de Edicto Judicial al Sr. CARRIZO MIGUEL ANGEL con DNI N° 27.375.783 la resolución que se transcribe a continuación: "En la ciudad de San Isidro, 15 de julio de 2021... Resuelvo: I. Decretar la legalidad de la Medida de Abrigo adoptada a favor de C. O. A. por el Servicio Local de Promoción y Protección de Derechos del Niño de San Isidro en el marco del art. 35 bis de la ley 1.298 según reforma de la ley 13.537, la que se encuentra cumpliendo en el domicilio de su tia Sra. Avila Ana Mabel con domicilio en Pasaje del deporte 1520 -La Cava- Béccar, la cuál tendrá efecto retroactivo al día en que la misma fue implementada (cfr. Arts. 3, 9.1, 19 y ccs. Convención sobre los Derechos del Niño y demás tratados internacionales concordantes -cfr. Art. 75 inc. 22 de la Constitución Nacional-, leyes 14.537. 13.298, 13.634, Decreto 300/05, ley 13.297 y concordantes). II. Disponer que el Servicio Local interviniente deberá informar respecto a los resultados de las estrategias desplegadas y cualquier modificación de las mismas. Debiendo el mismo presentar el informe PER como así también partida de nacimiento de la niña, C. O. A. y su familia ampliada, detallando los familiares que han sido evaluados y su resultado. III. Regístrese. Notifíquese a la Sra. Asesora de Incapaces en su publico Despacho, al servicio local interviniente y al progenitor de la niña haciéndole saber que pueden contar con el patrocinio letrado de la Defensoría Oficial o con el patrocinio jurídico gratuito del Colegio de Abogados de San Isidro, ubicado en la calle Acasusso 424/6 de San Isidro (art. 18 y 75 inc. 22 de la Constitución Nacional, art. 5 y 18 de la CDN, Art. 15 de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires arts. 25, 26, 638, 639, 640, 706, 707, 709 y cc. del Código Civil y Comercial de La Nación)". Fdo. Dra. Mónica Urbancic de Baxter, Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a JULIAN LAMARRE en causa nro. INC-18721-1, la Resolución que a continuación de transcribe: "rn// del Plata, 27 de marzo de 2023. Cumplido en informar a V.S. que atento la compulsión del Sistema SIMP, se puede advertir que las víctimas en autos resultan ser:- El Sr. Julian Lamarre, domiciliado en calle Alem 4661 de la localidad de Mar del Plata, quien al tratar de dar con el mismo, personal policial se ha entrevistado con la dueña de casa, quien ha indicado que no conoce a una persona con dicho nombre. Es todo cuanto puedo informar. Secretaria, 27 de marzo de 2023. Del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado del presente incidente y de lo indicado por el Sr. Actuario, librese edicto electrónico a los fines de hacer saber a la víctima de autos que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado. por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado Correccional N° 4 del Departamento Judicial de San Isidro, a cargo del Dr. Juan Facundo Ocampo, sito en la calle Moreno 623 PB de San Isidro cita y emplaza a NATALIA MEDAN, en la causa N° 6468-P del registro de éste Juzgado, DNI N° 19.037.7443, con último domicilio en la calle Donato Alvarez 519 del Barrio Las Tunas, partido de Tigre, provincia de Buenos Aires, por el plazo de cinco (5) días a contar desde la publicación del presente, a comparecer ante éste Juzgado con el fin ponerse a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de desobediencia y amenazas. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "/// Isidro, No habiendo sido posible dar con el paradero de la encausada de autos, íntimesela por edictos, a que dentro del quinto día de publicados, comparezca a éste Juzgado a ponerse a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de declararla Rebelde y ordenar su Comparendo Compulsivo (Arts. 129, 303 y sstes del C.P.P)". Fdo: Juan Facundo Ocampo, Juez. Ante mí: María Lorena Vulcano, Auxiliar Letrada. Secretaría, 27 de marzo de 2023.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ROSALÍA COSTA DA ROCHA, y la Sra. MARÍA LAURA ANTORICH en causa nro. INC-18371-1 seguida a -Lopez Nestor Fabian por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación se transcribe: "/// del Plata, 26 de enero de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Rosalía Costa Da Rocha, y la Sra. María Laura Antorich notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Dr. Krzyszycha Hernán Félix, Juez del Juzg. Civ. Com. N° 8 de Mdp, en fecha 02/11/2022 ha dispuesto la Apertura del Concurso Preventivo de LESCANO CRISTINA MARISEL, DNI 36384305, domiciliada en Lorenzini 2045, Mdp. Verificaciones hasta el 5/6/23 ante CPN Analia Veronica Castiglola, en calle Luro 3894 1A, Mdp., previo turno al 2235259912 o 4747739/472-5058 o a estudiojewkes@gmail.com. Inf. Indiv. 4/7/23. Inf. Gral: 4/8/23.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En el Proceso Penal N° 03-05-1028-19 seguido a HERRERA DANIEL FABIAN, de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 3 a cargo del Dr. Gastón E. Giles, Secretaría a mi cargo, del Departamento Judicial Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al prevenido Herrera, el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, 23 de marzo de 2023. Resuelvo: I.- Sobreseer totalmente a Daniel Fabian Herrera, DNI N° 36.820.754, argentino, nacido el día 20 de junio de 1992, hijo de Daniel Herrera y de Rosalia Estigarriavia; en orden al delito de Usurpación en grado de tentativa (Hecho I) y Lesiones Leves (Hecho II) en concurso real, previstos y reprimidos por los Arts. 181 Inc. 1, 42, 89 y 55 del Código Penal, por encontrarse extinguida la acción penal puesta en marcha por prescripción, conforme a lo normado en los arts. 59, inc 3 y 62 inc. 2 del Código Penal y art. 323 inc 1 del Código Procesal Penal. II.- Dejar sin efecto la Rebeldía y orden de Captura que pesa sobre Herrera Daniel Fabian, numero de prontuario 952695, desde el día 20 de septiembre del 2010, ISN N° 2665450. Librese oficio al Ministerio de Seguridad Pcial. III.- Proceder a la notificación de Herrera por Edicto Judicial, el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal. Regístrese. Notifíquese electrónicamente a las partes intervinientes. Firme, practíquense las comunicaciones de ley, estando en condiciones de ser destruido el presente PP N° 03-05-1028-19, el día 23/03/2028". Fdo. Gastón E. Giles. Juez.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - En IPP 03-02-007986-21/00 caratulada "Varamo Antonio Horacio s/Estafa" de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a cargo del Dr. Diego Olivera Zapiola de este Departamento Judicial de Dolores, a los efectos que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al imputado ANTONIO HORACIO VARAMO la siguiente resolución: "Mar del Tuyú, 20 de marzo de 2023. Autos y Vistos; Para resolver de acuerdo a lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal, teniendo a la vista la IPP 03-02-007986-21/00 de trámite por ante este Juzgado de Garantías N° 4 a mi cargo; Y Considerando; Solicita el Sr. Agente Fiscal se declare la extinción de la acción por prescripción y consecuentemente se decrete el sobreseimiento del imputado de auto por haber alcanzado la presente investigación el plazo previsto en el art. 62 del Código Penal. Que conforme se desprende de los dichos del denunciante el hecho que diera origen a las actuaciones acaeció el día 26 de julio del año 2016. Fecha en la cual se habría perfeccionado el ardid empleado por el imputado y efectuado la disposición patrimonial. Que conforme señala el Sr. Agente Fiscal en la presente se investiga el delito de Estafa previsto en el art. 172 del Código de fondo. Que conforme la calificación el plazo de prescripción resulta ser el de 6 años. Que en tal entendimiento, y en razón de lo señalado más arriba desde el 26 de julio del 2016 a la fecha se ha sobrepasado el plazo de 6 años previsto por la legislación de fondo para el ejercicio de la acción.

Que no han operado actos interruptivos de la acción penal conforme surge de los informes de antecedente glosados a las actuaciones. Que sin perjuicio de las conclusiones aquí arribadas, lo cierto es que el cierre de la presente no obsta a que por la vía civil se pueda llegar a alcanzar algún tipo de resolución al conflicto. Por lo brevemente expuesto y en virtud de los arts. 1, 23, 99, 106, 321 ss y ccs del C.P.P y art 59, 62 ss y ccs., 172 del C.P que; Resuelvo: I.- Declarar la Extinción de la Acción Penal por Prescripción y consecuentemente dictar el Sobreseimiento total de Antonio Horacio Varamo DNI 20.026.235. Notifíquese al Sr. Agente Fiscal y a la Defensa (art. 125 CPP)". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Asimismo transcribo el auto que dispuso el presente: "Mar del Tuyú, 27 de marzo del 2023. Atento el estado de la presente IPP, previo tratar el recurso de apelación interpuesto por el Dr. Hector Zamora procedéase a notificar al Sr. Antonio Horacio Varamo de la resolución de fecha 20 de marzo del 2023 por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de esta Pcia. de Buenos Aires, conforme lo dispuesto por el art. 129 del Código de Procedimiento Penal". Fdo. Diego Olivera Zapiola. Juez a cargo del Juzgado de Garantías N° 4 Depto. Judicial Dolores. Catriel Isidro Vazquez, Auxiliar Letrado.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, el Sr. ADRIÁN EDUARDO FUNES, con último domicilio conocido en calle Zeballos Nro. 5856 de esta ciudad; el Sr. TOMÁS ANDREETTA, con último domicilio conocido en calle Tres Arroyos Nro 373 de esta ciudad; y el Sr. GUSTAVO OSCAR HUICI, con último domicilio conocido en calle España nro. 1035 de Mar del Plata, en causa nro. INC-18099-1 seguida a -Cejas Gaston Ariel por el delito de Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 10 de marzo de 2023. Oficiéase a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.- Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 3.770 seguida a -Jorge Gastón Gómez por los delitos de Robo Simple Reiterado en Dos Oportunidades, en concurso real entre sí-, del registro de la Secretaría Única, cítese y emplácese a JORGE GASTÓN GÓMEZ, de nacionalidad argentina, de 32 años de edad, soltero, vendedor ambulante, hijo de Pedro Fernando Gómez y de Rosa Viviana Fernández, titular del DNI Nro. 34.987.003, nacido el día 30/9/89, con último domicilio conocido sito en la calle Estados Unidos 1431, barrio Constitución, C.A.B.A., por el término de treinta (30) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal ante este Juzgado, sito en la calle Colón y Almirante Brown, edificio penal, cuarto piso, sección "k" de la localidad y partido de Morón, provincia de Buenos Aires, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y de ordenar su captura. Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Sin perjuicio que ha vencido el pazo otorgado para la Defensa a efectos de dar con el paradero del causante Jorge Gastón Gómez sin que se ponga en conocimiento del Tribunal circunstancia alguna al respecto, habida cuenta que el nombrado ha fijado domicilio en la sede de esa Unidad de Defensa nro. 6 Departamental, ello por encontrarse en situación de calle, -conforme se desprende del informe actuarial de fecha 22/2/23-, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Jorge Gastón Gómez por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a regularizar su situación procesal dentro del plazo de treinta (30) días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, ordenar su Captura. (arts. 129, 304 y cctes. del C.P.P.B.A.). Hágase saber esta circunstancia a la Defensa". Fdo: Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria. 27/3/23. Secretaría.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. titular del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial Morón, Dr. Lucas Varangot, en el marco de la causa correccional N° 3.738 seguida a -Alejandro Miguel Quevedo por el delito de Desobediencia-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a ALEJANDRO MIGUEL QUEVEDO, de nacionalidad argentina, de estado civil soltero, hijo de Miguel Alberto Quevedo y Verónica Ferreyra, titular del DNI N° 41.162.219, nacido el día 26 de junio de 1998 en la localidad de El Palomar, partido de Morón, provincia de Buenos Aires, con último domicilio conocido en la calle Adrián Luna N° 1.675 de la ciudad y partido de Hurlingham, provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "a" de la ciudad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones remitidas por la Comisaría Hurlingham V incorporadas en autos con fecha 7 de diciembre de 2022, el contenido del informe actuarial practicado en la misma fecha y lo manifestado por la Unidad Funcional de Defensa de Instrucción y Juicio N° 9 departamental en la presentación electrónica de fecha 16 de diciembre de 2022 y toda vez que el causante no fue habido en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Alejandro Miguel Quevedo, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Firmado. Varangot. Lucas Emilio. Juez. Secretaría, marzo de 2023.

mar. 30 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a HUGO EMILIO OJEDA, DNI N° 35.303.259, que en la causa N° 21302 (I.P.P. N° PP-18-01-008745-22/00 caratulada "Ojeda Hugo Emilio s/Estupefacientes -Tenencia para Consumo Persona- (art. 14 segundo párrafo-Ley 23.737", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 6 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ...y Considerando: ...Resuelvo: I) Sobreseer a Hugo Emilio Ojeda, de las de más circunstancias personales obrantes en autos, en orden al hecho por el que se notificara a tenor de lo previsto en el art. 60 del C.P.P. calificado legalmente por el Ministerio Público Fiscal como delito de tenencia de estupefacientes para consumo personal (art. 14 segunda parte de la Ley 23.737), acaecido el día 4 de octubre de 2022, en la localidad de Garín, partido de Escobar, provincia de Buenos Aires; de conformidad con lo normado en el art. 323 inc.3° del Código de Procedimientos Penal. II) Ratificar la incautación llevada a cabo respecto de Hugo Emilio Ojeda, de conformidad con lo normado en los arts. 226 y 220 segundo párrafo del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor y archívese". Firmado: Luciano Javier Marino. Juez. Secretaría, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Fernandez Natalia Silvina. Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, Sra. JESICA DANIELA CASTILLO, en causa nro. INC-16859-3 seguida a -Olivera Nicolas Orlando por el delito de incidente de Regimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "n°//del Plata, 14 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y regimen abierto respecto del causante Olivera Nicolas Orlando (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y ccdts CPP) y dispónense las siguientes medidas:.. 4.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseárselo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseárselo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juezec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del

proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a las víctimas de autos, Sra. MILAGROS REPETTO; Sra. OLGA SALVI FALLECIÓ; Sr. NICOLAS BEST y Sr. IGNACIO DE GAMBOA en causa nro. INC-18573-1 seguida a -Galeano Eduardo Alejandro por el delito de Incidente de Régimen Abierto. Incidente de Salidas Transitorias-, la resolución que a continuación de transcribe: "GD//del Plata, 12 de diciembre de 2022. Autos y Vistos: Con la presentación que precede fórmese incidente de salidas transitorias y régimen abierto respecto del causante Galeano Eduardo Alejandro (art. 146 y ccdtes ley 12.256, 17 y ccdts. ley 24.660, 25, 498 y cctds CPP) y dispónense las siguientes medidas:... 4.- Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".-En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 27 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 475, piso 4° de la ciudad de Quilmes, a cargo del Señor Juez doctor Juan José Anglese, cita y emplaza en el marco de la Investigación Penal Preparatoria 13-00-034445-22/00 caratulada "Flores Orosco Jesús Nicolás s/Abuso Sexual", de trámite por la secretaria Única a cargo de la Dra. Alicia María Scribano, a JESÚS NICOLAS FLORES OROSCO, titular del DNI 92.059.848, con último domicilio en calle Anibal Troilo N° 1525 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca en el plazo de 72 horas, al asiento de este Juzgado, a los fines de notificarse en forma personal de la resolución de fecha 10 de enero de 2023, en el marco del incidente de eximición de prisión formado en su favor, a través de la cual resolvió rechazar la eximición de prisión incoada en su favor. Para mayor ilustración se transcribe el resolutorio recaído en autos en sus partes pertinentes: "...Quilmes, 10 de enero de 2023... Resuelve: I) Rechazar la eximición de prisión solicitada en favor de Jesús Nicolás Flores Orosco, bajo ningún tipo de caución, en virtud a los fundamentos dados. II) Notifíquese electrónicamente...". Fdo. Dr. Martín Miguel Nolfi. Juez de Garantías. (PDS). Como así también de lo resuelto por la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental con fecha 9 de febrero de 2023, en cuanto se resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente y confirmar la resolución recurrida en cuanto resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco. Para mayor ilustración se transcribe el resolutorio recaído en autos en sus partes pertinentes: "Quilmes, 9 de febrero de 2023... Resuelve: I) Declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular, de conformidad con los motivos expuestos oportunamente (Arts. 421, 433, 439, 441 y 442 del C.P.P). II) Confirmar la resolución recurrida en cuanto resuelve no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco (arts. 186 en función del 169, en sentido contrario del C.P.P), Rigen los arts. 21 inc1, 106, 186 en función del 169 en sentido contrario, 148 y 171, 421, 433, 439, 440, 441, 442 y cctes del Código Procesal Penal. Regístrese. Notifíquese". Fdo. Dr. Alejandro Cascio. Juez de Cámara. Fdo. Dr. Pablo Gastón Barbieri. Juez de Cámara. Fdo. Dra. Florencia Meisner. Secretaria de Cámara. Todo ello, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado. El auto que ordena el presente dice en su parte dispositiva así: "Quilmes, 27 de marzo de 2023... Atento el tiempo transcurrido, y no habiendo sido factible notificar al imputado Jesús Nicolás Flores Orosco del resolutorio de fecha 10 de enero de 2023, el resolvió rechazar la eximición de prisión solicitada en favor del nombrado, como tampoco de la resolución de la Sala II de la Excelentísima Cámara de Apelación y Garantías en lo Penal Departamental, con fecha 9 de febrero de 2023, en la cual resolvió declarar admisible el recurso interpuesto por la defensa particular y confirmar la resolución recurrida en cuanto resolvió no hacer lugar a la eximición de prisión de Jesús Nicolás Flores Orosco; publíquense edictos de conformidad con lo normado por el artículo 129 del Código Procesal Penal de la Provincia de Buenos Aires. A tales efectos, líbrese oficio al Boletín Oficial, a efectos de

citar por el término de cinco días al imputado, con último domicilio en calle Anibal Troilo N° 1525 de la localidad y partido de Quilmes, a fin de que comparezca a la sede de esta judicatura en el plazo de 72 horas, con el fin de notificarlo personalmente de los autos mencionados anteriormente, bajo apercibimiento de tenerlo por notificado...". Fdo. Dr. Juan José Anglese, Juez de Garantías, Secretaría a cargo de la Dra. Alicia María Scribano. En la localidad de Quilmes, a los veintisiete días del mes de marzo del año dos mil veintitrés.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzg. Nac. de 1ra. Instancia en lo Comercial N° 9 a cargo de la Dra. Paula M. Hualde, Sec. N° 17 a mi cargo, sito en M. T. de Alvear 1840, Piso 4º CABA, hace saber por cinco días que en los autos "Polifal S.R.L. s/Concurso Preventivo", (Exp. N° 24905/2022), con fecha 3.2.23 se presentó en concurso preventivo POLIFAL S.R.L. -CUIT 30-67729160-1- con domicilio en Paraná 439 1º piso of. 5 CABA, inscrita en IGJ bajo N°10965 del L°99 de sociedades de responsabilidad limitada, habiéndose dispuesto su apertura el 23.02.23. Se hace saber que hasta el 5.5.23 podrán los acreedores con asistencia letrada ingresar digitalmente sus insinuaciones junto con toda la documentación respaldatoria en el inc. N° 24905/2022/1, a cuyo fin deberán dar estricto cumplimiento a lo dispuesto con fecha 23.02.23 a lo que se remite (v. pto. j, ap. "a, b y d"). En tal incidente deberán también formularse digitalmente las observaciones que se formulen en los términos del art. 34 LCQ y sus contestaciones según lo autorizado en dicho decisorio. El arancel previsto en el art. 32 LCQ deberá abonarse por transferencia a la cuenta identificada con CBU 029005821000000227707 de titularidad de María Cristina Pomm (CUIT 27-10633257-1). A los fines de presentar su solicitud de verificación en soporte papel los acreedores que no cuenten con asistencia letrada deberán solicitar turno a la síndico María Cristina Pomm -con domicilio en Viamonte 1337 2º B CABA y tel: 4372-8135- mediante el envío de mail a la dirección concursos.drappomm@gmail.com. A tal fin deberán dar estricto cumplimiento a las pautas fijadas en el pto. j ap. "c*" del decisorio de fecha 23.02.23 a lo que se remite. El síndico presentará los informes que disponen los arts. 35 y 39 LCQ los días 19.06.23 y 16.08.23 -respectivamente-. La fecha para dictar el auto verificadorio vence el 05.07.23. La audiencia informativa se llevará a cabo el 01.03.24 a las 10:00 hs. Buenos Aires, 06 de marzo de 2023. Claudio Marjanovik Telemek, Secretario.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - La Sra. Juez a cargo del Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dra. Isabel Ación, cita y emplaza por el término de 5 (cinco) días a AGUSTÍN FLEITAS, sin apodos referidos, de nacionalidad argentina, nacido el día 31 de marzo de 2002 en la ciudad de Monte Grande, titular del DNI N° 44.168.122, hijo de José del Pilar Acosta Fleitas (v) y de Felicia Estigarribia (v), con educación básica incompleta, de ocupación changarín y con domicilio en Bolívar N° 1.227 del barrio Santa Lucía, de la localidad de Monte Grande, partido de Esteban Echeverría a estar a derecho y presentarse en la sede de este Juzgado en el plazo de 5 días, sito en la calle Talcahuano n° 278, 1º piso de la localidad de Banfield, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Para mayor ilustración se transcribe el proveído que así lo ordena: "//mas de Zamora, II- Proveyendo el escrito de la defensa a despacho, del que surge que no ha podido dar con su asistido, y no habiéndose presentado Agustín Fleitas Estigarribia en este Organismo, ni en el Cuerpo Técnico Auxiliar del Fuero en las fechas fijadas y a pesar de hallarse debidamente notificado, intímasele a regularizar su situación, en el plazo de 5 (cinco) días. A tales efectos, publíquense edictos en el Boletín Oficial por igual plazo, bajo apercibimiento, en caso de incumplimiento, de declarar su Rebeldía (art. 129 del C.P.P)". Fdo Isabel Ación, Juez. Dado, y firmado electrónicamente en Lomas de Zamora. Ungaro Claudia Adriana, Auxiliar Letrado Juzgado de Responsabilidad Penal Juvenil N° 1 - Lomas de Zamora.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a los FAMILIARES DEL SR. ANGEL LUIS PALMISCIANO y al Sr. JUAN BAUTISTA LARRAGNEGUY con último domicilio en calle MAtheu 212, depto 2º "D" en causa nro. INC-18743-1 la Resolución que a continuación de transcribe: "Mar del Plata, 28 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Atento el estado de la presente incidencia, y en virtud de lo informando por el Sr. Actuario, reiterese la notificación para con la última víctima de autos y librese edictos por los restantes. Téngase presente lo informando por el Patronato de Liberados, elevada que sea la notificación a la víctima que se pretende, dese vista a las partes. "/// del Plata, 22 de marzo de 2023.- Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se

considerará que no desea intervenir en el expediente. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado, por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civ.y Com. Nº 2 interinamente a cargo del Dr. Jorge Daniel Balbi, Sec. Única, del Dpto. Judicial Necochea sito en calle 83 Nº 323 de Necochea, C.P. 7630, hace saber que en los autos "Rodriguez Walter David s/Quiebra (pequeña)", (expte. Nº 60.983), el día 24/02/2023 se decretó la Quiebra del Sr. WALTER DAVID RODRIGUEZ, DNI Nº 34.310.200, CUIL/CUIT 20-34310200-4, con domicilio real en calle 82 Nº 3125 de Necochea.- Síndico designado: Cdr. Ruben Abel Arrate, con domicilio en calle 60 Nº 2920 1º piso of. "A" de Necochea. Días y horarios de atención: lun. a juev. de 14 a 16 hs. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/05/2023. Presentación del Informe Individual: 30/06/2023. Presentación del Informe Gral.: 18/09/2023. Se intima al fallido y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente al mismo, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos al fallido, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$4.785., el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 22 de marzo de 2023. Caloni Guillermina. Auxiliar Letrada.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional Nº 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Antonio M. Balicki, cita y emplaza a LEGUIZAMON JUAN ARIEL, cuyos datos filiatorios resultan ser: argentina, DNI 26890539, hijo de Suarez Noelia y de Leguizamon Juan Andres, último domicilio sito en calle Virgen De Itatí Nº. 2348 Villa Centenario, para que en el término de cinco (5) días, comparezca el nombrado a estar a derecho en la causa 0700-54481-22, causa registro interno nº 7401, seguida a Leguizamon Juan Ariel, en orden al delito de Lesiones Leves Calificadas - Inc. 11º art. 80", cuya resolución se transcribe: "//mas de Zamora, fecha de la firma digital. Atento lo que surge de las actuaciones remitidas por la Seccional Séptima de Lomas de Zamora y siendo que el incuso no ha sido habido en el domicilio en donde oportunamente fijara su residencia, requiérase a la Camara Nacional Electoral informe el último domicilio que registra el encartado ante ese organismo. Fecho, en caso que el domicilio informado coincida con el aportado en autos, cítese al incuso por medio de edictos publicados en el Boletín Oficial durante 5 días, con el objeto de hacerle saber que deberá presentarse ante esta Judicatura dentro del quinto día de la última publicación. Asimismo, córrase traslado a la defensa técnica a fin de solicitarle tenga a bien informar si posee datos sobre el paradero de su asistido. Sirva la presente de atenta nota de envío". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional. Garcia Montilla Laura Del Carmen. Auxiliar Letrado.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, Dr. Ramiro G. Varangot, por medio del presente, cita y emplaza, por el término de cinco días, a RAUL ANGEL VALIENTE, a estar a derecho (artículo 129 del Código Procesal Penal), en actuaciones que se registran por Secretaría como causa Nº 2000-18678-21, seguidas al nombrado en orden al delito de Uso de Documento Falso. Como recaudo legal se transcribe el auto que así lo ordena: "//nús, en la fecha de la firma digital. En atención a lo que surge del informe de fecha 17 de marzo de 2023 confeccionado por la seccional policial Cuarta de Avellaneda, Sarandí, y lo manifestado en el párrafo Quinto de la presentación de la Defensora Oficial interviniente de fecha 27 de marzo del año 2023, doctora Irene Raquel Silveti, en virtud de ignorarse el domicilio del encartado de autos, de conformidad con lo normado por el artículo 129 del C.P.P.: Se cita y emplaza al encausado Raul Angel Valiente, por el término de cinco días, a estar a derecho. Líbrese edicto y publíquese en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Se cumplió. Conste....". Fdo: Ramiro G. Varangot, Juez. Se hace constar que de no presentarse el nombrado en el término fijado, será declarado Rebelde (artículo 129 del Código Procesal Penal). Secretaría, 28 de marzo de 2023. Nitto Manuel Alejandro. Secretario.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - Por disposición del Sr. Juez a cargo por disposición superior del Juzgado en lo Correccional Nº 3 del Departamento Judicial Morón, Dra. Graciela Angriman, en el marco de la causa correccional Nro. 4933 (I.P.P. Nº 10-00-019556-21/00 de UFIJ Nro 4 Deptal., y registro de Cámara Nº 942/2021) seguida a "Gonzalez Alfredo David s/Robo en Tentativa", del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el términos de cinco (5) días, a ALFREDO DAVID GONZALEZ quien resulta ser: de nacionalidad argentina, DNI 31.424.448, nacido el día 10 de mayo de 1985, de estado civil soltero, con domicilio en la calle Marconi nro. 656 entre De la Fuente y Settino, de la localidad de Los Pinos, partido de La Matanza, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón No 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sección "A" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129,303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. I.- Por incorporada la presentación que antecede, téngase por contestada la vista conferida a la Defensa Oficial. II.- Habida cuenta lo que surge de las actuaciones policiales, lo manifestado por la Defensa Oficial y toda vez que el causante no fue habida en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Gonzalez, por el término de cinco (5) días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarada Rebelde y ordenar su Comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Firmado: Mariela Moralejo Rivera, Juez en lo Correccional. (PDS). Secretaría, marzo de 2023. Salimbeni Laura Ivana. Secretaría.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional Nº 1 de San Nicolás, Secretaría única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a JULIAN MANUEL DIAZ, DNI 38849719, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 11/05/1995, hijo de Roberto Diaz y

de Analia Patricia Criados, con último domicilio conocido en calle Mansilla N° 910, Barrio Virgen de Lujan de la localidad de San Nicolás, por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa n° 4090, IPP-16-00-003019-14, caratulada: "Diaz Julian Emanuel -Tenencia de Estupefacientes- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por la Sra. Agente Fiscal Sra. Verónica Marcantonio y ante el silencio por parte del Sr. Defensor Oficial, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Diaz Julian Emanuel, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado Rebelde, expidiéndose orden de captura en causa nro. 4090 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo. Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de tenencia de estupefacientes - deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre n° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse Orden de Captura, en causa nro. 4090. (arts. 129 y 304 del C.P.P.)". San Nicolás, 28 de marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 10

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 1 de San Nicolás, Secretaría Única, sito en calle Mitre 24, de ésta ciudad, cita a EDUARDO DAMIAN GOMEZ LANDERO, DNI 21006496, nacido en San Nicolás, Pcia. de Bs. As, el 09/09/1969, argentino, soltero, desocupado, con instrucción, nacido en San Nicolás 9 de septiembre de 1969, hijo de Juan Federico Estanislao y de Dora Castellanos, con último domicilio conocido en calle Gendarmería Nacional N° 486 del Barrio Guemes de San Nicolás por el término de cinco días a fin de que se notifique de lo resuelto por este Juzgado en causa N° 5611, IPP N° 16-00-008056-19, caratulada: "Gomez Landero Eduardo Damian -Robo en Grado de Tentativa- San Nicolás" cuya parte dispositiva se transcribe a continuación: "San Nicolás, 28 de marzo de 2023. Atento al estado de autos, en virtud de lo solicitado por el Sr. Agente Fiscal actuante en fecha 21 de marzo de 2023 y de lo informado por las actuaciones policiales que se agregaran digitalmente el día 3 de marzo de 2023, desconociéndose el lugar actual de residencia del encartado Eduardo Damian Gomez Landero, notifíquesele por edictos a publicarse en el Boletín Oficial durante cinco días (cfr. art. 129 del C.P.P.), que deberá presentarse a estar a derecho, bajo apercibimiento de que si no compareciere ante este Juzgado, en el término de cinco días, será declarado rebelde, expidiéndose orden de captura en causa Nro 5611 (cfr. arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.). Notifíquese. Proveo por disposición de la Excm. Cámara de Apelación y Garantías Departamental". Fdo: Sebastián L. Zubiri. Juez. El nombrado, quien se encuentra imputado del delito de robo en grado de tentativa, deberá comparecer dentro del término de cinco días, ante este Juzgado, sito en calle Mitre N° 24, de la ciudad de San Nicolás, en día y hora hábil y bajo apercibimiento en caso de incomparencia, de declararlo Rebelde y expedirse orden de Captura, en causa nro. 5611. (arts. 129 y 304 del C.P.P.) San Nicolás, 28 de marzo de 2023.

mar. 31 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - EL JUZGADO EN LO CORRECCIONAL N° 1 DE OLAVARRIA, DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL, hace saber que el día 5 de mayo de 2023, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN de los expedientes que llevan más de diez años de archivados, siendo los mismos un total de 1.903 iniciados en el periodo comprendido entre los años 2004 al 2016 autorizado por Resolución de la S.C.B.A. N° 2541/2022. Asimismo se hace saber que la nomina de expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la Secretaria de este Juzgado, sito en calle Rufino Fal N° 2943 1er. piso de Olavarría. Todo ello de conformidad con lo dispuesto por el Ac. 3397 del 5-11-2008, arts. 114, 115, 118, 119 y ccs. del Reglamento sobre el Régimen de Receptorías de Expedientes y Archivos del Poder Judicial. Los profesionales que necesiten acreditar actualmente o en el futuro trabajos judiciales a los fines previsionales o formular oposiciones, deberán solicitar al Juzgado la conservación de la causa en el plazo establecido por el art. 120 del Reglamento referido. Pique Carolina. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Programa De Relevamiento, Organización Y Destrucción De Expedientes Del DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES hace saber que el día 2 de mayo de 2023, a las 08:00 horas, se llevará a cabo la DESTRUCCIÓN, autorizada por Resolución de la Suprema Corte de Justicia de la Provincia de Buenos Aires N° 1604/2022 del 12 de julio de 2022 correspondiente al período comprendido entre los años 1999 al 2010 inclusive, de 530 legajos, en un total de 6909 causas. De los cuales, 5953 causas en 467 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, 119 causas en 11 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Quilmes, 202 causas en 27 legajos corresponden al Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Quilmes y 635 causas en 25 legajos corresponden al Juzgado Contencioso Administrativo de Quilmes. Los que fueron analizados por el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes (PRODE), del Departamento Judicial de Quilmes. Asimismo se hace saber que la nómina de Expedientes a destruir (artículo 119 del Acuerdo 3397/08) se encuentra a disposición de los interesados en el Programa de Relevamiento, Organización y Destrucción de Expedientes del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Av. Mitre N° 1129 de la ciudad de Quilmes. Correo electrónico: prodecivil-ql@jusbuenosaires.gov.ar. Según establece el artículo 120 del Acuerdo 3397/08, los interesados pueden plantear por escrito ante la Dirección General dentro de los veinte (20) días corridos desde la publicación de edictos o desde la recepción del oficio -según fuere el caso- a que se refiere el artículo 119 del Acuerdo 3397/08, oposiciones, solicitar desgloses, ser designado depositario voluntario del Expediente en los términos del artículo 2188 y siguientes del Código Civil; y o la revocación de la autorización de destrucción, cuando se verifique un supuesto de conservación prolongada regido por el artículo 116 del Acuerdo 3397/08. Quilmes, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Susana González La Riva, titular del Juzgado en lo Correccional Nro. 3 del Departamento Judicial de Bahía Blanca, sito en calle Estomba Nro. 34, 2do piso, de la ciudad de Bahía Blanca (tel/fax: 0291-4009600, interno. 32223; mail: juzcorr3-bb@jusbuenosaires.gov.ar) dirijo a Ud. el presente en Causa nro. BB-247-2023 (O.I. 4953; IPP nro. IPP PP-02-00-010932-21/00) caratulada: "Guerrero Jose Alcides s/Lesiones Leves Calificadas" a fin de solicitarle se sirva disponer la publicación por cinco días, a efectos de citar al imputado GUERRERO JOSÉ ALCIDES,

(DNI 25907715), como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Atento lo informado por la Seccional de Policía de Carmen de Patagones, en cuanto a que el imputado Guerrero José Alcides, no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero, surgiendo asimismo de lo informado precedentemente por la Defensoría Oficial, que tampoco ésta pudo ubicarlo, cíteselo al mencionado imputado, para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Estomba 32, de la ciudad de Bahía Blanca, 2do. piso, bajo apercibimiento de declararlo rebelde". Fdo. 28/03/23 Dra. Susana Gonzalez La Riva, Juez.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental, tengo el agrado de dirigirme a Ud. en Causa N° 1628/19 (I.P.P. N° 03-00-003111-13) "Lima Martin Ernesto, Encubrimiento en Castelli", de trámite por ante éste Juzgado, Secretaría Única a mi cargo, sito en calle Aristóbulo del Valle N° 87, a los efectos de que proceda a publicar edicto por el término de cinco días, a fin de notificar al ciudadano LIMA MARTIN ERNESTO, DNI 30785181, cuyo último domicilio conocido era en calle real: Calle Manzana 52, Casa 4 Ciudad Autónoma de Bs. As. Sector D e Iguazú y Osvaldo Cruz de Nueva Pompeya - Barracas, de la resolución dictada por el Juzgado, que a continuación se transcribe: "Dolores, 05 de octubre de 2022. Autos y Vistos: Y Considerando: Por lo antes expuesto, es que Resuelvo: 1) Decretar el Sobreseimiento del imputado Lima Martin Ernesto, resulta ser: de nacionalidad argentino, instruido, DNI 30785181, de estado civil soltero, nacido el 25 de mayo de 1984 en Montecarlos, provincia de Misiones, hijo de Mario Luján y de Margarita Armoa, con último domicilio conocido en calle Manzana 52, Casa 4 S/N, Sector D e Iguazú y Osvaldo Cruz de Nueva Pompeya, Barracas, en relación al hecho por el cual fuera sometido a juicio en la IPP N° 03-00-003111-13, por la presunta comisión del delito de fecha 04/05/2013, calificado como Receptación Sospechosa (Art. 277 apartado 2° en relac. con el apart. 1° inc. "c" del CP), por violación a la garantía de ser juzgado en un plazo razonable, por los fundamentos antes desarrollados en los considerandos que preceden. Rigen las normas contenidas en los artículos 18 de la Constitución Nacional, y los tratados internacionales incorporados en el art. 75 inc. 22, artículos 7, inciso 5°, y 8, inciso 1 0, de la Convención Americana sobre Derechos Humanos; y 14, inciso 3°, del Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos, 59 inciso 3ero. del CPP, arts. 210, 341 del Código Procesal Penal. Regístrese y Notifíquese". Fdo. Dr. Emiliano J. Lazzari, Juez a Cargo del Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Ante mi Dra. Natalia Noemi Lovari, Abogada-Secretaria, Juzgado en lo Correccional N° 1 Departamental. Dolores, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Daniel Alberto Leppén, Titular del Juzgado en lo Correccional N° 1 del Departamento Judicial Morón, en causa correccional N° 2858 seguida a -Marcos David Gugliota por los delitos de Daño y Otros-, del registro de esta Secretaría Única, notifíquese a MARCOS DAVID GUGLIOTA, quien resulta ser titular del DNI Nro. 28.026.330, de nacionalidad argentina, nacido el día 27 de diciembre de 1979, con último domicilio sito en la calle Arata Nro. 1.601, esquina Tulipanes, de la localidad de Mariano Acosta, partido de Merlo, mediante edicto a publicarse por el término de cinco (5) días de la resolución que a continuación se transcribe: Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente: "Autos y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo:.... I... II... III... IV. Notifíquese, -al encausado mediante edicto a publicarse en el Boletín Oficial de esta Provincia- y firme que sea, cúmplase con las comunicaciones de rigor". Fdo. Dr. Daniel Alberto Leppén, Juez; Dra. Silvia Caparelli, Secretaria, 29/3/23.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Azul hace saber que con fecha 27 de enero de 2023 se ha decretado la Quiebra de la Sra. MARÍA EMILIA ABITANTE, DNI N° 28.070.739, argentina, docente, con domicilio en Burgos N° 494 depto D de Azul, Provincia de Buenos Aires. Se ha fijado como límite el día 17 de abril de 2023 inclusive para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación ante la Síndico Cr. Gabriela Raquel Weisburd, de forma presencial los días lunes, miércoles y viernes de 09 a 12 horas en el domicilio de Belgrano N° 530 de Azul, y de forma no presencial a la casilla de correo electrónico "weisburdgabriela@gmail.com", debiendo adjuntarse en formato PDF el pedido verificadorio y los títulos justificativos en otro archivo de idéntico formato, y venciendo el 2 de mayo de 2023 inclusive el plazo para que los acreedores ejerciten ante la Sindicatura los derechos previstos por el art. 34 primera parte de la Ley 24.522. "Abitante Maria Emilia s/Quiebra (Pequeña)", Expte N° 66958. Azul, marzo de 2023. Quaglia María Fernanda. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzg. de 1º Inst. Civ. y Com. N° 1 del Dpto. Jud. Necochea, hace saber que, en los autos "Soave Hugo Aldo s/Quiebra (Pequeña)" 61128, el día 20/3/2023 se decretó la Quiebra de SOAVE HUGO ALDO, DNI 34.266.005, con domicilio en calle 63 N° 3483 Necochea. Síndico designado: Cdor. Daniel Enrique Masaedo, con domicilio en calle 60 n° 2920, piso 1º "b". Días y horarios de atención: lun a juev de 14 a 16 hs. Teléfono/Fax: 02262 42-4819, tel cel. 2262490417/2215938515 y dirección de e-mail: zmasaedo@outlook.com / agustinhijano@gmail.com. Fecha límite para presentación de pedidos de verificación: 15/6/2023 en dicho domicilio. Presentación del Inf. Ind.: 18/8/2023. Presentación del Inf. Gral.: 6/10/2023. Se intima a la fallida y a todos aquellos que tengan en su poder bienes y documentación perteneciente a la misma, se los entreguen al Síndico (art. 88 inc. 3 LCQ). Se pone en conocimiento acerca de la prohibición de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5 LCQ). Arancel verificadorio: \$5.790,00, el que no deberá abonarse si el crédito es de causa laboral o cuando su monto sea equivalente a menos de 3 salarios mínimos vitales y móviles. Necochea, 29 de marzo de 2023. Perino Gabriel. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Garantías N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana a cargo del Sr. Juez Dr. Luciano Javier Marino, notifica por este medio a NAHUEL ALEXIS MARQUEZ ROSSI, DNI N° 42.409.277, que en la causa N° 19008 (I.P.P. N° PP-18-01-007597-21/00) caratulada "Marquez Rossi Nahuel Alexis y Otros s/Hurto Agravado (con ganzúa, llave falsa, u otro instrumento). Hurto", la resolución que a continuación en su parte pertinente se transcribe: "Escobar, 20 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. Y Considerando:.... Resuelvo: I) Revocar la suspensión del proceso a prueba oportunamente dispuesta en relación a Nahuel Alexis Marquez Rossi, de las demás condiciones personales obrantes en autos, ello atento el incumplimiento de la regla de conducta "a" que le fuera impuesta (arts. 27 bis y 76 ter del Código

Penal). II) Elevar a juicio las presentes actuaciones respecto del imputado Nahuel Alexis Marquez Rossi, cuyas demás circunstancias personales obran en autos, en orden al delito de Hurto Simple en concurso real con Hurto Calificado con llave sustraída en grado de tentativa (arts.162, 55, 163inc. 3° en función del art.42 del C.P.), hechos ocurridos el día 30 de agosto de 2021, en la localidad de Belén de Escobar, Partido de Escobar de esta Provincia de Buenos Aires, en perjuicio de la agencia "Lambertino Automotores"; de conformidad con lo normado en el art. 337 del C.P.P. Regístrese, notifíquese y, firme que sea lo dispuesto en el punto I, remítanse electrónicamente los formularios correspondientes a la Excm. Cámara de Apelaciones y Garantías en lo Penal Dptal. A efectos que se sortee al Juzgado en lo Correccional que corresponda para la sustanciación del debate oral y público (art. 24 inc.2° del C.P.P.) conforme a lo dispuesto en el punto II. Secretaría, a los 28 días del mes de marzo del año 2023. Fernandez Natalia Silvina. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - UNIDAD FUNCIONAL DE INSTRUCCIÓN Y JUICIO DEL DISTRITO VICENTE LÓPEZ OESTE, DEPARTAMENTO JUDICIAL SAN ISIDRO, conforme el Art. 268 Párrafo Cuarto y 290 del C.P.P. se dispuso el ARCHIVO O DESESTIMACIÓN de las siguientes I.P.P.'S, a saber: IPP 14-07-233-22 caratulada "Fuster Catriel Emanuel s/hurto vtma. Fuster Braian David"; IPP 14-07-2362-19 caratulada "Sosa Marta Amalia V/denuncia"; IPP 14-013-29-22 caratulada "Rodriguez Rosa s/lesiones leves en riña vtma. Battaglia Ailen"; IPP 14-06- 226-22 caratulada "Rivas Mateo Valentin s/lesiones culposas"; IPP 14-07-2502-21 caratulada "Abosso Agostina V/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-3356-21 caratulada "Villalba Carlos Alberto V/estafa"; IPP 14-07-5308-21 caratulada "Lucero monica V/estafa"; IPP 14-07-900-22 caratulada "Rodriguez estefania V/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-1282-21 caratulada "Gonzalez Pirez Juan Martín"; IPP 14-07-1411-21 caratulada "Fernandez Ivana Dora V/robo"; IPP 14-00-2112-21 caratulada "Van Den Broeck Luis Francisco Manuel V/estafa"; IPP 14-07-284-22 caratulada "Bloise Guillermo Alberto V/robo"; IPP 14-06-4470-21 caratulada "Coronel Argañaraz Carlos Maria V/lesiones"; IPP 14-07-100-21 caratulada "Caraballo Gonzalo s/lesiones"; IPP 14-07-379-22 caratulada "Mocer Dario Rafael s/Hurto"; IPP 14-07-315-22 caratulada "Herrera Carlos Mandel s/Resistencia a la Autoridad"; IPP 14-07-606-21 caratulada "Pascual Hernan Julio v/robo"; IPP 14-06- 3244-21 caratulada "Correa Maria Laura v/hurto"; IPP 14-07-3318- 21 caratulada "Salva Oscar v/hurto"; IPP 14-07-3328-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Chamorro Lucas eduardo"; IPP 14-07-2970-21 caratulada "Nn s/hurto vtma Pellegrotti Lautaro Nehuen"; IPP 14- 07-530-21 caratulada "Nn s/robo vtma. Zubiaguirre Nahuel"; IPP 14-06-1678-20 caratulada "Nn s/daño vtma Yrizarri Ruben"; IPP 14-07-2556-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Cuny Tomas"; IPP 14- 07-488-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Celiz Lina Romina"; IPP 14-07-2574-21 caratulada "Nn s/robo vtma. Chourio Orejuela Marcos Jose"; IPP 14-07-2496-21 caratulada "Nn s/hurto vtma. Gomez Walter Eduardo Luis"; IPP 14-06-1504-21 "Nn s/robo vtma. Cabo Nicolas Alejandro"; IPP 14-07-327-22 caratulada "Santillan Reyes Alberto S/lesiones"; IPP 14-07-2526-20 caratulada "Nn s/robo vtma. Haran Liliana Beatriz"; IPP 14-07-361-22 caratulada "Trigo Mauro y Vieytes Santiago Damian s/hurto"; IPP 14-07-4569- 21 caratulada "Centurion Maria Ines s/lesiones"; IPP 14-07-249-22 caratulada "Fariña Anabella Virginia s/lesiones"; IPP 14-06-261-22 caratulada "Keller Christian y Keller Daniel s/lesiones"; IPP 14- 07-267-22 caratulada "nn s/daño vtma. Cuesta Stella Maris"; IPP 14-07-279-22 caratulada "Gaona Teresa y Ruiz Candela S/amenazas"; IPP 14-07-281-22 caratulada "Intiangelo Fernando Daniel s/lesiones"; IPP 14-07-343-22 caratulada "Arenas Sergio Samuel Alejandro S/amenazas"; IPP 14-07-345-22 caratulada "Salazar Maximiliano Damian s/averiguacion de ilicito"; IPP 14- 07-365-22 caratulada "Villarreal Veronica Alejandra s/lesiones"; IPP 14-07-369-22 caratulada "Lorena Soledad Vera s/amenazas"; IPP 14-07-5055-21 caratulada "Molteni Marta Paula s/daño"; IPP 14-00-2817-21 cartulada "Nn s/estafa vtma. Ponce Franco Gaston"; IPP 14-07-5298-19 caratulada "Nn s/amenazas vtma. Andrade Julia Elena"; IPP 14-07-3645-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Suarez Matias Julian"; IPP 14-07-5069-21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Boffi roberto jose"; IPP 14-07-3993-21 caratulada "Giacco Maria Antonella s/amenazas"; IPP 14-07-349-22 caratulada "Nn s/lesiones vtma. Saenz Julian Ariel"; IPP 14-07-3716-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Medina Laura Soledad"; IPP 14-07-1982-21 caratiñada "Nn s/estafa vtma. paniagua Claudio Miguel"; IPP 14-07-1366-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Ochoa Isaias"; IPP 14-07-894-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Rodriguez Julian Franco"; IPP 14-07-1004-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Soto Fernandez Mariano"; IPP 14- 06-2966-20 caratulada "Lizcarra Pedro Bernardo s/amenazas y extorsion vtma. Farias Celina Eloisa Carolina"; IPP 14-13-63-22 caratulada "Godoy Juan Franco s/lesiones"; IPP 14-07-1720-21 caratulada "Chaparo Ezequiel s/lesiones vtma, Catalina Cabañas"; IPP 14-07-4919-21 caratulada "Mammana Diego s/amenazas vtma. Acosta Matias Gabriel"; IPP 14-06-136-22 caratulada "Nn Orellana s/averiguacion de ilicito vtma. Macaya Luis Alberto"; IPP 14-07- 1458-22 caratulada "Assad Emilio Ariel s/lesiones vtma. Mortoro Roberto"; IPP 14-07-4536-21 caratulada "Olmos Gisela Lucia s/resistencia a la autoridad"; IPP 14-07-5386-19 caratulada "Nn s/robo vtma. Garfalo Jorge roberto"; IPP 14-07-521-22 caratulada "Nn s/av de ilicito vtma. Aibar Vieytes Yamila"; IPP 14-07-4189- 21 caratulada "nn s/robo vtma. Haydee Teresa Vazquez"; IPP 14- 07-3254-21 caratulada "Miguel Angel la forgia s/daño vtma. Leis Graciela Haydee"; IPP 14-06-4131-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Urrea Cesarano Fernando Javier"; IPP 14-07-971-22 caratulada "Nn s/hurto vtma. Arbelaz Noemi"; IPP 14-07-592-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Agostini Ana Maria"; IPP 14-07-4976- 21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito"; IPP 14-07-378-22 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Cal Silvana Florencia"; IPP 14-07-4446-21 caratulada "Nn s/estafa vtma Salvatico Santiago"; IPP 14-07-3246-21 caratulada "Nn s/averiguacion de ilicito vtma. Alvarez Evelin Paola"; IPP 14-06- 2696-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Maiolaetsi Alejandra Adriana"; IPP 14-07-240-22 caratulada "Nn s/abuso sexual vtma. Chamorro Epifania"; IPP 14-07-2038-21 caratulada "Nn s/estafa vtma. Salva Flavia Mercedes"; IPP 14-07-340-22 caratulada "Nn s/amenazas vtma. Castillo Calderon Solibel"; IPP 14-07-236-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Diez Alejandra Magdalena"; IPP 14- 07-322-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Pasquadibisceclie Maria Teresa"; IPP 14-07-1506-22 caratulada "nn s/estafa vtma. Garzelli Mario Paulo"; IPP 14-07-1536-22 caratulada "nn s/av de ilicito vtma. Funes Ricardo Rodrigo"; IPP 14-07-490-22 caratulada "nn s/amenazas vtma. Gauna Miguel Alejandro"; 14-06-1052-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Cifarelli Donato"; IPP 14-07-2234-20 caratulada "nn s/robo vtma. Diaz Gonzalo"; IPP 14-07-2588-20/01 caratulada " Rios Frutos Magdalena Nery s/Violacion de medidas contra epidemias vtma. Mazza De vitolla Obdulia Marta"; IPP 14- 07-1340-22 caratulada "Arrigo Fernando Oscar s/hurto vtma. Muzzillo Maria Soledad"; IPP 14-07-2463-19 caratulada "nn s/hurto vtma. Herrasti Nicolas Ignacio"; IPP 14-06-180-21 caratulada "nn s/lesiones culposas vtma. Ibañez Jesica Pamela"; IPP 14-07- 522-22 caratulada "nn s/hurto vtma. Airbar Vieytes Yamila"; IPP 14-07-4106-21 caratulada "Bartolome Marcos Leandro s/lesiones vtma. Barcina Fernando"; IPP 14-07-639-21 caratulada "Quinteros Siles Richard Ever s/encubrimiento"; IPP 14-07-1419-2 caratulada "Guzman Kevin Ernesto y otros s/robo vtma. Rivera Juan Matias"; IPP 14-07-5028-21 caratulada "Diaz German Ezequiel s/lesiones vtma. Tarallo

Garup Edgardo Adrian"; IPP 14- 07-587-22 caratulada "nn s/daño vtma. Berardi Malatesta"; IPP 14- 07-493-21 caratulada "Selim Eduardo Maserat s/lesiones vtma. Gianetti Juan Carlos"; IPP 14-07-5845-19 caratulada "Di Pinto Micaela y otro s/estafa vtma. Reinoso Jaquelina"; IPP 14-07-313- 22 caratulada "nn s/robo agravado vtma. Rocha Kapus Milagros Sofia"; IPP 14-07-3265-21 caratulada "s/averiguacion de causales de muerte vtma. Rivero Matias Martin"; IPP 14-07-2440-21 caratulada "nn s/av de causales de muerte vtma. Valle Elena Flora"; IPP 14-06-3781-20 caratulada "nn s/robo vtma. Caruso Adrian Ernesto"; IPP 14-07-4096-21 caratulada "nn s/robo vtma. Kigelman Ricardo Manuel"; IPP 14-07-3708-21 caratulada "nn s/robo vtma. Cardozo Zunilda Nelida"; IPP 14-07-4591-21 caratulada "nn s/robo vtma. Meza Juan Gabriel"; IPP 14-07-919-21 caratulada "nn s/estafa vtma. Liniado Ariel Salomon"; IPP 14-07-1612-21 caratulada "Galvan Rodrigo Alejandro y Otros s/robo vtma. Geipel Martina Lucia"; IPP 14-07-510-22 cartulada "nn s/hallazgo automotor"; IPP 14-07-2847-21 caratulada "nn s/amenazas vtma. Arbol Mario Antonio"; IPP 14-07-2903-20 caratulada "s/suicidio vtma. Bloch Roberto Adolfo"; IPP 14-07-2326-19 caratulada "nn s/hurto vtma. Contreras Cristian Javier"; IPP 14-07-935-22 caratulada "s/Hallazgo automotor"; IPP 14-06-3641-21 caratulada "nn s/lesiones vtma. Latarria Victor"; IPP 14-07-4129-21 caratulada "n s/daño"; IPP 14-7-3756-20 caratulada "nn s/averiguacion de ilícito vtma. Chiesa Danil"; IPP 14-07-5039-21 caratulada "Garnica Carlos Javier s/lesiones vtma. Lamuedra Denise Giselle". Asimismo se hace saber el contenido y alcance del Art. 83 C.P.P.: "Se garantizará a quienes aparezcan como víctimas los siguientes derechos y facultades... 8°: A procurar la revisión ante el fiscal de cámaras departamental de la desestimación de la denuncia o del archivo.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juz. de 1º Inst. en lo Civ. y Com. 13, Dpto Jud. MdP, a mi cargo, sito en Alte. Brown 1771, hace saber que en autos "Medina Karina Gabriela s/Conc. Prev. Hoy s/Quiebra (pequeña)", Expte. 122.125, se ha decretado el 28/02/2023 la Quiebra de MEDINA KARINA GABRIELA, DNI 20.985.985, Falucho 4561 de Mar del Plata, Sindico Judicial interviniente CPN Patricia S. Balzola, Rawson 2272, atencion de 8:00/13:00 hs. y 14:00/17:00 hs., decretándose las siguientes medidas: 1) La intimación a terceros que tengan en su poder bienes de la fallida a que oportunamente hagan entrega al síndico de los mismos (art. 88 inc. 3 de la LCYQ). 2) La prohibición de hacer pagos a la fallida, bajo apercibimiento de tenerlos por no efectuados (art. 88 inc. 5 de la LCYQ). 3) Ordenar la inmediata realización de los bienes, designando a ese efecto a la síndico quien efectuará las enajenaciones. 4) No proceder la apertura de un nuevo período informativo, sin perjuicio de ello en atención a que se presentaron los pedidos verficatorios pero aun no se dictó la sentencia del art. 36 de la LCYQ, corresponde establecer: acreedores anteriores a la apertura del concurso que verificaron de forma tempestiva, no deberán efectuar una nueva presentación debiendo el síndico proceder a recalcular los créditos. Créditos con causa anterior al concurso, que no se presentaron tempestivamente -tardíos-, deberán acudir a la vía incidental. Créditos posteriores al concurso fracasado pero anteriores a la quiebra, pueden requerir la verificación por vía incidental, en la que no se le aplican las costas sino en casos de pedido u oposición manifiestamente improcedente (conf. art. cit. y 77 inc. 1 de la LCYQ). Hágase saber esta resolución mediante edictos que se publicarán en la forma de ley, en el "Boletín Oficial" y Diario La Capital de Mar del Plata por el plazo de cinco días, sin necesidad de previo pago y sin perjuicio de asignarse los fondos cuando los hubiere (art. 89 Ley 24.522). Mar del Plata, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número 1 del Departamento Judicial Quilmes, sito en calle 9 de Julio 287, piso 1º, Quilmes, a cargo del Dr. Fernando Ernesto Rodríguez, Secretaría Única, hace saber que en autos caratulados "Gonzalez Armando Daniel s/Quiebra (pequeña)", Expte. QL-29359-2022, se ha decretado con fecha 24 de febrero de 2023, la quiebra de ARMANDO DANIEL GONZALEZ, DNI: 16.680.404, con domicilio en calle Sarratea Nº 1248, Quilmes, Pcia. de Bs. As., habiendo sido designada Síndico la Cra. Analia Hebe Gonzalez, con domicilio procesal en calle Lavalle 959, Quilmes. Los acreedores podrán presentar sus pedidos verficatorios hasta el día 22 de Mayo de 2023, de lunes a viernes de 09 a 13 hs. y de 15 a 19 hs. previo solicitud de turno al celular 221-4817936, Teléfono 11-42535217 y/o correo electrónico consulpyano@hotmail.com. De corresponder abonar Arancel, se efectuará a través de transferencia bancaria a cuenta de titularidad de la síndico, Banco Nación, Caja de Ahorro Nº 21700300494279, CBU: 0110030330003004942797. Se presentará informe individual de créditos el día 10 de julio de 2023 e informe general el día 07 de septiembre de 2023. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que serán considerados ineficaces. Quilmes, 17 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal Nº 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MAUGERI MARIO HUGO en causa nro. 18723 seguida a -Deccico Palmieri Diego Luis por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 16 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustentan las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la

cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.
abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Señor Juez Titular a Cargo P.D.S. del Juzgado Correccional N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos Gualtieri notifica a NICOLAS ADRIAN ROMAN, por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. n° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-04-13658-18 (n° interno 6689) seguida al nombrado en orden al delito de Hurto, cuya resolución infra se transcribe: "///field, - Visto el informe que antecede y atento el tiempo transcurrido, notifíquese al encartado Román del cómputo de pena practicado en la presente por intermedio de edictos los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese el mismo". Fdo. Carlos Gualtieri Juez P.D.S. Ante mí: Maximiliano Estevez. Auxiliar Letrado. Cómputo de pena: "///field, 5 de mayo de 2021. Atento el estado de autos, practíquese el cómputo de pena (art. 500 del C.P.P)". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Señora Juez: "Cumpló en informar a V.S. que, conforme resulta de las constancias del expediente N° 07-04-13658-18 (n° interno 6689): A fs. 133/140 y con fecha 19 de noviembre de 2019 se dictó sentencia condenando a Román Nicolás Adrián a la pena de un (1) mes de prisión de ejecución condicional, con costas, en orden al delito de hurto, imponiéndosele al nombrado el cumplimiento de reglas de conducta en los términos del artículo 27bis del Código Penal por el término de dos años. De conformidad con lo normado por el primer párrafo del art. 27 del Código Penal, el término de cuatro (4) años para que la condenación condicional aquí impuesta se tenga por no pronunciada concluirá el 18 de noviembre de 2023. Realizado el cálculo respectivo el plazo de las reglas de conducta impuestas expirará el 18 de noviembre de 2021. Por otra parte, el registro de la mentada sentencia caducará a todos sus efectos el 18 de noviembre de 2029. Por último, se hace saber que el nombrado fue aprehendido el día 4 de julio de 2018 (fs. 6), disponiéndose su libertad el mismo día (fs. 40). Es todo cuanto puedo informar a V.S.". Secretaría, Banfield, 5 de mayo de 2021. Fdo: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. "///field, 5 de mayo de 2021. Apruébase el cómputo de pena precedentemente practicado por secretaría. Notifíquese vía e-mail o medio telemático disponible (P, items b.1.2), b.1.3), c.1) y c.6) de la Resolución de Presidencia de la SCJPBA 10/20 del 18/3/20 y 535/20) a los Representantes del Ministerio Público, y al imputado (Artículo 500 del Ceremonial). Fecho, comuníquese a quien corresponde". Fdo. Ana María Tenuta, Juez. Ante mí: Leandro AVECILLA, Auxiliar Letrado. Banfield.
abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Juez interinamente a cargo del Juzgado en lo Correccional N° 4 del Departamento Judicial La Matanza (con asiento en la calle Entre Ríos Nro. 3339 de la Ciudad de San Justo, Partido de La Matanza), Dr. Diego Sebastian Burgueño, cita y emplaza a RIVERO OSCAR MAXIMILIANO, DNI Nro. 48.984.941, sin sobrenombres ni apodos, de nacionalidad argentina, nacido en González Catán el 9 de marzo de 2002, estado civil soltero, desempleado, instruido, con último domicilio denunciado en calle Pasaje María Eva Duarte y La Bastilla de la Localidad de González Catán, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires, hijo de Ines Carlota, de titular del prontuario Nro. O5452596 del Registro Nacional de Reincidencia y nro. 1655367 AP de la sección AP del Ministerio de Seguridad de la Provincia de Buenos Aires; por el plazo de cinco días, a contar desde la publicación del presente, a que comparezca ante el citado Juzgado y estar a derecho en la Causa Nro. LM-156-2023, R.I. Nro. 3370-4, IPP. Nro. 05-01-012802-22/00, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. Como recaudo legal se transcribe el decreto que ordena el presente: "San Justo, de marzo de 2023... En atención al resultado negativo de las citaciones libradas respecto de Oscar Maximiliano Rivero, en cuanto el mismo no fue habido en el domicilio denunciado en autos, cíteselo por edicto -que se publicará en el Boletín Oficial en la forma que establece el Art. 129 CPP.- para que en el término de cinco días comparezca a estar a derecho en estos obrados, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y disponer lo que corresponda respecto de su libertad ambulatoria (Art. 303 y codtes. del CPP). Hágase saber a las partes lo aquí dispuesto....". Fdo: Diego Sebastian Burgueño, Juez PDS. Maria Paula De Palma, Secretario. Secretaría, marzo de 2023.
abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única; hace saber que en autos: "Casavalle Ricardo Lujan s/Quiebra (Pequeña)", (Expte. N° 94906), con fecha 28/03/2023 se ha decretado la Quiebra de RICARDO LUJÁN CASAVALLE, DNI N° 26.476.507, con domicilio en calle 39 N° 157 de la ciudad de 25 de Mayo (B), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Alberto Villalba con domicilio procesal en calle 28 N° 541 de Mercedes (B) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó la incautación de los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos al fallido y la intimación al mismo para que cumplimente lo dispuesto por el Art. 86 e incs. 3 y 4 del Art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 09/06/2023 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes, en el día de la firma digital. Zunino Agustina. Secretaría.
abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8 a cargo de la Dra. Bárbara B. Fernández del Tejo, Secretaría Única;

hace saber que en autos: "Casavalle Ricardo Lujan s/Quiebra (pequeña)", (Expte. N° 94906), con fecha 28/03/2023 se ha decretado la quiebra de RICARDO LUJÁN CASAVALLE, DNI N°26.476.507, con domicilio en calle 39 N° 157 de la ciudad de 25 de Mayo (B), habiendo sido designado como Síndico el Contador Julio Alberto Villalba con domicilio procesal en calle 28 N° 541 de Mercedes (B) y electrónico 20084100340@cce.notificaciones. Asimismo se ordenó la incautación de los bienes del fallido que se encontraren en su poder o de terceros para ser entregados a la Sindicatura bajo inventario; la prohibición de hacer pagos al fallido y la intimación al mismo para que cumplimente lo dispuesto por el art. 86 e incs. 3 y 4 del art. 88 de la LCQ. Se dispuso la fecha 09/06/2023 para que los acreedores soliciten al Síndico la verificación de sus créditos. Mercedes.

abr. 3 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la Sra. MARISA RODRIGUEZ con último domicilio conocido en calle Cordoba 3123 depto. C; CEPEDA GUILLERMO ALEJANDRO con último domicilio conocido en calle Bahía Blanca 1918 de este medio; DOLADE DANIEL ANTONIO con último domicilio conocido en calle Córdoba 3251 2do. B de este medio, quienes fueran víctimas en causa nro. 18565 seguida a -Patuto Sebastian Pablo Alberto por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Oficiese a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aun cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancien las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Publico Fiscal o Juez/a de Ejecución, aun cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...".- En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de deseado constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así deseado por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzjec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos:.. En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 3 v. abr. 11

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo N° 1 de San Isidro, presidencia a cargo del Dr. Diego Javier Tula, Secretaría a cargo de la Dra. Blanca Ofelia Sosa del Departamento Judicial de San Isidro, sito en la calle Ituzaingó 340, piso 7mo. de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, en autos caratulados: "Carfagna Paula Marisol c/Franck & Fabrice S.R.L. s/Despido (expediente 19181-2018)" que tramitan ante este tribunal notifica la sentencia, liquidación y regulación de honorarios de fecha 20 de septiembre de 2021 que literalmente reza: "Sentencia. En la Ciudad de San Isidro, se reúnen la Jueza y los Jueces que integran el Tribunal del Trabajo número uno de San Isidro, doctora Soledad Moreyra, Dr. Diego Javier Tula y Dr. Gustavo Alberto Canabal a efectos de dictar la sentencia prescripta por el art. 47 de la ley 11.653, en los autos caratulados: "Carfagna Paula Marisol c/Franck & Fabrice S.R.L. s/Despido", Expediente N° 19181/18, conforme el orden de votación establecido en el veredicto.v Cuestiones de Derecho. Primera Cuestión: ¿Es procedente el reclamo instaurado?. Segunda Cuestión: ¿Qué pronunciamiento corresponde dictar?. Votación a la primera cuestión la Dra. Soledad Moreyra Dijo: Antecedentes: A fs. 32 se presenta el Dr. Pedro Eugenio Galvez invocando poder otorgado por la Sra. Paula Marisol Carfagna e interpone demanda contra FRANCK & FABRICE S.R.L. en procura del cobro de los importes adeudados con motivo de la extinción del contrato de trabajo y demás rubros que detalla. Efectúa relato de los hechos y transcribe cartulares que remite. Plantea inexistencia del abandono contrato de trabajo. Practica liquidación. Funda en derecho. Plantea inconstitucionalidad de la ley 23.928. Ofrece prueba. Reserva caso federal. Formula petitório de estilo. Se ordena el traslado de demanda, con intimación en los términos del art. 53 ter ley 11.653 e intimación a exhibir la documentación laboral bajo apercibimiento de ley.A fs. 77 contesta demanda Franck & Fabrice S.R.L. patrocinado por la Dra. Patricia Viviana Alarcon. Efectúa negativa de los hechos y realiza el relato de los que considera verídicos. Fundamenta despido directo por abandono de trabajo. Impugna liquidación. Argumenta sobre la carga de la prueba e intercambio epistolar. Solicita pluspetición inexcusable. Ofrece prueba. Funda en derecho. Plantea caso federal. Cierra con petitório de estilo. A fs.97 la actora contesta el segundo traslado. A fs. 99/100 se abre la causa a prueba. A fs. 147 renuncia al patrocinio letrado de la demandada la Dra. Patricia Viviana Alarcon, encontrándose debidamente notificado. A fs. 170 se declara la rebeldía del demandado. Producida la prueba que da cuenta el actuado, con fecha 10 de agosto de 2021 se celebró la audiencia de

vista de causa, a la que concurre la parte actora junto con su letrada apoderada Dra. Constanza Ivana San Bruno solicita posiciones en rebeldía a la parte demandada respecto del pliego obrante a fs. 38vta. Acto seguido, la accionante desiste de su prueba no producida y solicita se declare negligente a la contraria respecto de su prueba no producida y aquella pendiente de producción a la fecha. Seguidamente, la parte actora reitera que presta el juramento del art. 39 de la ley 11.653 y solicita se le concedan cinco (5) días para ejercer el derecho de alegar. Luego de lo cual fue dictado el Veredicto que antecede, quedando la causa en estado de dictarse sentencia definitiva. Propuesta decisoria: Conforme a los hechos que resultan de las conclusiones que estructuran el veredicto, corresponde en esta etapa resolver de acuerdo a derecho respecto de la procedencia o no de las pretensiones que integran los escritos constitutivos del proceso (arts. 47 2° párrafo, 63 y cc. de la ley 11.653). Se desprende del fallo de los hechos que la actora se desempeñó bajo la dependencia Franck & Fabrice S.R.L. quien explotaba el establecimiento rubro restaurant cuyo nombre de fantasía es "La Esquina de Urquiza". También se acreditó que el contrato dio inicio el 8 de noviembre de 2016 siendo recién registrado el 1 de junio de 2017, que la actora se desempeñó como encargada de turno (CCT 389/04) en jornada de lunes a viernes y dos sábados mensuales de 9 a 16 horas y que la remuneración mensual percibida era de \$8.000 -que era superior a la que figuraba en recibo de haberes de \$4.785-. Se acredita mediante la segunda cuestión del veredicto que a través CD de fs. 4 la empleadora intimó a la actora para que justifique inasistencia a su lugar de trabajo desde el lunes 12 al 15 bajo apercibimiento de considerarla incurso en abandono de trabajo y que dicha misiva fue impuesta el 15 de marzo de 2018 y recibida el 19 del mismo mes y año. Al día siguiente de recepcionada la intimación (20 de marzo de 2018), la trabajadora responde indicando que avisó telefónicamente que estaba enferma y que el certificado médico se encontraba a su disposición. Asimismo reclama en los términos de la ley 24.013 para que se registre correctamente el contrato de trabajo (consignando a tal fin las reales circunstancias del mismo) bajo apercibimiento de considerarse injuriada y despedida. Se valoró acreditado en la primer cuestión del veredicto que la actora comunicó telefónicamente sus ausencias de los días 12 a 14 de marzo de 2018, que puso a disposición certificado médico de fs. 26 para justificar dichas inasistencias. Al día siguiente que la actora recibe la intimación -es decir sin haber transcurrido el plazo del art. 57 LCT- la empleadora, extingue el contrato en los siguientes términos: "...atento falta de justificación a sus ausencias en su puesto de trabajo desde el día lunes 12/03/2018 a la fecha, sin comunicación fehaciente alguna de su parte hago efectivo el apercibimiento incurso en mi misiva atento considerando su accionar como abandono de su puesto de trabajo. Liquidación final a su disposición...". Esta epístola fue recibida por la trabajadora el 23/3/18, es decir que es dicha fecha en la que entró en la esfera de su conocimiento la extinción del vínculo laboral. De lo hasta aquí expuesto se colige, que no solo la actora dio inmediata respuesta al requerimiento que le fue notificado el 19 de marzo de 2018, sino que además justificó inasistencias del 12 al 14 de marzo de 2018, que la empleadora no aguardó el plazo del art. 57 LCT para cursar la misiva rupturista, y más aún dicha cartular entró en la esfera de conocimiento de la actora con posterioridad (23/3/18) a que la misma justifique su inasistencia (20/3/18), quedando evidente la voluntad de la trabajadora de mantener vivo el contrato, por lo que valoro que no existió abandono de trabajo en los términos del art. 244 de la LCT. En consecuencia, valoro que no existió justa causa de despido (art. 243 LCT). En razón de lo expuesto, propongo se haga lugar a las indemnizaciones por despido art. 245 LCT, sustitutiva de preaviso (art. 232 LCT) e integración mes de despido (art. 233 LCT) a las que deberá adicionársele la incidencia SAC conf. doctrina de la SCBA "Verdadera Amelia Mónica c/Colegio de Farmacéuticos de la Provincia de Buenos Aires s/Despido", entre otros. Sentado lo anterior, valoro que la MRMNH asciende a \$8.000 más SAC \$666, total: \$8.666. Ingreso 8/11/16 Egreso 23/3/18 Liquidación: Art. 245 LCT con sac \$17.332 Art. 232 LCT con sac \$8.666 Art. 233 LCT con SAC \$2.515 Subtotal: \$28.513 Trataré, a continuación, la pretensión de la trabajadora de percibir la indemnización prevista en el art. 2 de la ley 25.323. En tal sentido la norma es clara y exige como único requisito formal para su procedencia la intimación fehaciente del trabajador al empleador para que le abone las indemnizaciones previstas en la Ley 20.744, requisito este que fue cumplido por la actora (segunda cuestión del veredicto). En atención a lo expuesto, auspicio su progreso. Liquidación: \$14.256,50 (50% sobre indemnización arts. 232, 233 y 245 LCT). Ha quedado demostrado que el demandado omitió abonar íntegramente la liquidación final, es decir vacaciones no gozadas con su sac (arts. 150, 156, 157 de la LCT), SAC proporcional año 2018 (art. 121, 123 LCT) y haber de proporcional marzo 2018 (art. 103 LCT) por lo que auspicio prosperen dichos rubros. A la suma total ha de descontarle el importe de \$1.320 abonado como pago a cuenta -art. 260 LCT- de la liquidación final (tercer cuestión del veredicto). Liquidación: Vacaciones no gozadas con sac \$1.088 SAC proporcional de primer semestre de 2018 \$1.797 Haberes proporcionales de marzo \$5.677 Subtotal: \$8.562 - \$1.320 = \$7.242 Sanción Art. 53 Ter Ley 11653: De acuerdo con la norma, los recaudos para la procedencia de la multa son los siguientes: la deuda de rubros con carácter alimentario (salarios, asignaciones familiares o rubros denominados no remunerativos); debe estar vencida, es decir el deudor hallarse en mora (art. 137 LCT); vencido el plazo que la ley de fondo acuerda para el pago la cancelación de la deuda, deberá ser fehacientemente reclamada por el trabajador; impaga la misma el acreedor deberá recurrir a la vía judicial para procurar su cobro debiendo el Tribunal realizar una nueva interpelación a su cargo mediante la cual se deberá emplazar al demandado para que satisfaga al tiempo de contestar demanda los créditos adeudados bajo apercibimiento de serle aplicada la sanción que surge de dicho artículo. Por tanto, habiendo la trabajadora intimado fehacientemente el pago de los haberes proporcionales de marzo del año 2018 y sac proporcional (segunda cuestión del veredicto), encontrándose en mora el empleador al momento de la intimación -fs. 13-, auspicio se haga lugar a la multa del art. 53 ter ley 11.653 respecto de dicho rubro. Liquidación: \$2.242 (30% sobre los rubros supra indicados). Ha quedado acreditado que, previo al acaecimiento del distracto, la actora intimó para que se regularice el contrato de trabajo en los términos de la ley 24.013, cursando notificación a la AFIP de dicha petición y por tanto dando cabal cumplimiento a lo dispuesto en el art. 11 de la ley 24.013 y decreto 2725/91 (primer y segunda cuestión del veredicto). Se desprende del fallo de los hechos, que el contrato de trabajo no fue debidamente registrado (art. 7 LNE), como así que se extinguió por culpa de la empleadora dentro del plazo de los dos años contados desde que la actora cursó intimación en los términos de la ley 24.013. De tener acogida favorable, propongo se haga lugar a las multas de los arts. 10 y 15 de la ley 24.013, por encontrarse en autos configurados los requisitos de hecho y forma. El monto de condena respecto del art. 15 del mencionado cuerpo legal es una vez igual la indemnización art. 245 LCT, indemnización sustitutiva del preaviso e integración mes de despido, es decir \$28.513. El cálculo de la multa del art. 10 LNE, asciende a un cuarto de cada remuneración no registrada desde el comienzo de la vinculación hasta el distracto. Liquidación: \$13.262. Con relación a las \diferencias salariales\ propongo su rechazo (art. 726 CCC) en virtud que la petición fue efectuada mediante un "monto global", sin expresión concreta de los periodos reclamados, valor mensual supuestamente devengado ni causa en el que se apontoca, todo lo cual incumple con las disposiciones del art 26 incs. c, d, f y h de la ley 11.653 como así con la doctrina de

la Corte de la Provincia de Bs. As. que dispone "Todo reclamo por diferencias salariales requiere como punto de partida y de modo indispensable pautas mínimas suficientes para que el sentenciante pueda pronunciarse sobre la validez del pedimento, exigencia de cumplimiento insoslayable para que opere la inversión del onus probandi sobre el monto y cobro de las remuneraciones (art. 44 ley 11.653), la que no se cumple cuando los montos son sólo objeto de un reclamo global..." (L85312 Jara Mendoza, Efrén y otros c/Gutovich, Pedro y otros s/Fondo de desempleo, etc.). Se probó en autos que el demandado omitió la entrega íntegra y oportuna de la documentación del art. 80 LCT (tercer cuestión del veredicto). Para ser acreedor de la indemnización dispuesta en dicho artículo de la LCT, la trabajadora debe cumplir con la carga de intimar al empleador su entrega, ello vencido el plazo de gracia que la normativa otorga al principal para su entrega (art. 3 decreto 146/01). En el caso bajo análisis la trabajadora cumplió con dicho requisito de forma (segunda cuestión del veredicto). En razón de lo expuesto, promuevo se haga lugar a la multa del art. 80 LCT (tres haberes). Liquidación: \$25.998. Todo ello me lleva a proponer que se condene al empleador Franck & Fabrice S.R.L. a abonar a la actora la cantidad Pesos Ciento Veinte Mil Veintiséis con 50/100 (\$120.026,50), capital comprensivo de los rubros que se detallan precedentemente. Pluspetición inexcusable: Estimo que dicha petición formulada por la demandada debe ser desestimada sin más, toda vez que -conforme quedara probado en la causa- no sólo la actora se creyó con derecho a incoar las peticiones objeto de autos, sino que -en su gran mayoría- lo logró acreditar (art. 20 de la L.C.T.). Las costas serán a cargo de la demandada Franck & Fabrice S.R.L. en atención al resultado propuesto (art. 19 ley 11.653). Intereses: Corresponde declarar para el caso la inconstitucionalidad de la ley 14.399, que modificara el art. 48 de la ley 11.653, en seguimiento del criterio adoptado por la SCBA en la causa L.108.142 S 13-11-2013, al que cabe adherir por elementales razones de economía procesal, sin perjuicio de dejar sentada mi discrepancia al respecto. La suma por la que progresa la demanda devengarán intereses a la "tasa pasiva digital" del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016) desde el 23/03/2018 hasta el presente decisorio. En razón de la aplicación de lo dispuesto por el art. 770 inc. b), se capitalizarán los intereses devengados desde el día 23/03/2018, hasta la fecha de notificación de la demanda. Calculándose sobre tal base los que devengaron desde la notificación de la demanda hasta el presente. Para el supuesto de incumplimiento de la presente, los intereses se calcularán por la tasa activa de descuento en pesos a 30 días del Banco de la Provincia de Buenos Aires, desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago (arts. 770 inc c del CCC). En orden al planteo de actualización o reajuste por depreciación monetaria e inconstitucionalidad de los arts. 4 de la ley 25.561, 7 y 10 de la ley 23.928 en su actual redacción planteado por la actora, considero que debe desestimarse (art. 726 CCC) atendiendo a la existencia, en tal sentido, de doctrina de la Suprema Corte de nuestra provincia (B 49193 Bis del 2-10-2002 y Ac.86304 S 27-10-2004) que ha decidido ratificar expresamente el principio nominalista consagrado en 1991, una de cuyas manifestaciones fue la prohibición de cualquier mecanismo de actualización monetaria por cuanto entiende que el acogimiento de una pretensión como la expuesta por el accionante además de ser contraria a las citadas leyes -que fueron dictadas con la finalidad de evitar el envilecimiento del signo monetario- no haría más que contribuir a ese proceso. Habiendo quedado acreditado, en estas actuaciones, que el vínculo laboral no fue correctamente registrado en los términos del art 7 LNE, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 de la ley nacional de empleo, una vez consentida la sentencia dictada, oficiase por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con copia certificada a fin de poner en su conocimiento la presente resolución. Así lo voto a la misma cuestión el Dr. Diego Javier Tula dijo: Adhiero al voto que antecede por compartir sus fundamentos, a excepción de la capitalización de intereses: lo dispuesto en el art. 770 inc. b) del Código Civil y Comercial de la Nación no ha sido objeto de expresa petición en el escrito constitutivo del proceso y, por consiguiente, considero que no corresponde su aplicación al caso de autos (art. 26 de la ley 11.653). Así lo voto a la misma cuestión el Dr. Gustavo Alberto Canabal dijo: Adhiero al voto del Dr Tula por compartir sus fundamentos. Así lo voto a la segunda cuestión la Dra. Soledad Moreyra dijo: Atento el pronunciamiento arribado por mayoría en la cuestión antecedente, propongo: Declarar de oficio la inconstitucionalidad de la ley 14.399. Rechazar la demanda por incoada Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por el rubro diferencias salariales, rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la ley 23.928 (art. 726 CCC). Rechazar el pedido de pluspetición inexcusable efectuado por Franck & Fabrice S.R.L. (art. 726 CCC). Hacer lugar a la demanda incoada por incoada Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por los siguientes rubros: indemnización arts. 232, 233, 245 LCT todos con su sac, sac proporcional primer semestre de 2018, vacaciones no gozadas año 2018, haberes prop. de marzo de 2018, indemnización art 2 ley 25.323, multa art. 80 LCT, art. 53 ter ley 11.653 y multas arts. 10 y 15 LNE por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Veintiséis con 50/100 (\$120.026,50). La suma por la que progresa la demanda devengarán intereses a la tasa pasiva digital del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016) desde el 23/03/2018 hasta el presente decisorio. Capital histórico: \$120.026,50 Intereses: \$153.256 Total: \$273.282,50 En el supuesto en que la demandada omita el pago de la presente, los intereses se calcularán por la tasa activa de descuento en pesos a 30 días del Banco de la Pcia. de Buenos Aires desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago (arts. 770 inc c del C.C.). Condenar en consecuencia a Franck & Fabrice S.R.L. a abonar dichas sumas la actora, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos (art. 277 LCT), dentro de los diez días de notificado este pronunciamiento. Habiendo quedado acreditado, en estas actuaciones, que el vínculo laboral no fue correctamente registrado en los términos del art 7 LNE, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 de la ley nacional de empleo, una vez consentida la sentencia dictada, oficiase por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con copia certificada a fin de poner en su conocimiento la presente resolución. Imponer las costas a Franck & Fabrice S.R.L. en su calidad de vencido (art. 19 ley 11.653). Así lo voto. a la misma cuestión el Dr. Diego Javier Tula dijo: Adhiero al voto que antecede por compartir sus fundamentos. Así lo voto. a la misma cuestión el Dr. Gustavo Alberto Canabal dijo: Adhiero al voto de la Dra. Moreyra por compartir sus fundamentos. Así lo voto. Con lo que se dio por terminado el presente Acuerdo firmando los Señores Jueces por ante mí, de lo que Doy Fe.- Fallo En la ciudad de San Isidro, en mérito al resultado que antecede, citas legales hechos y fundamentos expuestos, el Tribunal por mayoría Falla: 1- Declarando de oficio la inconstitucionalidad de la ley 14.399. 2- Rechazando la demanda por incoada Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por el rubro diferencias salariales, rechazar el planteo de inconstitucionalidad de la ley 23.928 (art. 726 CCC). 3- Rechazando el pedido de pluspetición inexcusable efectuado por Franck & Fabrice S.R.L. (art. 726 CCC). 4- Haciendo lugar a la demanda incoada por Paula Marisol Carfagna contra Franck & Fabrice S.R.L. por los siguientes rubros: indemnización arts. 232, 233, 245 LCT todos con su sac, sac proporcional primer semestre de 2018, vacaciones no gozadas año 2018, haberes prop de marzo de 2018, indemnización art. 2 ley 25323,

multa art 80 LCT, art. 53 ter ley 11.653 y multas arts. 10 y 15 LNE por la suma de Pesos Ciento Veinte Mil Veintiséis con 50/100 (\$120.026,50) con más sus intereses a la "tasa pasiva digital" del Banco de la Provincia de Buenos Aires en sus depósitos a treinta días (Art 768 Cod. Civ. y Com, conf. fallo SCBA "Ubertalli", sent. del 18/05/2016) desde el 23/03/2018 hasta el presente decisorio que ascienden al monto total de Pesos Doscientos Setenta y Tres Mil Doscientos Ochenta y Dos con 50/100 (\$273.282,50). En el supuesto en que la demandada omita el pago de la presente, los intereses se calcularán por la tasa activa de descuento en pesos a 30 días del Banco de la Pcia. de Buenos Aires desde la fecha de la sentencia hasta el efectivo pago (arts. 770 inc c del C.C.C.). 5- Condenando en consecuencia a Franck & Fabrice S.R.L. a abonar dichas sumas la actora, mediante depósito judicial en el Banco de la Provincia de Buenos Aires, Sucursal Tribunales de San Isidro, a la orden de este Tribunal y como perteneciente a estos autos (art. 277 LCT), dentro de los diez días de notificado este pronunciamiento. 6- Habiendo quedado acreditado, en estas actuaciones, que el vínculo laboral no fue correctamente registrado en los términos del art 7 LNE, en cumplimiento de lo dispuesto por el art. 17 de la ley nacional de empleo, una vez consentida la sentencia dictada, ofíciase por Secretaría a la Administración Federal de Ingresos Públicos, con copia certificada a fin de poner en su conocimiento la presente resolución. 7- Imponiendo las costas a Franck & Fabrice S.R.L. en su calidad de vencido (art. 19 ley 11.653). 8- Regulando los honorarios de los letrados intervinientes en autos: Parte actora: Dr. Pedro Eugenio Galvez (CUIT N°: 20-26032491-9) en la cantidad de JUS 12,6 (Valor Jus: \$3.092 que a la fecha ascienden a \$39.000) y Dra. Constanza Ivana San Bruno (CUIT N°: 27-29329056-9) en la cantidad de JUS 6,1 (VALOR JUS: \$3.092 que a la fecha ascienden a \$19.000) y por la parte demandada Franck & Fabrice S.R.L.: Dra. Patricia Viviana Alarcon (CUIT N°: 27-18573216-4) en la cantidad de Jus 16,1 (Valor Jus: \$3.092 que a la fecha ascienden a \$50.000) contemplando la tarea realizada en la tercera etapa del proceso (arts. 1, 2, 9, 10, 13, 14, 15, 16, 21, 24, 28, 51, 54 y codtes. ley 14.967, ley 24.432, Ac. 4012/21, 4030/21 SCBA, valor del jus \$3.092), con más el 10% los aportes de ley y el 21% de alícuota de IVA en caso de corresponder (art. 12, inc. a ley 8455). Los honorarios han sido regulados considerando el valor, mérito y calidad jurídica de la labor desarrollada, complejidad y novedad de la cuestión planteada, resultado obtenido, y trascendencia de la resolución (conf. SCBA I 73016 en autos "Morcillo Hugo Hector c/Provincia de Bs. As. s/Inconst. Decr.-Ley 9020" sentencia del 08-11-2017). Hágase saber a los letrados que deberán acreditar en autos el pago de los aportes en los términos del art. 21 de la ley 6716, bajo apercibimiento de dar intervención a la Caja para Abogados de la Provincia de Buenos Aires. Y los del perito: Sr. perito contador Hernan Luis Piassalle (DNI: 24.694.154) en la suma de Pesos Tres Mil Quinientos con 0/100 (\$3.500) con más el 10% de aportes de ley (ley 13.948 modificatoria de la Ley 12.724 de aplicación a todas las regulaciones que se efectúen a partir del 1/03/09 -Caja de Seguridad Social para los profesionales en Ciencias Económicas de la Provincia de Buenos Aires-), considerando que las regulaciones practicadas se adecuan al mérito, importancia y naturaleza de la labor desarrollada, al monto final del juicio y guarda relación con los emolumentos de los restantes profesionales intervinientes en la causa. 9- Intimando a la parte demandada para que dentro del término de cinco días, deposite las sumas de Pesos Seis Mil Seiscientos Trece con 0/100 (\$6.613) correspondientes a la tasa (\$6.012) y sobretasa de Justicia (\$601), mediante el formulario 9555 R- 516 V 2, conforme lo dispone la S.C.B.A en la página web: www.scba.gov.ar, bajo apercibimiento de comunicación a la Secretaría de Servicios Jurisdiccionales departamental, para su ejecución (arts. 280 y 295 del Código Fiscal - Ley 10.397 t.o. y art. 5 Ley 11.594, Acuerdos SCBA: nros 3500/10, 3536, 3894/16 - arts. 10 y 11- y 3827/16). Asimismo, hágase saber que la Suprema Corte de Justicia aprobó a través de la Resolución SC N° 761/20 un nuevo sistema (habilitado a partir del 10/08/20) para el pago electrónico de la "Tasa Retributiva por Servicios Judiciales" (Tasa de Justicia), en el ámbito del Poder Judicial Provincial, para hacer uso de dicho servicio, deberá ingresar a: <http://www.scba.gov.ar/información/tasadejusticia.asp> 10- Oportunamente, líbrase oficio electrónico al Banco de la Provincia de Buenos Aires, Delegación Tribunales, para que dicha entidad proceda a la apertura de la cuenta de autos. 11- Firme y consentido el presente pronunciamiento hágase saber a las partes que se encuentra a su disposición la documentación original acompañada oportunamente por las mismas, para su posterior retiro, respecto de la cual se deberá dejar constancia en autos. 12- Regístrese, notifíquese, y oportunamente archívese. Soledad Moreyra. Presidenta. Gustavo Alberto Canabal Diego Javier Tula. Juez. Blanca Ofelia Sosa. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por diez días, a SUAREZ HERMANOS S.A. INMOBILIARIA FINANCIERA COMERCIAL INDUSTRIAL Y RURAL y a todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble identificado catastralmente como Cir.: 4, Sec.: H, Mza.: 113, Parc.: 12, comparezca a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que lo represente. San Justo, marzo de 2023. Albanesi Natalia, Secretario.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de Morón, sito en Colón 151 piso 2do., Ciudad de Morón, en los autos "Baldo Jorge Alberto c/Herederos y/o Sucesores de Azas Suarez Guillermo y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", cita y emplaza por diez días a ETELVINA LUISA BORZINO DE AZAS SUAREZ y a quién se crea con derechos al dominio del inmueble objeto de autos, ubicado en el Partido de Merlo, Calle Iwanovski número 1455, datos catastrales: Inscripción de dominio: 437 Año 1942. Partido: Merlo Código Partido.: 072. Nomenclatura Catastral: Circunscripción: 2 Sección: N. Quinta: 10. Manzana: 10B . Parcela 5. Subparcela: Partida: 95261 Designación: s/Plano 72-141-52 Lote 5 Manzana B. A tal fin, publíquese edictos por dos días en el Boletín Judicial y en el diario "El día de Merlo" de la Localidad de Merlo, Provincia de Buenos Aires (ello así conforme el lugar de radicación del bien objeto del presente) y para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del CPCC.). Gabriela Fernanda Gil Juez en lo Civil y Comercial. Ciudad de Morón, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de la 2da. Circunscripción Judicial de Misiones, Secretaría N° 2, sito en Tribunales de Oberá, calle Salto Bielakovich, de la ciudad de Oberá, Pcia. de Misiones, cita y emplaza, a Don CANTERO ROBERTO OMAR, DNI 5.709.045 y Doña SOSA DE CANTERO MARÍA ANGÉLICA, DNI 6.058.109, y/o a sus herederos y/o quien se considere con derechos sobre los inmuebles: Lotes individualizados como Lote 2, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4324, Partida Inmobiliaria N° 17.082;

Lote 3 inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4325 partida inmobiliaria N° 17.083; y Lote 4, inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble en el Folio Real, Matrícula N° 4326, Partida Inmobiliaria 17.084, todos provenientes de la subdivisión del lote agrícola 139, fracción sur, subdivisión fracción B, manzana L de la Colonia Yabebiry, sección norte municipio San Martín Departamento Oberá, en los autos caratulados "Expte. N° 116978/2022, Centurión Enrique c/Cantero Roberto Omar y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva", para que dentro de veinte (20) días comparezcan a tomar la intervención que les corresponda en este proceso, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario de mayor circulación de la Provincia de Buenos Aires, durante dos (2) días, Oberá, Misiones, 2022. Dr. Cristian Exequiel Pavluk.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por 10 (diez) días a VALCELLI PEDRO, y/o sus herederos y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien Inmueble que se pretende usucapir sito en Ramón Raimundo N° 983 de Pergamino, cuya nomenclatura catastral: Circ. I, Sec. E, Quinta 6, Manz. 6A, Parcela 12-B, Partida inmob. 082-057309-9 a fin de que tomen la intervención que corresponda en los autos: "Neme Romina Celeste c/Valcelli Pedro y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición" Expte. N° 67.120, en trámite ante este Juzgado, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que los represente en juicio. Pergamino, marzo del año 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Graciela Liliana Lisceiko, Secretaría N° 4 Dra. Eugenia Cima de Fagnani, ubicado en calle 9 de Julio N° 1099, Segundo Piso, de la ciudad de Corrientes, en las actuaciones "Vera De Galarza Faustina y Galarza Juan Vicente s/Sucesión", Expte. N° 35650/88, cítese por edictos a VIRGLIO GREGORIO GALARZA, DNI N° 5.674.172 y ANTONIO GALARZA, DNI N° 5.347.343 y/o a sus Herederos, a fines de ser notificados sobre el presente proceso y para que se presenten a estar a derecho en el término de 20 días hábiles desde la última citación. En trámite por ante el juzgado antes mencionado. Así se ha dispuesto en la resolución N° 18150 de fecha 02 de diciembre de 2022, la cual en su parte pertinente, dice: "Publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario de circulación local por dos (2) días en la forma prescripta por el art. 120 C.P.C.C., todo ello bajo apercibimiento de designar al Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente en este juicio, de conformidad a lo dispuesto por las normas citadas". Corrientes 16 de diciembre del 2022. Dra. Eugenia Cima de Fagnani, Abogada-Secretaria.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Dpto. Judicial de San Isidro, sito en Ituzaingó 340 piso 3 de San Isidro, en autos "Noya Caneda Claudia Marcela c/Garcia Alba Antonio y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapición", Expte. N° SI-43436-2011- cita a: Sr. GARCIA ANTONIO, ISN 3.220.467; Sr. BUZZI ARNOLDO, ISN 3.220.466; Sr. RAFAELLI AGUSTIN, ISN 3.220.467; Sr. DAVID RAFAELLI, ISN 3.220.469; Sr. GALLI LUIS, ISN 3.220.471; Sra. AURORA IRIDIS TACHI DE GALLI, ISN 3.220.473 y Sr. JUAN CARLOS GALLI Y TACCHI y a todos los que se consideren con derecho del inmueble situado en Francisco Lauría y Lago Fagnano (esquina) perteneciente a la localidad de Villa Astolfi Partido de Pilar, los cuales cuentan el registro catastral: 1) Partido: N° 084 - Nombre: Pilar - Partida: 29923 -Nomenclatura: Circ.: 8 -Sección: J -Quinta: 56 -Parcela: 09 -Inscripción de Dominio: -Tipo: M -Número: 58728- Lote 9 Manzana L; 2) Partido: N° 084 -Nombre: Pilar -Partida: 29924 -Nomenclatura: Circ.: 8 -Sección: J -Quinta: 56 -Parcela: 10 -Inscripción de Dominio: Tipo: M Numero: 58729 ; 3) Partido: 084 Lote 10 Manzana L 4) Partido: N° 084 -Nombre: Pilar -Partida: 29925 -Nomenclatura: -Circ.: 8 -Sección: J -Quinta: 56 -Parcela: 11 -Inscripción de Dominio: Tipo: M Número: 58730 Partido: 084 Lote 11 Manzana L, a quienes se emplazará para que en el término de diez días comparezcan a contestar la demanda instaurada, bajo apercibimiento de procederse a designar por sorteo a un Defensor Oficial para que los represente en el proceso. San Isidro, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - Juzgado de 1º Inst. Civ. y Com. de Tres Arroyos, N° 2 cita por 2 días a sucesores de JACOBSEN JUAN ARTURO, para que tomen intervención en autos "Churrinche S.A. c/Jacobsen Juan A. s/Daños y Perjuicios, Expte. 36517", bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial. Tres Arroyos 23 de marzo de 2023. Mariana Druetta. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial n° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza al demandado, LUIS ANTONIO ACOSTA, a fin de que dentro de los diez días tome intervención, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor al de Ausentes en turno del Departamento. Bahía Blanca, marzo de 2023. Dr. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 1 de Tigre, del Departamento Judicial de San Isidro, hace saber a los Sres. MILAGROS VANESA BARRAZA, (DNI N° 40.474.192) y LEONEL MARTIN GONZALEZ, (DNI N° 40.257.243) que en los autos caratulados "Gonzalez Barraza Aldana Debora s/Abrigo", (Exte. N° TG-2737-2018), con fecha 28 de marzo de 2023, se ha otorgado la guarda de Aldana Debora Gonzalez Barraza (DNI N° 56.630.035), nacida el día 23 de octubre de 2017, hija de Milagros Vanesa Barraza y de Leonel Martin Gonzalez, a la Sra. Romina Gisele Barraza, tía materna de la niña. Tigre, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 5

POR 2 DÍAS - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 11, Secretaría N° única, sito en Almirante Brown N° 1771 P:2º, Mar del Plata, Tel.: 0223-4957058, de Mar del Plata, cita y emplaza por el término de 10 días días, a herederos de la Sra. COLOMBO DE KAPLAN RAQUEL OLGA, para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Miglioranza Maria E. c/Herederos de Kaplan Aron y Ot. s/Prescripción Adquisitiva Vicenal", bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que los represente en autos. Mar del Plata. Dr. Héctor Emilio Rey. Abogado patrocinante de la parte actora.

abr. 4 v. abr. 5

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a MALDONADO ANA MABEL en su calidad de víctima en causa nro. 17349 seguida a - Gutierrez Emanuel Sebastian por el delito de Lesiones Leves Agravadas-, la Resolución que a continuación se transcribe: "mdp///del Plata, 29 de marzo de 2023. Autos y Vistos: Encontrándose vencido el plazo para el cumplimiento de las reglas de conducta dispuestas en atención a la condicionalidad de la pena, agregados los informes del Registro Nacional de Reincidencia y Patronato de Liberados, habiendo informado personal policial la imposibilidad de hallar a la víctima, notifíquese a Maldonado Ana Mabel en tal calidad a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, que de no realizar dentro de los cinco días de notificada presentación algunas por ante este Juzgado se tendrá por cumplido al condenad con la restricción de acercamiento impuesta respecto de su persona". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En causa N° 781/201/ I.P.P N°03-00-007778-14 de trámite por ante el Juzgado Correccional N° 2 del Dpto. Judicial Dolores a cargo del Dr. Jorge A. Martínez Mollard, Secretaría Única, seguida a -Santos Cristian Emanuel s/Lesiones Leves Calificadas - Amenazas-, a los efectos de que proceda a publicar edicto por término de cinco días, a fin de notificar al nombrado cuyo último domicilio conocido era en calle Catamarca N° 178, de la localidad de Ayacucho, Provincia de Bs. As., el siguiente texto que a continuación se transcribe: "Dolores, marzo de 2023. Autos y Vistos... Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal por Prescripción en la presente causa N° 781-2017 I.P.P N°03-00-007778-14 y en consecuencia Sobreseer Totalmente al nombrado SANTOS CRISTIAN EMANUEL, cuyos demás datos son de figuración en autos, por el hecho por el cual mediare requisitoria de elevación a juicio, tipificado como constitutivo del delito de "Lesiones Leves Calificadas - Amenazas", previsto y penado en los Arts. 89 y 149 Bis del C.P. II.- Disponer el levantamiento de la rebeldía y captura nacional que pesa sobre el nombrado Santos Cristian Emanuel. ... Notifíquese...". Martínez Mollard Jorge Agustín. Juez.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N°-884-20, interno N°2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell", Secretaría Única a mi cargo, a efectos de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar Edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a GOMEZ CARLOS LUCAS titular del DNI DNI 29467745 y a GOMEZ FABIAN NESTOR titular del DNI DNI 42399246, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 17 de marzo del 2023. Autos y Vistos:... Y Considerando:... Por Todo Ello, Resuelvo: Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa Nro.-884-20 Interno Nro. 2720 caratulada "Gomez Fabian Nestor y Gomez Carlos Lucas s/Hurto (Art. 162 C.P.) en Villa Gesell" al haber operado la Prescripción de la Misma, correspondiendo Sobreseer en forma Total a los imputados Carlos Lucas Gomez, DNI: 29467745, argentino, instruido, soltero, de 38 años de edad nacido el día 15 de abril de 1982 en Palermo, plomero, hijo de Orona Juan Carlos (v) y de Lamique Lucia Magdalena (f) con domicilio en calle Jose Marti nro. 3063 de Merlo y de Fabian Nestor Gomez, DNI 42399246, argentino, instruido, carbonero, de 19 años de edad, nacido el día 21 de Febrero del 2000 en Santiago del Estero, soltero, hijo de Nestor Emilio (v) y de Gauna Daniela Marina (v) con domicilio en calle Fehal y Feire de Merlo, provincia de Buenos Aires; en atención a los fundamentos que seguidamente se detallan- en orden al delito de "hurto", previsto y sancionado por el artículo 162 del C.P. por el que fuera elevada los juicio, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). Regístrese - Notifíquese al representante del Ministerio Público Fiscal y al Defensor Oficial de manera electrónica a sus efectos. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley y póngase en conocimiento de la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard. Juez. Facio Matias Andres, Secretario.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial número 10, Departamento Judicial de la Plata, a cargo de la Dra. Silvina Cairo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Mariela Montenegro, hace saber que en los autos caratulados "Avalos Daiana Andrea s/Quiebra (Pequeña)", Expte. LP- 20003-2023, con fecha 21 de marzo de 2023, se ha decretado la Quiebra de DAIANA ANDREA AVALOS, DNI: 36.571.320, CUIL: 27-36571320-6, con domicilio real en calle 1 n° 1270, City Bell, Partido La Plata, habiendo sido designada Síndico la Cra. María Lucrecia Echeverría, con domicilio legal en calle 57 N° 632, Piso 3º, Of. "A", La Plata, días de atención en forma presencial, de lunes a viernes de 15 a 18 hs., previa solicitud de turno, Celulares 221-4817936, 221-5085628, correo electrónico consulpyano@hotmail.com, de optar por la verificación en forma digital, lo deberán hacer hasta las 18 horas del día 22 de mayo de 2023, al correo electrónico consulpyano@hotmail.com, siendo el protocolo aprobado el siguiente: se deberá cargar el pedido verificadorio en archivos pdf de la siguiente manera: 1º Archivo: Pedido de Verificación de crédito. 2º Archivo: Documentación vinculada con la personería. 3º Archivo: Documentación respaldatoria del crédito insinuado. Todos los documentos se deberán adjuntar en formato PDF. Suscribirán además en el escrito de pedido verificadorio, una declaración jurada respecto de la veracidad de la información y la documentación adjunta. De corresponder pago de Arancel Art. 32 LCQ, equivalente al 10% del salario mínimo vital y móvil, con excepción de créditos de causa laboral o de monto menor a tres salarios mínimos vital y móvil, se deberá acompañar el comprobante de pago del arancel, que se realizará a través de transferencia o depósito bancario a: Banco de la Provincia de Buenos Aires, Cuenta N° 5030-535526/5, CBU: 0140084703503053552656. Toda la documentación original respaldatoria debe estar a disposición de la Sindicatura y del Juzgado a requerimiento de cualquiera de éstos, y deberá ser puesta a disposición en un plazo máximo de cinco (5) días de que la misma fuere solicitada por comunicación efectuada al correo electrónico denunciado en el formulario de carga (art. 33 LCQ). Deberán asimismo, como en todo pedido verificadorio, denunciar el monto, causa y privilegio, y constituir domicilio físico y electrónico pudiendo esta último coincidir con la casilla de correo desde la cual se remiten las insinuaciones. Se intima al fallido y a terceros poner a disposición del Síndico bienes y documentación que tengan en su poder. Se prohíbe que se le efectúen pagos, o entrega

de bienes, de cualquier naturaleza, haciéndose saber a quienes lo hicieran que los mismos serán considerados ineficaces. Se presentará informe individual de créditos el día 04 de julio de 2023 e informe general el día 22 de agosto de 2023. La Plata, marzo de 2023. Lopez Saez Maria Celeste, Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - Por disposición del Dr. Martín Miguel Rizzo, titular del Juzgado de Garantías nro. 8 del Departamento Judicial La Plata, con asiento en la Ciudad y Partido de Cañuelas, en el marco de la I.P.P nro. 06-02-002138-20/00, a fin de solicitarle tenga a bien disponer lo necesario para publicar por el término de cinco (5) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 129 del Código Procesal Penal, los edictos que a continuación se transcriben: "Cañuelas, 29 de marzo de 2023. En atención a lo requerido por la Secretaría Penal de la SCJBA respecto de las notificaciones pendientes y toda vez que pese a las diligencias realizadas por esta sede, las mismas arrojaron resultado infructuoso, notifíquese a MARTÍN GABRIEL OCAMPOS, DNI nro. 40.665.333; LUCAS PABLO RUBEN GALLEGOS, DNI nro. 42.135.850; MILAGROS ÁNGELES VEGA, DNI nro. 44.054.015; BRIAN LEONARDO DAMIAN POETA, DNI nro. 39.339.013; SERGIO MARTÍN GUZMAN, DNI nro. 28.062.717; VIRGILIO NICANOR GALEANO PEREZ, DNI nro. 95.004.605 y SAIDA SOLEDAD VARGAS LEÓN, DNI nro. 95.158.402, del resolutorio de fecha 30 de agosto de 2022 en el marco de la causa de referencia P-134620-Q caratulada "Ocupantes "Toma de Guernica s/Queja en Causa Nro. 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV" mediante la publicación de edictos, a cuyo fin oficiase al Boletín Oficial (Artículo 129 del Código Procesal Penal). Cumplido que sea, pase a despacho a fin de proveer lo que corresponda.fg.". Martín Miguel Rizzo, Juez de Garantías. "Autos y Vistos: La presente causa P. 134.620-Q, caratulada: "Ocupantes Toma Guernica" s/Queja en causa n° 105.704 del Tribunal de Casación Penal, Sala IV", Y Considerando: I. Que, contra la resolución dictada por esta Corte, mediante la cual declaró que carecía de virtualidad el tratamiento de la queja interpuesta (v. fs. 29/33 vta.) la señora defensora oficial adjunta ante el Tribunal de Casación dedujo recurso extraordinario federal en los términos del art. 14 de la ley 48 (v. fs. 38/56, respectivamente). a) Denunció la arbitrariedad de la resolución impugnada por cuanto, desde su óptica, esta Corte adoptó un temperamento ritualista al afirmar que al haberse efectivizado el desalojo, el reclamo de la defensa carecía de virtualidad. Indicó que si bien es cierto que la medida fue ejecutada, nada impedía que, en su carácter de máximo tribunal provincial, se expidiese sobre el alcance constitucional de la norma cuestionada (v. fs. 45). Señaló que es conocida la jurisprudencia de la Corte federal que dispone que no resulta obstáculo para el ejercicio de la jurisdicción federal la circunstancia de que los agravios carezcan de actualidad. En ese 2 sentido, indicó que -contrariamente a lo decidido en la resolución impugnada- el criterio de excepción empleado en la jurisprudencia citada por la defensa debía tornarse operativo en el caso bajo examen (v. fs. 45 vta.). Agregó que si bien es cierto que los hechos ventilados en uno y otro caso difieren en sustancia, también lo es que la situación concerniente al tratamiento de la cuestión federal resulta análoga a la que se presenta aquí, dondela celeridad con que se producen los desalojos impide que lleguen a conocimiento de la Corte Suprema de Justicia. Por otra parte, expresó que existe diversidad de criterios sobre los requisitos de admisibilidad para la procedencia del recurso extraordinario local seguidos en casos similares. Indicó que frente a un desalojo no efectivizado, esta Suprema Corte ha considerado que por tratarse de una medida cautelar, no es una sentencia definitiva, ni una decisión equiparable; más si la medida de desalojo ha sido llevada a cabo, ha considerado que los cuestionamientos sobre la misma resultan abstractos. Señaló que sea por cualquiera de los dos motivos expresados, en cualquier caso la parte se ve privada de discutir la validez constitucional de la norma denunciada. De acuerdo con lo expuesto, concluyó que esta Corte desatendió a su deber de tratar la cuestión constitucional como superior tribunal de la causa, tal el criterio sentado por la Corte federal en los precedentes "Strada" y "Di Mascio". Finalmente, sostuvo que la salvedad consignada en la resolución, en cuanto a que lo decidido no obturaba la presentación de acciones y planteos que la parte considerase pertinentes, también resulta arbitraria, dado P-134620-Q 3 que el principio según el cual lo planteado excede el ámbito del proceso cautelar reconoce excepción cuando la medida dispuesta es capaz de producir un agravio que por su magnitud, no es susceptible de ser reparado. b) Por otro lado denunció que con su resolución esta Corte convalidó arbitrariamente la sentencia del Tribunal de Casación que rechazase el planteo sobre la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP con fundamentos dogmáticos. Seguidamente, y ante la falta de abordaje de las cuestiones introducidas en el recurso extraordinario local, la defensa reeditó las mismas, solicitando la revocación de la resolución impugnada para el tratamiento de aquellas (v. fs. 53 vta./56). II. Que conferido traslado a la Procuración General en los términos del art. 257 y conchs. del Código Procesal Civil y Comercial de la Nación, fue contestado por su Titular, doctor Julio M. Conte-Grand, quien a fs. 115/117, aconsejó que se declare inadmisibles la impugnación federal intentada. III. Que esta Corte rechazó por improcedente la queja incoada por la defensa oficial contra la denegatoria del recurso extraordinario de inaplicabilidad de ley, en razón de que la pretensión que este último portaba había perdido virtualidad. Explicó que de acuerdo con el acta de allanamiento y lanzamiento agregada en formato digital, surgía que la medida cautelar cuestionada por la parte había sido cumplimentada, restituyéndose el inmueble a sus propietarios. Añadió que pese a haber sido aprehendidas 36 personas por los delitos de usurpación, desobediencia, resistencia y P 4 atentado contra a la autoridad, agravado por el número de personas, el uso de armas y por poner manos sobre la autoridad, y citadas a prestar declaración en los términos del art. 308 del CPP, las audiencias fueron suspendidas, y con la conformidad de las víctimas, las actuaciones remitidas a la instancia de Procedimiento de Mediación Penal. En consonancia con la situación descrita, destacó la ausencia de caso controvertido, y como consecuencia de ello determinó que carecía de virtualidad el tratamiento del remedio conforme las previsiones del art. 488 del CPP. En punto a la solicitud de declarar la inconstitucionalidad del art. 231 bis del CPP, determinó que la débil argumentación ensayada en sustento de la misma impedía tener por demostrado que el caso constituyese una hipótesis excepcional que ameritase soslayar la doctrina de la Corte federal, de acuerdo con la cual la insubsistencia de los requisitos jurisdiccionales lleva consigo la desaparición del poder de juzgar respecto de la cuestión suscitada (v. fs. 32 vta./33). IV. Que el recurso extraordinario federal es inadmisibles. El núcleo decisivo de la resolución impugnada versa sobre un tópico eminentemente procesal, como lo es la ausencia de un caso controvertido que, de acuerdo con lo preceptuado en el art. 488 del CPP, impide cualquier tipo de decisión a su respecto. Ello así, y de acuerdo con inveterada jurisprudencia de la Corte nacional, dicha cuestión es propia de los jueces de la causa y ajena -por regla- a la competencia federal (Conf. Fallos: 305:112, entre muchos). P-134620-Q 5 Y si bien la parte reiteró las alegaciones introducidas en la queja, por las que postulara -a remolque del precedente "Ríos" y de las sentencias publicadas en "F.259.XLVI" y "A.1021.XLIII"- que se trataba de un caso excepcional donde era necesario decidir las cuestiones propuestas, aun sin utilidad para el caso, ella, no se hizo cargo de las razones por las que este Tribunal descartó

dicha posibilidad, razón por la cual ellas permanecen incólumes. El déficit apuntado impide tener por refutado el fundamento dado por esta Corte para concluir en el rechazo del mentado agravio, y acreditada la existencia de una relación directa e inmediata entre el supuesto de arbitrariedad alegado por la parte y lo debatido y resuelto en el caso (Reglas 3 "d" y "e" para la interposición del recurso extraordinario federal, Ac. 4/2007, CSJN). Por ello, la Suprema Corte de Justicia, Resuelve: Denegar el recurso extraordinario federal interpuesto por la defensa oficial, por inadmisibles (arts. 14 y 15, ley 48; 1, 3 letra "c", y 11 de las Reglas para la Interposición del Recurso Extraordinario federal; 257 del CPCCN). Regístrese, notifíquese y, oportunamente, archívese (conf. resol. Presidencia 10/20, art. 1 acápite 3 "c"; resol. SCBA 921/21). Suscripto por el Actuario interviniente, en la ciudad de La Plata, en la fecha indicada en la constancia de la firma digital (Ac. SCBA 3971/20)". P. 6 Referencias: Funcionario Firmante: 30/08/2022, 13:00:55, Kogan Hilda, Jueza. Funcionario Firmante: 30/08/2022., 19:04:09, Torres Sergio Gabriel, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 08:57:42, Genoud Luis Esteban, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:03:58, Soria Daniel Fernando, Juez. Funcionario Firmante: 31/08/2022, 16:11:05, Martínez Astorino Roberto Daniel, Secretario de la Suprema Corte de Justicia Secretaría Penal. Suprema Corte de Justicia no Contiene Archivos Adjuntos Registrado en Registro de Resoluciones de Suprema Corte el 01/09/2022, 10:51:36 hs. bajo el número RR 1115-2022 por SP-Santucci Romina Elisabet.

abr. 4 v. abr. 12

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a Sra. ISABEL YOLANDA CHAVEZ, en causa nro. 18620 seguida a -Diez Omar Cesar Jose por el delito de Incidente de Ejecución de Pena-, la Resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 1 de febrero de 2023. Oficiése a la Seccional Policial correspondiente al domicilio de la víctima a fin de notificarla que conforme dispone la ley 15232, "... La víctima tiene derecho a ser informada y a expresar su opinión ante todo lo que estime conveniente ante el/la Juez/a de Ejecución o Juez/a competente, aún cuando no se haya constituido como particular damnificado, en los casos en que se sustancian las solicitudes de salidas transitorias, régimen de semilibertad, libertad condicional, prisión domiciliaria, prisión discontinua o semidetención, libertad asistida y régimen preparatorio para la liberación de la persona condenada. II. Con posterioridad a la sentencia, la víctima tendrá derecho a interponer observaciones o quejas ante el Ministerio Público Fiscal o Juez/a de Ejecución, aún cuando no se hubiese constituido como particular damnificado, cuando considere que se están vulnerando sus derechos, exista inacción de los actores judiciales o abogados/as de la víctima u observe que no se cumplen correctamente las medidas de condena. Estas deberán plantearse bajo argumentación fundada... Durante la Ejecución de la Pena la víctima tiene derecho a ser informada y a ser oída, en audiencia especial ante el/la Juez/a competente en la etapa procesal correspondiente, previo a la decisión de excarcelaciones, morigeraciones o cesación de la prisión preventiva previo a la decisión de: a) Salidas transitorias. b) Régimen de semilibertad. c) Libertad condicional. d) Prisión domiciliaria. e) Prisión discontinua o semidetención. f) Libertad asistida. g) Cese de una medida de seguridad. ... Cuando la víctima, en su primera intervención en el proceso expresamente manifieste su voluntad de ser informada de las resoluciones referidas en los artículos 11, 12 y 13, el Juzgado interviniente deberá notificarla. A tal efecto, la víctima deberá constituir y mantener actualizado el domicilio en el cual se le cursarán las notificaciones pertinentes. Asimismo, y en caso de considerarlo pertinente podrá solicitar la provisión de dispositivos de monitoreo que alerten sobre la cercanía física del liberado bajo alguno de estos institutos. El/la Juez/a deberá comunicar a las Fuerzas de Seguridad la resolución adoptada, a fin de que estas adopten las medidas necesarias para garantizar la protección de la víctima...". En este sentido, requiérasele que indique si desea ser informada de las resoluciones que se adopten, así como si desea ser oída en audiencia en forma previa al otorgamiento de las formas de libertad anticipada que puedan aplicarse en este caso, solicitándosele que de desearlo constituya un domicilio donde pueda ser notificada al respecto, pudiendo realizar su manifestación en los cinco días posteriores a su notificación, haciéndosele saber que de no expresarse en ese tiempo, se considerará que no desea intervenir en el expediente.-Sin perjuicio de ello, hágasele saber que podrá hacer manifestaciones de así desearlo por vía telefónica, de lunes a viernes entre las 08:00 y las 12:00 hs. al abonado telefónico 0223 495 6666 internos 57312 o 57313, o vía e-mail a juzejec1-mp@jusbuenosaires.gov.ar, en el mismo plazo de cinco días antes mencionado". Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos: ... En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, Sra. Isabel Yolanda Chavez, con domicilio en calle Alberti N° 7656 notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndosele saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal. Comito Carina Ines, Secretaria.

abr. 4 v. abr. 12

POR 10 DÍAS - Por disposición de la Sra. Jueza (P.D.S) del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Morón, Dra Mariela Moralejo Rivera, en el marco de la causa Nro. 4862 (I.P.P. 10-00-010558-21/00 -UFIJ Nro. 1 Deptal.- Cámara 431/2021) seguida a -Melgarejo Matías Ezequiel s/Amenazas agravadas-, del registro de la Secretaría única, cítese y emplácese, por el término de cinco (5) días, a MATÍAS EZEQUIEL MELGAREJO, DNI N° 39.656.913, de nacionalidad argentina, nacido el 19 de julio de 1996 en CABA, soltero, desocupado, instruido, hijo de José Rafael Melgarejo y de María Esther Moreno, con último domicilio fijado en la calle Pringles 721 de la Ciudad y Partido de Chacabuco, Provincia de Buenos Aires, a fin que en el plazo de diez (10) días, comparezca a regularizar su situación procesal en esta Magistratura, sita en la calle Colón N° 151, esquina Almirante Brown, cuarto piso, sector "a" de la localidad y partido de Morón, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (artículos 129, 303 y 304 del C.P.P.). Como recaudo legal, se transcribe a continuación el auto que ordena el libramiento del presente edicto: "Morón, marzo de 2023. Téngase presente lo manifestado por la Defensa Oficial, y toda vez que el causante no ha podido ser ubicado en el domicilio denunciado, desconociéndose su paradero actual, cítese y emplácese mediante edicto, a publicarse en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, a Matías Ezequiel Melgarejo, por el término de cinco días, a fin que comparezca a esta Magistratura a regularizar su situación procesal dentro de los diez (10) días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y ordenar su comparendo (arts. 129, 303 y 304 del C.P.P.)". Dra. Mariela Moralejo Rivera, Jueza (PDS). Secretaria. Salimbeni Laura Ivana, Secretario.

abr. 4 v. abr. 19

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 2 de San Miguel del Departamento Judicial de San Martín a cargo del Dr. Pablo

Ernesto Raffo, Secretaría Única a cargo de los Dres. Mariana Silvina Fadrique y Leandro Agustín Ranni, sito en la Av. Ricardo Balbín N° 3100 1er. piso, de la localidad y partido de San Miguel, hace saber a la Sra. KAREN CALASSAN que el día 17 del mes de abril de 2023, a las 10:00 hs., se celebrará una audiencia en la que deberá participar con debido patrocinio letrado. En caso de carecer de recursos para contratar un abogado les asiste el derecho de acudir a la Mesa General de Entradas de las Unidades de Defensa Civiles sita en Belgrano 4254, San Martín (de lunes a viernes de 8:00 a 14:00 hs). En caso de incomparecencia injustificada el suscripto podrá decretar la situación de adoptabilidad del niño Ramiro Calassan. San Miguel. Mariana Silvina Fadrique, Secretaria.

POR 1 DÍA - Publíquense edictos por un día en el Boletín Judicial en relación al codemandado ausente: herederos de ANTONIO y/o ANTONINO LENTINO y la firma: CACHORROS S.R.L., a sus efectos, para que en el término de 10 días se presenten en autos a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor Oficial para que lo represente (Arts. 145, 341 del C.P.C.).

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Secretaría Única, del Departamento Judicial de Quilmes sito en 9 de Julio 287 de Quilmes, en autos "Rocco Pablo Salvador y Otro/a c/Pablo Pedro s/Prescripción Adquisitiva Larga", exp. 48432, que tramitan por ante este juzgado donde se citan a Presuntos Herederos de Leonor Pablo, MI 1.407.868 (MIRTA MANUELA SIEDACZ; JULIA MÓNICA SIEDACZ; HAYDEÉ CARMEN RUA y DANIEL ARMANDO RUA) y a interesados y/o terceros que se consideren con derecho sobre el inmueble cuya N. Catastral: Circ. III, Sección B, Maz.11, Parc. 8 B, Matr. 1075534 de Quilmes, para que dentro de los diez días comparezcan a tomar la intervención que le corresponda. Quilmes, 31 de marzo de 2023. Gilardini Mauro. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, a cargo del Dr. Diego Ignacio Sarcona, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez, en los autos caratulados "Saiz Hilda Noemi c/Kippes Jorge Adolfo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (exp. 4752), en trámite por ante este Juzgado, cita y emplaza por 10 días a representantes de KIPPES JORGE ADOLFO y/o quienes se consideren con derechos sobre el bien inmueble designado como Circunscripción: 6, Sección: "G" quinta: 13, Parcela: 11, Partido: 74, Partida Inmobiliaria 6606, a tomar la intervención que les corresponde en este proceso. Moreno. Angel Sebastian Bengoa, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juz. Nac. de 1º Inst. Com. 22, a cargo de la Dra. Margarita R. Braga, Sec. 44 mi cargo, sito en Marcelo T. de Alvear 1840 - piso 3º CABA, comunica en autos "COSTA SALGUERO CATERING S.A. s/Quiebra", exp. N° 5006/2014, el llamado a mejora de oferta hasta las 13:30 horas del día 9 de mayo de 2023, por la compra del inmueble propiedad de la fallida, CUIT 30-69215849-7, sito en Av. Santa Fé 2435/37 de la localidad de Martínez, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires NC: Circunscripción III, Sec. J, Mz. 579, Parc. 4-a, Matrícula 29147 (97). La oferta a mejorar es de USD70.000, más la comisión del enajenador e IVA en caso de corresponder. Los interesados deberán presentar escrito electrónico, acreditando documentadamente la personería, denunciando el domicilio real o legal y fijando procesal y electrónico (por lo que la presentación deberá venir con patrocinio letrado), constancia vigente de CUIT/CUIL y, en su caso, profesión, edad, estado civil y copia del documento del oferente, consignando el precio ofertado y acompañando constancia que acredite el depósito en garantía de una suma equivalente al 10% de dicho monto, el que se efectivizará en dólares en el Banco de la Ciudad de Buenos Aires, Suc. Tribunales, cuenta L° 914 F° 172 DV 6 a nombre de autos (CBU:02900759-10247091401722 y CUIT: 30-99903208-3). El depósito en garantía y saldo de precio podrán cancelarse en pesos al tipo de cambio dólar MEP del día anterior al pago, los que deberán ingresarse en la cuenta en pesos L°809 F260 DV 3 (denominada Costa Salguero Catering SA s/Qui., Expte. 5006/14) (CBU: 02900759-00247080902608 y CUIT: 30-99903208-3). El depósito en garantía deberá haber ingresado efectivamente en la cuenta de autos al tiempo de formular la oferta, no se admitirán transferencias pendientes. De no resultar adjudicatario, el depósito en garantía se devolverá por transferencia judicial (vía CBU) a la cuenta bancaria del oferente que éste denuncie vinculada a su CUIT/CUIL. No se admitirán cuentas de terceros. Sólo los oferentes que hayan cumplido los recaudos tendrán derecho a participar de la audiencia de mejora. En dicho acto, se asentarán las mejoras que se fueren expresando, como única condición se requiere que cada nueva oferta supere a la anterior en al menos la suma de U\$S1.000. La adjudicación recaerá sobre la oferta más alta. El monto finalmente ofrecido deberá depositarse dentro del tercer día de notificado el auto de adjudicación, bajo apercibimiento de declararlo postor remiso (art. 584 del CPC). En el caso que el adjudicatario no integre el saldo de precio, se procederá a realizar una nueva adjudicación que recaerá -en principio- en la oferta que haya obtenido el segundo lugar. La adjudicación podrá resolverse: a) por incumplimiento del adjudicatario de cualquiera de las obligaciones asumidas a raíz de la operación y contenidas en este llamado a ofertar. La mora operará de pleno derecho y producirá la caducidad de los plazos. La falta de pago en término del saldo de precio provocará la pérdida del importe depositado a ese momento, ello sin mengua del reclamo por daños y perjuicios que pueda deducir la quiebra en razón del incumplimiento alegado; b) por presentación en concurso de acreedores o petición de propia quiebra, o quiebra decretada del adjudicatario con pérdida de las sumas abonadas. No se admite la compra en comisión, ni la cesión de derechos ni la sustitución de poderes. Las deudas previas al decreto de quiebra deberán verificarse en los términos del art. 32 y ccs. LC. Las posteriores revestirán el carácter de gastos de concurso. Al comprador sólo le serán exigibles las deudas que se hubieren devengado con posterioridad a que tome posesión del inmueble. Los gastos, tasas e impuestos que demande la transferencia del bien y su escrituración, como así también los honorarios del escribano, serán a cargo del comprador. Exhibición: 20/04/23 y 21/04/23 de 9 a 11 hs. Audiencia de apertura de sobres y mejoras para el día 10 de mayo de 2023 a las 10:00 horas. Buenos Aires, de 2023.

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Departamento Judicial Junín cita y emplaza por doce días a NATINSSON EDUARDO JULIO a que comparezca a hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Villamil Rodolfo Luis y Otro/a c/Natinsson Eduardo Julio s/Escrituración, Expediente N° 4809-2020", bajo apercibimiento de designar al Defensor Oficial para que lo represente. Junín (B), marzo de 2023. Giecco Maria Paulina. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, sito en Avda. Perón 525, 2do. piso de Azul, en los autos caratulados: "Illescas Fabian Ceferino c/Aballone Vicente s/Prescripción

Adquisitiva", expte. 60359, se cita por el término de diez (10) días a quienes resulten ser herederos de don JUAN JOSE HOURNAU y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble inscripto bajo el folio 421, del año 1925, NC. Circunc. I, sección II, manzana 123b, quinta 123, parcela I, partida 2850 del partido de Azul y comparezca en autos para hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designársele para que lo represente, al Sr. Defensor Oficial con competencia en asuntos civiles y comerciales. Azul, 18/12/2022.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca, cita y emplaza a LA PROVIDENCIA, RUBEN A. GANUZA CIA SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES y/o a quien se considere con derecho sobre el inmueble inscripto bajo la matrícula N° Matrícula 30.841 del Partido de Bahía Blanca, cuya Nomenclatura Catastral es Circunscripción: II; Sección: A; Chacra: 92, Manzana: 92-d Parcela 5 Partida 62563, sito en calle Guido Spano (entre Javier Rizzo y Domingo Pronsato) Villa Belgrano de la ciudad de Bahía Blanca, a fin de que dentro del plazo de diez días conteste el traslado de la demanda conferido en autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Pobres y Ausentes en turno del Departamento (arts. 43 y 341 del C.P.C.C). Bonifazi Silvia Andrea. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza al ejecutado PEREYRA DIEGO FABIAN para que dentro del plazo de cinco días, oponga y pruebe las excepciones a que se creyere con derecho en autos "Caramelli Lagleyze Pedro c/Pereyra Diego Fabian s/Ejecución Honorarios", expte. N° 109700, con la advertencia de que si no lo hiciera se le nombrará a la Sra. Defensora Oficial Departamental. Se expide el presente en la fecha en que fuera firmado digitalmente en Bahía Blanca. Conste. Fernando Hugo Fratti, Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal de Trabajo Nro 3 del Departamento Judicial de Quilmes, sito en calle Alem nro. 430 de Quilmes, notifica al Sr. CHICLLA PALOMINO ABEL, que en autos "Malacari Edgardo Ramon c/Chiclla Palomino Abel y Otro/a s/Despido", expte. N°: 25230, se ha resuelto: "Quilmes, 26 de agosto de 2019. Autos y Vistos: Considerando: Lo resuelto en el Acuerdo precedente y los fundamentos que lo sustentan, el Tribunal, Resuelve: 1) Rechazar en todas sus partes la demanda promovida por Edgardo Ramón Malacari contra Beatriz Fortunata Vulcano, con costas (art. 19 y 20. ley 11.653) 2) Hacer lugar parcialmente a la demanda promovida por Edgardo Ramón Malacari contra Abel Chiclla Palomino y en consecuencia condenar al codemandado a pagar al actor dentro de los diez días de notificada la sentencia mediante depósito en el Banco de la Provincia de Buenos Aires sucursal Quilmes centro y a la orden de autos la suma de pesos doscientos cincuenta y dos mil ciento diecisiete (\$252.117) en concepto de indemnización por despido con S.A.C.: \$41.166, indemnización sustitutiva de preaviso con S.A.C.: \$10.291; integración mes de despido y días trabajados mes de mayo del 2015: \$9.500; SAC proporcional año 2015: \$3.958; vacaciones proporcionales año 2015 (con SAC): \$: 2.400; indemnización artículo 8 de la ley 24.013: \$104.500, artículo 15 de la ley 24.013: \$51.957, indemnización artículo 2, ley 25.323: \$25.978, indemnización art. 53 ter de la ley 11.653: \$2.367. (arts. 74, 103 y sig., 121 t.o. ley 23041; 122, 123, 124, y cctes, 150, 156, y cctes, 231, 232, 233 y 245 de la LCT, 8 y 15 ley 24.013 y art 2 de la ley 25.323) y rechazar las indemnizaciones del art. 275 LCT, artículo 1 de la ley 25.323 y artículo 45 ley 25.345 por los fundamentos expuestos en los aps i) y j) del acto resolutorio (art. 726 del CCC). 3) A la suma de condena se le aplicarán intereses desde el 5 de mayo del 2015 y hasta su efectivo pago, calculados conforme a la tasa que paga el Banco de la Provincia de Buenos Aires, en sus operaciones de depósitos a plazo fijo a 30 días, a través del sistema Banca Internet Digital -tasa pasiva digital- vigente en los distintos periodos de aplicación (arts. 137, 149 y 276 L.C.T., modificada por las leyes 23.311 y 23.616; 7, 8, 9, 10 y 13 ley 23.928; 1, 4, 8, dec. 529/91; 509 y 622 C.C.), todo ello en mérito a lo expuesto por la Excm. Corte Suprema local, en la causa L. 118.615 del 11 de marzo del 2015, autos "Zócaro Tomás Alberto c/Provincia ART S.A. y Otro/a s/Daños y Perjuicios", en concordancia con lo dispuesto en la causa L. 108.164 del 13 de noviembre de 2013, autos "Abraham, Héctor Osvaldo c/Todoli Hnos. S.R.L. y otros s/Daños y Perjuicios" 4) El codemandado Chiclla deberá entregar al actor certificados de trabajo y aportes previsionales dentro de los diez días de notificada la sentencia, bajo apercibimiento de aplicar una multa diaria en caso de incumplimiento (art. 80 LCT y art. 804 del Código Civil y Comercial). 5) Las costas se aplican al codemandado Chiclla por los rubros que progresan y al actor, con el beneficio de ley, por los que se rechazan (arts. 19, 20 y 22 ley 11.653). Los honorarios de los profesionales intervinientes se regularán una vez practicada por Secretaría la liquidación prevista en el art. 48 de la ley 11653. Regístrese, notifíquese y oportunamente archívese". Firmado Guillermo Edgardo Caminos, Presidente; Silvia Ester Bartola, Juez; Silvia Cristina Bozzola, Juez; Lorena Roxana Abelenda, Auxiliar Letrada; Expte. N°: 25230. "Liquidación que practica el Actuario de conformidad con lo establecido por el artículo 48 de la ley 11653 y las pautas determinadas en el acto sentencial de autos. Capital de sentencia \$252.117. Intereses desde el 5/5/15 al 23/8/19 \$288.887. Tasa de Justicia \$11.887. Contribución sobre tasa \$1.188,70. Total \$553.427,70 son: Pesos quinientos cincuenta y tres mil cuatrocientos veintisiete con setenta centavos (\$553.427,70)". Secretaria, 26 de agosto de 2019. Yanina Gisela Verge, Secretaria. "Quilmes, 26 de agosto de 2019. De la liquidación practicada, córrase traslado a las partes por el término de cinco días, bajo apercibimiento de tenerla por consentida si dentro del plazo estipulado no se formularen observaciones (art. 48, ley 11.653). Notifíquese a las partes, con copias (art. 16, inc. h, y 63, ley 11.653)". Yanina Gisela Verge, Secretaria. "Quilmes, 26 de agosto de 2019. Autos y Visto: La causa número 25230 caratulada "Malacari Edgardo Ramon c/Chiclla Palomino Abel y Otro/a s/Despido", teniéndose en cuenta la importancia del asunto y mérito de los trabajos realizados, el Tribunal del Trabajo N° 3 de Quilmes, Resuelve: 1°) Regular los honorarios de los Dra. Sonia Sandra Moya en trescientos veintiocho (\$328) IUS por los rubros de progreso, y en diecisiete (17) IUS por los rubros de rechazo sumas a las que se deberán adicionar el aporte previsional de ley e IVA en caso de corresponder (arts. 1, 2, 8, 9, 13/16, 21/23, 25, 26, 28, 43 y ccots., ley 14.967; 12 inc. a, y 14, ley 6716, mod. por ley 8455; causa L77914 "Zuccoli Marcela c/SUM S.A. s/Daños y Perjuicios"; art. 730 CCC. y 277 LCT. modificados por ley 24432). La letrada interviniente deberá acreditar el pago de los aportes a la Caja de Previsión para Abogados de acuerdo con lo establecido por la ley 10.268, mod. de la ley 6716, bajo apercibimiento de ley. 2°) Hágase saber a las partes que en caso de solicitar transferencia de las sumas pertinentes (capital u honorarios de abogados) a cuentas particulares deberán antes de la acreditación de los depósitos, denunciar y acreditar la titularidad de las cuentas que se pretendan utilizar bajo apercibimiento de librar los giros correspondientes sin más trámite y sin excepción. 3°) Regístrese y notifíquese a las partes y peritos intervinientes". Guillermo Edgardo Caminos, Presidente; Silvia Ester Bartola, Juez; Silvia Cristina Bozzola, Juez;

Dr. Leandro Matias Cordoba, Auxiliar Letrado. Artículo 54 Ley 14967. Las providencias que regulen honorarios deberán ser notificadas personalmente, por cédula a sus beneficiarios, al mandante o patrocinado y al condenado en costas, si lo hubiere. Asimismo, será válida la notificación de la regulación de honorarios efectuada por cualquier otro medio fehaciente, a costa del interesado. Los honorarios a cargo del mandante o patrocinado quedarán firmes a su respecto si la notificación se hubiere practicado en su domicilio real y a la contraparte en su domicilio constituido. Habiendo cesado el patrocinio o apoderamiento y constituido el ex cliente nuevo domicilio, la notificación de honorarios a éste podrá ser efectuada en este último domicilio. En todos los casos, bajo pena de nulidad, en el instrumento de notificación que se utilice para ello, deberá transcribirse este artículo. Los honorarios regulados por trabajos judiciales deberán abonarse dentro de los diez (10) días de haber quedado firme el auto regulatorio. Los honorarios por trabajos extrajudiciales se abonarán dentro de los diez (10) días de intimado su pago, cuando sean exigibles. Operada la mora, el profesional podrá optar por: a) reclamar los honorarios expresados en la unidad arancelaria Jus prevista en esta ley, con más un interés del 12% anual. b) Reclamar los honorarios regulados convertidos al momento de la mora en moneda de curso legal, con más el interés previsto en el artículo 552 del Código Civil y Comercial de la Nación La presente publicación de edictos se efectuará sin cargo alguno, en virtud de lo dispuesto por el art. 22 de la Ley 11.653 (beneficio de litigar sin gastos). Quilmes, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de La Plata, a cargo de la Dra. María Daniela Ferenc, Secretaría Única a cargo del Dr. Mariano Alberto Aztorica, sito en la Av. 13 intersección 47 y 48 de la localidad de La Plata, en autos "Sasso Daniel Pedro c/González Raúl Omar y Otro s/División de Condominio", N°: D-58626, que tramitan por ante ese Juzgado y Secretaría cita y emplaza a Herederos del Sr. DANIEL PEDRO SASSO, DNI 10.836.667, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (arts. 146, 147, 341 del C.P.C.C.). Aztorica Mariano Alberto. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 4 del Departamento Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Stein Carolina, Secretaría Única, Departamento Judicial Quilmes, sito en calle Alvear N° 480 de Quilmes, notifica al Sr. FREDYS LOPEZ REAMOZO, DNI 94.065.003, padre del adolescente Pablo Daniel Lopez Rojas DNI N° 47.647.378- que en los autos caratulados "Lopez Rojas Pablo Daniel s/Guarda a Parientes", Expte. N° 142.207 se ha resuelto: "Quilmes, 02 de febrero de 2023 ...Resuelvo: 1) Otorgar la Guarda del adolescente Pablo Daniel Lopez Rojas (DNI N° 47.647.378) a su abuela materna Rosalina Fernandez Idoyaga (DNI N° 92.218.760), en los términos y por el plazo establecido por el Art. 657 del CCCN. 2) Conceder a la Sra. Rosalina Fernandez Idoyaga el beneficio de litigar sin gastos, pudiendo en consecuencia litigar sin necesidad de satisfacer las costas o gastos judiciales, en tanto no mejore su fortuna, con la salvedad establecida en el art. 84 del CPCC. ... Regístrese. Notifíquese al Sr. Fredys Lopez Reamoza, padre del adolescente de autos, mediante edictos en el Boletín Oficial y el Diario El Sol, los que deberán ser publicados por dos días y de manera gratuita. Extiéndase la documentación pertinente". Fdo: Stein Carolina. Jueza. Quilmes, 30 de marzo de 2023. Se deja constancia que la Sra. Rosalina Fernandez Idoyaga, DNI 92.218.760, se encuentran exentos del pago de cualquier concepto por habersele concedido el beneficio de litigar sin gastos en forma provisional.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Tornquist, del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza a los Sres. MARIA CELESTE VIDAL y JONATAN EMMANUEL RIQUELME, para que en el plazo de cinco días comparezcan a manifestar si son o han sido inquilino del inmueble objeto de autos y, en su caso, exhiban el último recibo de pago de los alquileres (arts. 521, 523, 524, 525, y ccdtes. del C.P.C.), bajo apercibimiento de que en caso de no hacerlo sin causa justificada o de no contestar categóricamente, se lo tendrá por reconocido (arts. 523, 524, 525, y cc. del C.P.C). Ello, a los fines de hacer valer sus derechos en los autos caratulados "Aiello Alejandro Ceferino c/Vidal Maria Celeste y Riquelme Jonatah Emmanuel s/Cobro Ejecutivo de Arrendamientos", expte. 8063/2022, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes para que lo represente en juicio. Tornquist, 17 de marzo de 2023". Fdo. Diego Steffen. Secretario Actuante. Steffen Diego Mariano. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Necochea, en autos caratulados "Sucesores de Boullosa Carlos Alberto c/Sucesores de Franciscovich Alejandro Mateo s/Prescripción Adquisitiva Larga", (expte. N° 55.780), que tramitan ante este Juzgado, cita y emplaza al Sr. NORBERTO EDUARDO RODRIGUEZ y a los Herederos del Sr. FRANCISCO ESMERALDO RODRIGUEZ, a fin que se presenten en el término de diez (10) días de notificados, a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de nombrarles al señor Defensor Oficial para que los represente en autos. Necochea, marzo de 2023. Lucía Larrondo, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Tribunal del Trabajo N° 1, del Dpto. Judicial de Necochea, Pcia. de Bs. As., en autos "Millar Diego Nicolas c/Ruiz Miguel Ariel y Otro/a s/Despido", expte. N° 7082-2021, cita y emplaza a las Sras. ANALIA LIDIA RUIZ, DNI 22.953.118 y DANIELA LAURA RUIZ, DNI 20.254.995, para que en el plazo de 10 días contesten la demanda bajo apercibimiento de designarle defensor oficial, conforme a lo dispuesto en las siguientes providencias, que en lo pertinente dicen: "Necochea, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (28/12/2021). Autos y Vistos: Tiénesse al Sr. Millar Diego Nicolas por presentado, parte en el carácter invocado conjuntamente con su apoderado Victor Pagani Deluchi y por constituido domicilio legal y electrónico. ...-Agréguese la documentación acompañada digitalmente (Ac. 4013 y 4039 SCBA). Regístrese. Notifíquese (Art. 137, 1ra. parte del CPCC)". Firmado: Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez. Dra. Razquin Patricia Cecilia. Juez; "Necochea, en el día de la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (22/02/2022). Atento lo requerido y lo informado por el Juzgado Civil y Comercial N° 2 Departamental, de la demanda instaurada, traslado a los demandados Analía Lidia Ruiz, Daniela Laura Ruiz (en carácter de herederos de Edith Enelia Larraburu) y Miguel Ariel Ruiz (en carácter de heredero de Edith Enelia Larraburu y codemandado en autos), con entrega de copias, (Arts. 4 y 5 anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA y art. 1 Ac 3997 modificatorio del art. 8

anexo 1 Reglamento para la notificación por medios electrónicos Ac. 3845 SCBA) por el plazo de diez (10) días, a quienes se cita y emplaza a contestarla y estar a derecho dentro del expresado plazo, bajo apercibimiento de lo determinado por el art. 28 de la ley 11653. Deberá la demandada en dicha oportunidad cumplir con lo establecido por el Ac. 3397/2008 en su art. 51 bajo apercibimiento de ley. Notifíquese (arts. 1 y 2 Ac. SCBA 3991 y 137, 2da. parte del C.P.C.)". Firmado: Dr. Bergero Daniel Alberto. Juez; "Necochea, en la fecha que se suscribe digitalmente el presente. (30/03/2023). Habiendo sido infructuosa la notificación a la accionada en el domicilio informado por la Cámara Nacional Electoral, cítese a estar a derecho y contestar demanda a las Señoras Analía Lidia Ruiz y Daniela Laura Ruiz, mediante publicación de edictos al Boletín Oficial y al diario "Ecos Diarios" de la ciudad de Necochea durante dos días con transcripción del auto de fecha 29-12-2021 y del presente proveído. Queda en carga del peticionante la confección y diligenciamiento de los oficios ordenados, haciéndose saber al Boletín Oficial y al diario Ecos Diarios que el actor goza del beneficio de gratuidad consagrado en los arts. 20 LCT y 22 ley 11.653 por lo que deberán acompañar a este Tribunal la facturación de los gastos de publicación, los que serán tenidos en cuenta en concepto de "costos" al momento de la imposición en oportunidad del dictado de la Sentencia Definitiva. (art. 145, 146, 147 CPCC)". Firmado: Bergero Daniel Alberto. Juez. Necochea, 31 de marzo de 2023. María Delia Cejas, Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de La Plata, a cargo del Juez Dr. Nicolás Jorge Negri, en autos "Iriarte Agustin Luis c/Larravide Carlos Augusto y Otros s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. N° 59844, cita y emplaza a ENRIQUETA LARRAVIDE y a quien se considere con derechos sobre el inmueble inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble bajo la matrícula N° 225438 de la ciudad de La Plata, Circ. 1, Sec. M, Manzana 941, Parc. 12, Partido-Partida 055-7954, para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor Oficial. La Plata, 28 de marzo de 2023. Mariano Fernandez. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de La Matanza, a cargo de la Dra. Laura Elizabeth Mato, en el marco de la tramitación de autos "Facciuto Sergio Antonio y Otros c/Bidondo y Etcheverry Elena y Otros s/Prescripción Adquisitiva Vicenal/Usucapión", expediente N° 13230/2012, cita y emplaza a a 1) BIONDO JUANA, 2) OROFINO RAUL VICENTE, 3) IRIGOYEN JULIO CESAR, 4) HARGUINTEGUY ADOLFO, 5) HARGUINTEGUY ELENA, 6) OROFINO ESTHER MATILDE, 7) HARRIET GRACIANA, 8) IRIGOYEN HIPÓLITO, 9) BIONDO ELENA, 10) BIONDO VALENTIN, 11) OROFINO MARIA ISABEL, 12) HARGUINTEGUY ALBERTO 13) IRIGOYEN MARÍA SARA, 14) HARGUINTEGUY SARA y/o sus herederos y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de litis con nomenclatura catastral Cir.: I, Sec.: A, Manz. 18A, Quinta: 18, Mz. 18 a, Parc: 27, inscripto el dominio al F°21/1928 del partido La Matanza (70) con frente a la calle Jujuy n° 3416 de San Justo, partida Inmobiliaria 070-137895-4 para que dentro del plazo de diez días comparezcan a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, marzo de 2023. Durini Mariano Javier. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, Secretaría Única, en los autos "Seco Ramiro Ariel c/Nipoli Victor Hugo y Otro s/Prescripción Adquisitiva Larga", Expte. LM-46608-2016, cita y emplaza a VICTOR HUGO NIPOLI y JOAQUIN LUIS WEIRA y/o JOAQUIN LUIS VEIRA, y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble sito en la calle Balbastro N° 5684, localidad de Isidro Casanova, partido de La Matanza, Provincia de Buenos Aires (Nomenclatura Catastral: Cir. VII, Secc. E, Mza. 45, Parc. 25, inscripto el dominio al Folio N° 4588 del Año 1967), objeto de litis, para que dentro del plazo de diez días comparezcan en autos a contestar demanda, bajo apercibimiento de nombrarseles Defensor Oficial de Pobres y Ausentes para que los represente en el proceso. San Justo, abril de 2023. Chimenzo Zoth Mariano German. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 25, con sede en La Plata cita y emplaza por diez días a los Herederos de AMELIA MARGARITA DI SALVO, DNI 4.027.798, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados "Schneider Oscar Alfredo c/Di Salvo Amelia Margarita s/Cobro Sumario de Sumas de Dinero", (expte. 5109-03), bajo apercibimiento de designarseles Defensor de Pobres y Ausentes (art. 43 y 53 inc. 5° CPCC). Monsalve Carlos Raúl. Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. en lo Civ. y Com. 9 de Mercedes cita a Presuntos Herederos de ESTER INFRAN o IFRAN para que dentro de 5 días denuncien en autos "Politano Juan Jose c/Sucesores de Sallenave Amalia y Otro s/Materia a Categorizar", bajo apercibimiento de considerar agotada la etapa de mediación obligatoria. Mercedes.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzdo. de Primera Inst. en lo Civil y Comercial N° 3 de San Isidro, en autos "Acosta Jorge Eduardo Patric y Otro/a c/Rojas Pedro José y Otro/a s/Prescripción Adquisitiva Larga", expte. SI-20524-2018, cita a PEDRO JOSÉ ROJAS y a quien se crea con derechos al dominio de los siguientes lotes que integran el inmueble que linda con la calle Corrientes, Rivadavia y Santa Fe de la localidad de Ingeniero Maschwitz, Partido de Tigre de la Provincia de Buenos Aires, en la porción de dominio que en cada caso se indica, a saber: (a) 1/8 parte indivisa del lote 19, N. C.: Cir. IV, Secc. D; Qta. 83, Parc. 4a; UF. 19, Mat.: 1563/19 (057); y (b) 1/1 del lote 20, N. C.: Cir. IV, Secc. D; Qta. 83, Parc. 4a; UF. 20, Mat. 1563/20 (057) para que en el término de diez días comparezcan a hacer valer sus derechos en el presente juicio, bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Pobres y Ausentes para que los represente (Art. 341 del C.P.C.). San Isidro, marzo 2023. Mendiguren Juan Martin. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzg. Paz Letrado Balcarce cita y emplaza a Herederos y/o Sucesores de DOMINGUEZ ANTONIO EUSEBIO, DOMINGUEZ HONORIA TRINIDAD, DOMINGUEZ FRANCISCO FELIX, DOMINGUEZ MARIA LUISA, DOMINGUEZ VENANCIA y DOMINGUEZ JOSE GREGORIO y/o a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble calle 19 e/ 42 y 44 de Balcarce, Nom. Cat. Circ.: 11 Sec.: A, Ch.: 28, Mza.: 28f, Parc.: 22, Partida 14701 para que dentro del plazo de 10 días se presenten a hacer valer sus derechos y contestar la demanda en los autos "Lopez Maria J. c/Dominguez Antonio y Otros s/Prescr. Adquisitiva" bajo apercibimiento de nombrar un Defensor de Ausentes para que los represente.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 3 del Departamento Judicial La Plata, en los autos caratulados "Santos Dora Teresa c/Berdun Amalia Rosalia s/Guarda de Personas", (Art. 234 del CPCC), cita y emplaza a a la Sra. BERDUN AMALIA ROSALIA y la Sra. LUGO SANTOS NAZARENA, progenitoras de los niños Diego, Evelin, Mauro y Tiziano, para que en el término de cinco días tomen intervención en autos, bajo apercibimiento de designarse al Defensor Oficial para que las represente. La Plata, marzo de 2023. Remorini Celina Ines. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - Se cita al demandado ALEXIS DAVID JOSÉ AMARFIL para que dentro del plazo de diez días tome intervención en el proceso que tramita ante el Juzgado Civil y Comercial N° 3, expediente N° 70235, del Departamento Judicial Bahía Blanca, bajo apercibimiento de designarle Defensor de Ausentes en turno de este Departamento Judicial, para que lo represente en juicio. Bonifazi Silvia Andrea. Secretario.

abr. 5 v. abr. 10

POR 2 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español (P.D.S.) hace saber que en autos "CADIROLA ALICIA ESTHER s/Quiebra Indirecta", se ha presentado el Informe Final y Proyecto de Distribución -art. 218 LCQ-. Asimismo, se han regulado los honorarios del Síndico Contador Ricardo Jorge Randrup en la suma de pesos setenta mil (\$70.000) y los de la letrada patrocinantes de la fallida, Dra. Liliana Raquel Reineri en la suma de pesos setenta mil (\$70.000), en ambos casos con más sus respectivos aportes legales. Quilmes, marzo de 2023. Dra. Cecilia María Ventura. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL Y COMERCIAL N° 19 DEL DEPARTAMENTO JUDICIAL LA PLATA hace saber que, conforme la Res. 349/2023 SCBA que lo autorizó, el día 30 de mayo de 2023 se llevará a cabo en los términos de la Resolución SCBA 2049/12 y Ac. 3397 la DESTRUCCIÓN de 467 expedientes iniciados entre los años 1984 y 2012, pertenecientes al Organismo. El listado de los expedientes a destruir se encuentra a disposición de los interesados en la sede del Juzgado sito en Avenida 13 n° 690 de La Plata por el plazo de 20 días a los efectos de realizar las presentaciones previstas en el art. 120 del Ac. 3397. La Plata, 31 de marzo de 2023. Manuel Quiterio Maimone, Auxiliar Letrado.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única de Avellaneda, Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito Dorrego y O'Higgins, entre Independencia y Anatole France de ésta ciudad, a cargo de la Dra. María Cristina Gomez, Secretaria Única a cargo de la Dra. Adriana Soledad Barbona, cita y emplaza dentro del plazo de 10 días para que comparezca quien resultare la Sra. ADARO LUGO MERCEDES FATIMA, DNI 95654038 y/o familiares del niño A. L. I., DNI 59555432, a estar a derecho y tomar la intervención que le corresponde en autos, bajo apercibimiento en caso de no hacerlo de decretar el estado de adoptabilidad requerido por el servicio local de Avellaneda. Avellaneda, marzo de 2023. Adriana Soledad Barbona, Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Dr. Oscar Juan Araoz de la Secretaría Única a cargo de las Dra. Miryam Raquel Berns y el Dr. Rodrigo Pérez, del Departamento Judicial Zarate-Campana, sito en la Güemes N° 1112, de la ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, hace saber, por cinco días, que con fecha 9 de febrero de 2023, en autos "Leo Oscar Roberto s/Concurso Preventivo Pequeño", expte. 14417/2022, se ha ordeno la Apertura del Concurso Preventivo del mencionado, LEO OSCAR ROBERTO, CUIT 20-08268224-5, con domicilio real en Asia 2250, Ing. Maschwitz, partido de Escobar, Provincia de Buenos Aires, debiendo los acreedores solicitar la verificación de sus créditos mediante el envío a la casilla de mail que se informa en el presente adjuntando en archivo pdf los títulos justificativos debiendo presentar los originales, ante el Síndico Contadora Roberta Lelia Arratibel, matrícula C.P.C.E.P.B.A. T° 121, F° 244, Legajo C.P.C.E.P.B.A. N° 31382/3, Responsable Monotributo, CUIL N° 27-26494725-7, teléfono celular de contacto: 03489-15688869, con domicilio para la verificación en calle Castilla N° 281 Dpto. "C" de la Ciudad de Campana, Provincia de Buenos Aires, y domicilio electrónico en robertaarratibel@yahoo.com.ar y 27264947257@cce.notificaciones. Se fija la fecha límite para verificaciones el 12 de mayo de 2023. Se fijan las fechas 29 de junio de 2023 y 25 de agosto de 2023, respectivamente, para los informes previstos por los arts. 35 y 39 de la L.C.Q. Zárate, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Secretario del Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Dolores, sito en calle Ingeniero Quadri N° 242 de ésta ciudad de Dolores, interinamente a cargo del Dr. Jorge Agustín Martínez Mollard, en causa N° 783-20, interno N° 2695 caratulada "Duarte Claudio Andres s/Desobediencia (art. 239 C.P.) a Mendoza Andrea Valeria en San Clemente del Tuyú", Secretaria Única a mi cargo, a efecto de solicitarle que por donde corresponda se proceda a publicar edicto por el término de cinco (5) días a fin de notificar a DUARTE CLAUDIO ANDRES, titular del DNI N° 24.375.838, la resolución dictada en el día de la fecha que a continuación se transcribe en su parte dispositiva esencial: "Dolores, 30 de marzo de 2023. Autos y Vistos:... y Considerando:... Por todo ello; Resuelvo: I.- Declarar Extinguida la Acción Penal, en ésta causa N° 783-20 Interno N° 2695 caratulada "Duarte Claudio Andres s/Desobediencia (art. 239 C.P.)

a Mendoza Andrea Valeria en San Clemente del Tuyú" al haber operado la prescripción de la misma, correspondiendo sobreseer en forma total al imputado Duarte Claudio Andres, de nacionalidad argentina, titular del DNI N° 24.375.838, nacido el 27 de febrero de 1975 en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hijo de María Julia Duarte, con último domicilio conocido en calle 51 y 50 de San Clemente del Tuyú, encontrándose registrado bajo el Prontuario N° 1593593 Sección A.P., en orden al delito de desobediencia, previsto y sancionado por el artículo 239 Código Penal. en San Clemente del Tuyú, por el que fuera elevada los juicios, sin costas, al haber transcurrido los plazos que establecen los arts. 59, 62 y 67 4° párrafo del C.P. y arts. 323 inc. 1°, 324 y cctes del C.P.P.). II.- Atento lo resuelto en el punto precedente, corresponde, dejar sin efecto la rebeldía y orden de comparendo que se dispusiera en fecha 17 de abril del año 2022 en relación al causante (arts. 303, 304 y cctes del C.P.P.). Regístrese y Notifíquese por los medios electrónicos. En relación al imputado, notifíquese por Edicto Judicial el que se publicará en el Boletín Oficial de ésta Provincia de Buenos Aires conforme lo normado por el artículo 129 del C.P.P., librándose el oficio de rigor. Una vez firme, practíquense las comunicaciones de ley a los organismos registrables, poniendo conocimiento lo resuelto a la Sección Antecedentes del Ministerio de Seguridad Bonaerense, al Registro Nacional de Reincidencia y a la SGA Departamental a los fines de dar cumplimiento con lo dispuesto por el artículo 22 del Acuerdo 2840 S.C.B.A. Oportunamente, archívese". (Fdo.) Jorge Martínez Mollard, Juez Subrogante Permanente. Ante mí: Matías Andrés Facio, Secretario Juzgado Correccional N° 3 Depto. Judicial Dolores. Facio Matias Andres, Secretario.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Sr. Titular del Juzgado de Ejecución Penal N° 1 del Departamento Judicial Mar del Plata, Dr. Ricardo Gabriel Perdichizzi, notifica a la víctima de autos, la Sra. VIVIANA CÓRDOVA, con último domicilio conocido en calle Aranguren nro. 2956 de Capital Federal, en causa nro. INC-17688-2 seguida a -Sparta Pablo Matias por el delito de Incidente de Libertad Condicional-, la resolución que a continuación de transcribe: "/// del Plata, 21 de marzo de 2023. Autos y Vistos: I.- Atento lo manifestado precedentemente por el Patronato de Liberados en cuanto que el causante Sparta Pablo Matias ha requerido el cambio de su domicilio al de calle Jose María Paz N° 2209, San Miguel, líbrese oficio al Patronato de Liberados de la Provincia de Buenos Aires a los fines de ordenarle se realice, con carácter urgente, un amplio informe ambiental en el domicilio ubicado en calle Jose María Paz N° 2209, San Miguel.... III.- Oficiése a la víctima a los fines de permitirle expedirse conforme entienda pertinente respecto del cambio de domicilio solicitado". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi, Juez de Ejecución. A los fines que corresponda se transcribe el auto que ordena la presente medida: "/// del Plata, 31 de marzo de 2023. Autos y Vistos: En atención a lo informado respecto de la víctima de autos, notifíquese a la misma a tenor del art. 129 del C.P.P., por medio de publicación por el término de cinco días en el Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires, haciéndose saber que su silencio será interpretado como falta de voluntad para participar del proceso". Fdo. Ricardo Gabriel Perdichizzi. Juez de Ejecución Penal.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Señor Juez Titular PDS del Juzgado Correccional N° 3 del Departamneto Judicial de Lomas de Zamora, Dr. Carlos E. Gualtieri cita y emplaza a HERRERA MAURICIO ARIEL para que en el término de cinco (5) días comparezca a estar a derecho por ante el Juzgado en lo Correccional N° 3 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, (sito en el 4° piso, sector "f" del Ed. Tribunales, Cno. Negro y Larroque, Banfield, tel. N° 4202-1327 internos 12134, 12241, 12354 y 12329 -fax automático-, e-mail: juzcorr3-lz@jusbuenosaires.gov.ar), en la causa N° 07-00-47364-21 (N° interno 8213) caratulada "Herrera Mauricio Ariel s/Amenazas Calificadas". "Banfield, (...) Y Visto... Considerando... Resuelvo: 1) Citar a Mauricio Ariel Herrera por intermedio de edictos, los que se publicarán por el término de cinco (5) días y en la forma establecida en el artículo 129 del Código de Procedimiento Penal en el Boletín Oficial a cuyo efecto líbrese oficio, debiendo presentarse los nombrados dentro de los cinco días de la última publicación, bajo apercibimiento que en caso de incomparecencia se le declarará su Rebeldía (art. 303 y siguientes del Código de Procedimiento Penal). 2) Suspender los términos del plazo de citación a juicio hasta que se obtenga el resultado de los edictos publicados". Fdo. Carlos E. Gualtieri, Juez PDS. Ante mí: Natalia Carril Zicarelli. Auxiliar Letrado. Banfield, 31 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado en lo Correccional N° 8 del Departamento Judicial Lomas de Zamora, a cargo de la Dra. Andrea Nicoletti cita y emplaza a NUÑEZ SEBASTIAN EZEQUIEL, de nacionalidad Argentina, apodo no posee, nacida el día 21 de noviembre de 1989, de estado civil soltero, con último domicilio conocido en la calle: Gendarmería Nacional Av. N° 522, Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal, titular del Documento Nacional de Identidad N° 34.997.852, hijo de Ana Gloria Núñez, para que en el término de cinco (5) días, comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la IPP: 07-02-016252-18 -registro interno N° 5311 seguida al nombrado en orden al delito de "Robo en Grado de Tentativa", cuya resolución se transcribe: "///mas de Zamora, 31 de marzo de 2023. I.- Visto el estado de autos, dispóngase la citación por edictos del encausado Nuñez Sebastian Ezequiel, debiéndose publicar los mismos en los estrados de esta Judicatura y por el término establecido en el Artículo 129 del Ritual, haciéndose saber que éste Juzgado, cita y emplaza a Nuñez Sebastian Ezequiel, para que en el término de cinco días comparezca a la Sede de este Juzgado a estar a derecho en la presente causa N° 5311, seguida al nombrado en orden al delito de Robo en Grado de Tentativa, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde, a cuyo fin líbrese el edicto correspondiente. Rigen los artículos 303 y 304 del C.P.P.". Fdo. Dr. Antonio M. Balicki, Juez en lo Correccional.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - Por disposición de la Sra. Juez en lo Correccional N° 4, Dra. María Laura Pinto de Almeida Castro, dirijo a Ud. el presente en la causa N° 2089 caratulada: "Herold Pablo Javier s/Lesiones Leves Agravadas y Resistencia a la Autoridad" a fin de solicitar se sirva disponer la publicación por cinco (5) días, a efectos de citar al imputado PABLO JAVIER HEROLD -titular del DNI 30192001-, como consecuencia de la resolución que a continuación se transcribe: "Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Téngase por recibido el escrito electrónico presentado por la Defensoría Oficial. Siendo que el Sr. Herold Pablo Javier no ha sido habido, desconociéndose su actual paradero; cíteselo al mencionado imputado para que en el plazo de cinco días se presente en la sede de este Juzgado, sito en la calle Av. Colón N° 46 piso 5to. de la ciudad de Bahía Blanca, bajo apercibimiento de ser declarado Rebelde y ordenarse su Comparendo. Publíquese edictos en el Boletín Oficial por el término de cinco días. (Art. 129 del C.P.P.B.A). Notifíquese...". (Fdo.) María Laura Pinto de Almeida

Castro. Reguera Fausto Hernan. Secretario.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to piso, of 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-044852-18/00 caratulada prima facie "Ruiz Sayago Jonathan Carlos s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías N° 4 del Departamento Judicial La Plata. Atento la necesidad de poder notificar al Sr. RUIZ SAYAGO JONATHAN CARLOS (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 11 de noviembre de 2020. Autos y Vistos: ... Y Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de esta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P. Bs. As., ello sin perjuicio de surgir nuevos elementos que pudieran ameritar su continuidad [...]". Firmado Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - En mi carácter de Agente Fiscal a cargo de la UFI N° 16 Departamental La Plata -calle 54 N° 590, 5to. piso, of. 501 LP - te/fax 0221-4103835/6 - mail ufij16.lp@mpba.gov.ar-, en Investigación Penal Preparatoria PP-06-00-007856-19/00 caratulada prima facie "Caceres Medina Fabian Hector s/Lesiones Leves" de trámite por ante la UFI a mi cargo y Juzgado de Garantías J.G. N° 2 del Departamento Judicial La Plata. No surgiendo en autos el domicilio y/o posibilidad material para notificar al Sr/a. CACERES MEDINA FABIAN HECTOR (arts. 83 inciso 8° y 128 del CPP), publíquese edicto por el término de 5 días en el Boletín Oficial, de lo resuelto por el Señor Agente Fiscal a saber: "// Plata, 13 de septiembre de 2021. Visto:... Considerando:... Resuelvo: 1- Disponer el Archivo de ésta investigación de acuerdo con lo normado por el artículo 268 párrafo 4° del C.P.P.As., ello sin perjuicio de surgir nuevos elementos que pudiera ameritar su continuidad...". Firmado: Juan Cruz Condomi Alcorta. Agente Fiscal. Fiscalía de Cámaras Departamento Judicial La Plata.

abr. 5 v. abr. 13

POR 5 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 06, del Dpto. Judicial Quilmes, a cargo de la Dra. Diana Ivone Español, Jueza, P.D.S., hace saber que el 09/09/2022 se decretó la Quiebra de la Sra. GLADYS MICAELA GONZALEZ, DNI 34.813.987, con domicilio en la Calle Intendente Roselli 3870 de Florencio Varela, Pcia. de Buenos Aires. Se hace saber a la fallida y a los terceros que deberán entregar al síndico los bienes de aquella. Asimismo se abstendrán de hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces. Los acreedores podrán presentar sus demandas verificadoras hasta el 14 de julio de 2023 al Síndico Dr. C.P. Eduardo Horacio Gilberto mediante el envío de correo electrónico a la siguiente casilla: ehgilberto1052@gmail.com; tel. celular de contacto: 221-4209605 ó 221-4850407. Tanto el pedido verificadorio como sus títulos justificativos y comprobante de pago del arancel art. 32 LCQ, deberán ser escaneados y enviados en archivo pdf según su versión 1.4 (Conf. lo dispuesto por la SCBA para presentaciones electrónicas). La cuenta de la sindicatura es del Banco de la Provincia de Buenos CA \$ N° 5015-91393/6; CBU: 0140068703501509139367. Presentación del Informe Individual 14 de septiembre de 2023, Informe General 31 de octubre de 2023. Quilmes, 31 de marzo de 2023. Secretarías a cargo de la Dra. Gabriela Sandra Massone y la Dra. Cecilia María Ventura.

abr. 5 v. abr. 13

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Necochea cita y emplaza por 15 días a quien quiera formular oposición, en autos caratulados "GALLO DANIELA VERONICA y Otros s/Cambio de Nombre", N° de expediente: 30643. Paola Andrea Martino, Auxiliar Letrada.

1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 de Pilar, Sede Pilar, del Departamento Judicial de San Isidro, con asiento en la calle Colectora 12 de Octubre 714 entre Soler y Las Piedras de la Ciudad de Pilar, Provincia de Buenos Aires, a cargo de la Dra. Valeria Antos, Secretaría única a cargo de las Dras. Yolanda Polledrotti, María Teresa Oneca y María Florencia Tomé Fuentes, en autos caratulados: "Tolozá Martínez Lucila de los Milagros y Otro s/Cambio de Nombre", expte. Nro. PL3665-2017, ha dispuesto publicar edictos en el 'Boletín Oficial', debiendo consignarse en el mismo, que los Sres. LUCILA DE LOS MILAGROS TOLOZA MARTINEZ y ESTEBAN JOEL TOLOZA MARTINEZ se han presentado solicitando la supresión del apellido paterno "Tolozá" y que el Sr. Alberto Sebastián Tolozá ha solicitado la supresión del prenombre "Alberto" así como el cambio de apellido paterno "Tolozá" por el materno "Martínez". Pilar, de 2023.

1º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia núm. 1 de Bahía Blanca, de titularidad de la Jueza María Celia Salaberry, Secretaría a cargo del Dr. Juan Pablo Polla, del Departamento Judicial Bahía Blanca, sito en Avenida Colón núm. 46, piso cuarto de Bahía Blanca, en autos caratulados "Parodi Thiago Uriel c/Parodi Diego Armando s/Cambio de Nombre", (expediente número 70889), que tramitan por ante este Juzgado, hace saber que en los autos arriba referidos THIAGO URIEL PARODI CABELLO, (DNI: 48.092.414), ha solicitado la supresión del apellido paterno "Parodi" y el mantenimiento del apellido materno "Cabello", pudiendo formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Bahía Blanca, 2 de marzo de 2023. Juan Pablo Polla, Secretario.

2º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de Familia N° 1 del Departamento Judicial Dolores, a cargo de la Dra. Verónica Polchowski, Secretaría Única, sito en calle Buenos Aires N° 611 de Dolores, en cumplimiento a lo establecido en el art. 70 CCyC, hace saber que se ha iniciado el expediente caratulado "FERIOLI BRENDA c/Acuña Cristian Daniel s/Cambio de Nombre", (expte. N° 21151), por el cual la menor representado por su madre, persigue el cambio de apellido por afectar su personalidad el uso del apellido paterno. Dolores, febrero de 2023. Pusanzi Dolores. Auxiliar Letrado.

2º v. abr. 5

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, de 5º Nominación de esta Ciudad, Secretaría a cargo de la Dra., en los autos caratulados: "Tamburini Jorge Fabián -Usucapición- Medidas Preparatorias para Usucapición", (expte. 7721276),

cita y emplaza a los Sucesores del titular registral Sr. ALBERTO DOMINGO RODRÍGUEZ, DNI MI 917.192 en los siguientes términos: "Córdoba, 21/12/2021. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito de demanda (fs. 118/119): Admitase la presente demanda de usucapión. Dese a la misma el trámite de juicio ordinario. Resultando inciertos los herederos del Sr. Alberto Domingo Rodríguez, y no existiendo constancia de inicio de declaratoria de herederos a su respecto, a mérito de lo prescripto por el artículo 165 del CPC dispóngase publicación edictal. En consecuencia cítese y emplácese a los sucesores del titular registral Sr. Alberto Domingo Rodríguez, DNI MI 917.192, para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, y asimismo para aquéllos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, cíteselos a comparecer bajo apercibimiento de ley. A tales fines publíquense edictos en el Boletín Oficial y en un diario local de circulación (art. 152, 783 y 165 CPC), por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes, para que comparezcan en un plazo de 10 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin oficiése. Oficiése al Sr. Oficial de Justicia o Juez de Paz competente a los fines de colocar el cartel indicativo en el inmueble objeto del juicio (art. 786 del C.P.C). Conforme lo dispuesto por el art. 1905 del Código Civil y Comercial de la Nación oficiése al Registro General de la Provincia a los fines de la anotación de la Litis. Asimismo y conforme las previsiones del primer párrafo del mencionado artículo en caso de corresponder, denuncie el actor la fecha en la que se produjo la adquisición del derecho real que pretende. Se hace saber a las partes que el inmueble que se pretende usucapir corresponde registralmente a la matrícula 1.439.757 y 1.439.758, sito en ubicado en calle Luis María Drago 566/577 de Barrio San Fernando, Córdoba. Notifíquese". Fdo.: Ramello Ileana, Secretaria Juzgado 1ra. Instancia; Monfarrell Ricardo Guillermo, Juez de 1ra. Instancia.- Que el inmueble se encuentra ubicado en calle Luis María Drago Nº 566/577 de barrio San Fernando de esta Ciudad, e individualizado y descripto en el plano acompañado, confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Eduardo César Mayorga, Mat. Prof. 1033/1 y aprobado por la Dirección General de Catastro para juicio de Usucapión el día ocho de agosto del año 2018, en Expediente 0033-107477/2018. El inmueble en cuestión afecta el dominio inscripto en el Registro General de la Provincia en las Matrículas Nº 1.439.757 y Nº 1.439.758, a nombre de Alberto Domingo Rodríguez, y está empadronado en la Dirección General de Rentas bajo los números de cuenta 1101-0569879/8; y número 1101-0704463/9. Descripción del Inmueble: "Lote de terreno ubicado en el Departamento Capital, Barrio San Fernando, calle Luis María Drago 566, designado como Lote 48, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del esquinero Noroeste, vértice A, con rumbo Noroeste-Sureste, con un ángulo interno de 90°00 hasta el vértice B mide 20,00 metros, Lado A-B, colindando con calle Luis María Drago; desde este vértice B, con un ángulo interno de 90° 00 y rumbo Noreste-Suroeste, hasta el vértice C mide 37,00 metros, Lado B-C, colindando con Parcela 1-Lote 1 propiedad de Alfredo Jesús Fanloo, Según Matrícula Nº 125.152y con Parcela 4- Lote 24, propiedad de Victoria Lozano, según Matrícula Nº 121.750; desde este vértice C, - Lote un ángulo interno de 90°00, y rumbo Sureste-Noroeste, hasta el vértice D mide 20,00 metros, Lado C-D, colindando con la parcela 18-Lote 9, propiedad de la sucesión indivisa de Héctor Andrés Depetri, según Matrícula Nº 124.054; desde este vértice D, con ángulo interno de 90°00 y rumbo Suroeste-Noroeste, hasta el vértice A mide 37,00 metros, Lado D-A, colindando Parcela 20-Lote 7 propiedad de Carlos Eduardo Nota, según Matrícula Nº 301.007 y cerrando la figura. Superficie total de 740,00 m2." Leana Ramello. Secretaria.

10º v. abr. 5

▲ EDICTOS SUCESORIOS

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nº 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA CUEVAS y JOSE DE LA CRUZ BELMAR. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MERCEDES LUISA MIRAMONTE. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023. Gabriela S. Mercuri. Auxiliar Letrada Adscripta.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA SANTINA MARINOZZI y PEDRO MONTERIÚ. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Verónica Santecchia. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JUAN CARLOS GENCHI. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante MARY INES ABRAHAM. Bahía Blanca. María Damiana Frías. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORA SUSANA BASTID y GIUSEPPE MICHELE GESUALDI. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE GUSTAVO DI CARLI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARDO JOSE VALENTINI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Manuel Blanpain. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GILES NINO HERMES y LUCES NELIDA ROSA. Bahía Blanca, 28 de marzo de 2023- Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ADOLFO SIXTO MARFIL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1, Secretaría Única de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO VARGAS. Pergamino, noviembre de 2022.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ROTH JUAN ANTONIO. Coronel Suárez, 27 de marzo de 2023. Firmado: Wagner Marcela Andrea Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 (EX. JCC N° 1) de Lanús cita y emplaza a herederos y acreedores de TIRADO LUIS ANTONIO y BARRETO ELVIA, por el término de 30 días, debiéndose publicar por tres (tres) días en el Boletín Oficial. Lanús, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SARA JOSEFINA PEDEFLOUS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora, Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARTA HAYDEE MONDINI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ROMERO CARLOS OSCAR, DNI M 7.720.378.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Tordillo cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de ADELA ISABEL FERRARI. General Conesa, 23 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de ERNESTO POZA GONZALEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lanús, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALONSO HERNANDO. San Martín, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PANTALEÓN PERALTA, MARÍA DELIA ARREGUI y ENRIQUE CARLOS PERALTA. La Plata, 29 de marzo de 2023. Inés del Rosario Machin. Auxiliar Letrada.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Pinto, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y

acreedores de Don DOMINGO BRACCO. General Pinto, 28 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de General Arenales, Secretaría Única Ad-Hoc cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y/o acreedores de MARIA ESTER CARRASCO. General Arenales, marzo 29 de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Avellaneda-Lanús a cargo del Dr. Oyhanart Guillermo Alejandro; en los autos caratulados "TRUCCO ADRIAN RICARDO s/Sucesión Ab-Intestato", Expte 64973 cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que en el término de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Lanús, 29 de marzo 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de TAIBO HECTOR. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por el plazo de 30 días a herederos y acreedores de DI DIEGO ELSA AURORA. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de San Pedro a cargo del Dr. Jose Ignacio Macchia, Secretaría Única a cargo del Dr. Facundo Vellon del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de TOSCANINI SANDRA ISABEL. San Pedro, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores HECTOR ORTEGA y ANITA ANGELA ARRUTI. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DORREGO ANGELICA ESTER, LC 5.140.347. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIO CESAR HUTH.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial Nro. Tres, Secretaría Única del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO ARISTU. Bahía Blanca, marzo de 2023. Fdo: Dra. Silvia Andrea Bonifazi. Secretaria.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALICIA MABEL FERNANDEZ, MI Nro. 11.965.909. En la ciudad de Azul.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, sede Lanús cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes CARLOS ALBERTO CAZADOR. Lanús, 29 de marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 4 de Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de TERESA ANTONIA SEISDEDOS, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, 28 de marzo de 2023. Leonardo De Pascual. Auxiliar Letrado.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza a los herederos y acreedores de Dña. MAXIMA DUETE, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734, C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 3 v. abr. 5

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ CARLOS ALBERTO, LE 5.361.708. Azul, 16 de marzo de 2023. Dra. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NAVAS PETRONA HILDA, DNI F 4.892.467. Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FURIO MARIA CRISTINA, DNI 1.181.784. Azul, 28 de marzo de 2023. Dr. Luciano Nicolás Martín. Auxiliar Letrado.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores JUANA JOSEFA DE MARIA, IGNACIA DE MARIA e INES DE MARIA. Bahía Blanca, marzo de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores ELIDA ESTHER DE MARIA LELLA . Bahía Blanca, marzo de 2023. María Florencia Domínguez Guerri. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de EMILIA ELISA BABINEC. San Isidro, marzo de 2023.- Dra. Malena Daguerre. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Uno, Secretaría Única de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don STEMPELET EDUARDO AMERICO. Tres Arroyos, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OCHANDIO MÓNICA SUSANA, DNI 13.769.505. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de JOSE MARIA VASQUEZ, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaría, marzo de 2023. Pablo M. Priede Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HÉCTOR ALEJANDRO GONZALEZ. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE GARCIA. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes FRANCISCA SUCH y ANTONIO NONDEDEU, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante NILDA NOEMI SEIN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de FRANCISCO DAVID BAENA CASTRO y/o JULIO FRANCISCO DAVID BAENA, DNI 22.360.846 y de ADELAIDA IRMA CASTRO y/o ADELAIDA IRMA CASTRO RODRIGUEZ, DNI 92.257.777. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Pergamino, en los autos caratulados "Salate, Ramon Anastacio Ceferino s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 78.098 cita y emplaza por treinta días a acreedores y herederos de Don RAMON ANASTACIO CEFERINO SALATE. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña PUYO VIRGINIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Fdo. Ramiro R. Guerrico. Juez. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Pergamino cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CAPELLA HUGO RICARDO. Pergamino, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de la causante EULOGIA CORONEL, DNI 2.249.730, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 3, Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Cremonte Santiago Francisco, Secretaria Única cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante POURTALE LUIS EDGARDO, DNI 4.637.007, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten, (Arts. 2340 CCCN y 734 del CPCC) en los autos caratulados "Pourtale Luis Edgardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 73063. Dolores, 29 de abril de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de CARNOTA TERESITA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y comercial N° 1 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ADALBERTO JORGE FANCIULLI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio (BA) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante Doña SFASCIOTTI ROSA y Don STREVEZZA HECTOR RUBEN, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689). 9 de Julio, marzo de 2023.- Certifico que el presente Edicto debe ser publicado por tres días en el Boletín Oficial, habiendo sido ordenado en autos "Sfasciotti Rosa y Strevezza Hector Ruben s/Sucesión Ab-Intestato", Expte: N° 58775, en trámite por ante el Juzgado de Paz Letrado del Partido de Nueve de Julio, a cargo del Dr. Alejandro Raul Casas Juez. Secretaría de la Dra. Nadia Y. Martinez Dreessen. 9 de Julio, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría N° Única de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCHWINDT LUCIA. San Nicolás, 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL PEDRO RANIERI. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO MANUEL BRUSTLE. Bahía Blanca, marzo de 2023. Juan Esteban Viglizzo. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Gral. Arenales (B) cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por Dn. EUGENIO ABEL LA ROCCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. General Arenales, 30 de marzo de 2023. Fdo. Mabel E. Lugano. Secretaria Ad-Hoc.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BEATRIZ ALVAREZ. La Plata, 30 de marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Maipú del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR ATANASIO VERA, DNI 5.292.314, a efectos de que hagan valer sus derechos en autos caratulados "Vera, Oscar Atanasio s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 40002. Maipú, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores CARLOS ERNESTO QUIROGA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Leandro N. Alem cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores AGUSTIN BASILIO HERRERA. En la Ciudad de Vedia. Federico Dominguez. Secretario.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 a cargo del Dr. Fernando Sarries, Secretaría Única de la Dra. Ivanna Romina Troccoli del Departamento Judicial de Quilmes, sito en Alvear N° 465 P.B., Quilmes, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Laurella Antonio Agustín s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 125248, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores del Sr. ANTONIO AGUSTIN LAURELLA, DNI M 4.445.834. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial n° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEREZ ABEL ALBERTO, (DNI 12195568), PEREZ MARIA ISABEL, (DNI 12830286). Azul, marzo de 2023. Silvana B.T. Cataldo. Secretaria.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de GLORIA BELKYZ ORTIGOZA. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 4 v. abr. 10

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 18 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUISA ROSALVA ZARATE. La Plata, marzo del 2023.

abr. 4 v. abr. 10

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bolívar cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de PATRICIA NANCY ALONSO, DNI 14.974.013. Bolívar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul, con asiento en Azul cita y emplaza a herederos y acreedores de SARA INES RESSIA, DNI 4.993.628, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Azul, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Zárate-Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de IRRITO SENA.

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DILEO ALBERTO IVÁN, DNI M 5.367.316. El presente deberá publicarse en el Boletín Oficial y diario "El Tiempo S.A." de la ciudad de Azul. Firmado Dra. Cataldo.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL SCHLEGEL. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERARDO NESTOR FABIAN. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GUERRA ELSA VICENTA. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes GUILLERMO RUBEN AMESTOY y CAROLINA BETTY PETRINI. Bahía Blanca.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JUAN CARLOS SCHMEIGEL. Coronel Suárez, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Puán, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STOESEL LUCIA ANGELINA. Puán, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante NÉLIDA ZULEMA CARRETTONI, DNI 529.131. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaria a cargo de la Dra. Diana Cecilia Silvia Segovia del Departamento Judicial de San Isidro, en los autos caratulados "Alende Alicia s/Sucesión Ab-Intestato", Expediente N° 48729 cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ALENDE ALICIA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C. y 2340 C.C. y C.). San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL ARMANDO PELUSO. San Isidro, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONTI ROBERTO ENRIQUE y FANLO INES ISOLINA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GEORGE ANTONIO ABURGEILY y

de DOMINGA ANTONIA RODRÍGUEZ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de JUAN CARLOS PELC, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de TERESA ELENA CEJAS, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA ZABRODSKI. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GERVAN MARCOS BELINDO y PERALTA DIONISIA DE LA PAZ. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por la causante MARCHETTI ANGELA ROSA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HILDA NORMA CORDOBA y OLIVIO SEBASTIAN SAN JUAN. San Isidro, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SIENA JOSE. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo de la Dra. Alicia Angela Ortolani, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ELENA CLELIA OLIVÉ. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRETHE LUNDAHL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Depto. Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAUL DANTE UFOR y MARIA LUISA MIRADA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HECTOR ROBERTO LAITANO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS NATIVIDAD CABRAL. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CONCEPCIÓN MAFALDA DE NAPOLI. San Isidro, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D Balbi, Secretaría a cargo del Dr. Germán Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGAR ALFREDO GATTI y ETHELIA NOEMI SALVAY o SALVAI. Necochea, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sánchez Jáuregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRATTI MARIA FLORENCIA. Necochea, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ESTER BARRIOS, NORBERTO HORACIO LUDUEÑA, MARCELO GUSTAVO LUDUEÑA, JUAN JUSTO SAUL LUDUEÑA y GINA BORIASSI. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial Moreno-General Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO CARLOS MARTINHO. General Rodríguez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVAREZ DANIEL JOSÉ y GOLIA MARIA DEL CARMEN. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ORLANDO RAUL CABRERA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Lomas de Zamora, en autos caratulados "Mendez Carreira Jorge Pablo y Otro s/Sucesion Ab-Intestato", Expte. 80522 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MENDEZ ROCHA MARIA SOFIA. Lomas de Zamora.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta

días a herederos y acreedores de BARRETO JULIO ADRIAN.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Gorski Ana Beatriz y de la Dra. Puig Natalia Andrea del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sito en camino Presidente Perón intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lencina Maria Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 103492, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LOBRANO RAFAEL, DNI 93.580.697, (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CURRAS RUBEN FERNANDO. Quilmes, 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANA MARIA MAGOJA y HUGO ANDRES RAMON RINALDI. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don EUSEBIO GONZALEZ. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de Lomas de Zamora a cargo del Dr. Cattaneo Mariano Marcelo, Secretaría a cargo de la Dra. Gorski Ana Beatriz y de la Dra. Puig Natalia Andrea del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, sito en camino Presidente Perón intersección Larroque, Banfield, partido de Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, en los autos caratulados "Lencina Maria Esther y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 103492, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LENCINA MARÍA ESTHER, DNI 2.318.861, (Art. 2340 del C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C.). Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FERNANDA ZAMUDIO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARCELINA RAMONA CENDRA. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Avellaneda cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por ELES GARAY MARISA ANDREA, para que dentro del plazo de treinta días se presenten en autos (Art. 2340 C.C.C.N. y 734 del C.P.C.C. Conf. Ley 26.994). Avellaneda, abril de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzg. C. y C. N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PATIÑO ALVAREZ HUGO ABEL. Lanús, febrero de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes ANTONIO MARTINEZ y ROSA CLEMENTINA BUGATTI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de Bahía Blanca cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALBERTO JOSÉ FRATINI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Bahía Blanca, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de PEDRO IRINEO IBARRA, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante a hacer valer sus derechos. Avellaneda, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Isidro, Provincia de Buenos Aires en autos caratulados "Plunkett Jean s/Sucesión Ab-Intestato", N° causa SI-6472-2023 cita y emplazapor treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes PLUNKETT JEAN, para que en el plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C.C. y Art. 2340del Código Civil y Comercial).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de OSCAR HUGO FORLANO, por el término de treinta días. San Isidro.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROSA ANGELA SANGUINETI. Avellaneda, marzo de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don HANSON GREGORIO ROBERTO.

Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIZGARRA ERASMO DE JESÚS. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SAMPONS MARIA RAQUEL. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora, sito en Larroque 2450 Edificio Tribunales de Banfield cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIO EDUARDO MANDUCA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 CPCCPBA).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N°1 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OVIEDO HUGO ROBERTO. Quilmes, 27 de marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Zárate-Campana a cargo de la Sra. Juez Subrogante Dra. Mónica Edith Ayerbe, Secretaría Única a cargo de las Dras. Romina Olivera Vila y María Lucila Giménez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARÍA ALEJANDRA FERNANDES DE MOURA o MARÍA ALEJANDRA FERNANDEZ DE MOURA. Conste. Campana, marzo de 2023. Romina Olivera Vila. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, en los autos caratulados "Rodríguez Osvaldo Alberto Carlos s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° QL-20228-2022 cita y emplaza por edicto por 30 días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ OSVALDO ALBERTO CARLOS, DNI N° 13.768.635. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Lomas de Zamora, Secretaría Única a mi cargo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LEVY YOLANDA y LIPOVEZKY MOISES SALOMON. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única de Quilmes cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de LUIS MARIO CARRANZA.

POR 3 DÍAS - El juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JORGE CECILIO VARGAS, DNI N° 11.886.135.- Quilmes, 20 de marzo de 2023.
abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NORIEGA ABEL RUBEN. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2023. Fernando Hugo Fratti. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de OSCAR HORACIO MARESCA. Lanús, marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don EDUARDO ADOLFO BOCCAZZI. Quilmes, marzo de 2023. Dr. Reinaldo Jose Bellini. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de San Isidro a cargo de la Dra. María Alejandra Peña, en los autos caratulados "Ceccotti Eduardo Luis", Expte. N° SI8414/2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores del causante EDUARDO LUIS CECCOTTI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE LUIS PINTOS. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña ADRIANA SOFIA ISABEL CARVAJAL. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de CERASE ALBERTO PEDRO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NILDA ELSA ROSCIGLIONE y de ALBERTO SANTIAGO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa, Secretaría Única del Departamento Judicial Dolores a cargo del Dr. Echarren Jose Miguel cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante RUIZ EMILSE, DNI 2.981.785, para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten. Mar del Tuyú, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DANIEL EDUARDO LEMOS. Mauricio Miguel Monetta. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FELIX CAPUL. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña MARIA ESTHER MERLE y Don JULIO FELIPE ULLUA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARÍA TERESA GONZALEZ y ERNESTO ROQUE AMORINO. Arturo Guillermo Meana. Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Número Cinco del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GIUSFREDI RUTH ELISABETH. San Martín, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de don OSMAR ALBERTO ULLUA, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial Quilmes cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de STANITTI HECTOR DANIEL. Quilmes, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VERBAUWEDE ANGEL FRANCISCO.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Castelli, Departamento Judicial Dolores, sito en la calle Mitre N° 276 de la ciudad de Castelli cita y emplaza a los herederos y acreedores de Doña JOSEFA EMILIA BOSSI, que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten. Castelli, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MELO FRANCISCA MERCEDES. La Plata, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 de la Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GIUPPONI JUAN ISIDRO. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DIAZ DARIO MELINTON y ELDA BEATRIZ MANZOLIDO. La Plata, 31 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de JUAN DOMINGO REPOLLO. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 734 cód. proc.) de LAUSCHER JUAN CARLOS. Quilmes, 29 de marzo de 2023. Fdo. Dr. Hugo Eduardo Córdoba Sosa. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDGARD SALVADOR DE SANTO, DNI N° 7.378.710. Mar del Plata, 19 de diciembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 13 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GIBELLO. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 a cargo del Doctor Córdoba Sosa Hugo Eduardo, Secretaría Única del Departamento Judicial de Quilmes, sito en la calle Alvear 465 de Quilmes, en los autos caratulados "Colombo, Walter s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 43155/2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de WALTER COLOMBO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Avellaneda-Lanús cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de RODRIGUEZ ROBERTO ANSELMO, a que comparezcan a hacer valer sus derechos. Secretaria, 30 de marzo de 2023. Natiello Marcelo Alfredo. Secretario.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Exaltación de la Cruz, Secretaría Única del Departamento Judicial Zárate-

Campana cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELIDA ELVIA GOMEZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Saladillo cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña AZPEITIA CATALINA ANGÉLICA y de Don JOSÉ MARIA ARTIGAS. Saladillo, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORALES RAMONA TERESA. Quilmes, marzo de 2023. Facio Marcela Fabiana. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de la ciudad de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE DANIEL QUEZADA, DNI N° 18.459.942. Mar del Plata, 10 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Saladillo cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BABALARGA JULIA MARIA. Saladillo, 27 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Balcarce cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO MASSA, DNI 10.977.650. Balcarce, 31 de marzo de 2023. Dr. Adalberto A. Rodríguez. Secretario.

POR 1 DÍA - Juzgado Civil y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LORENZO JUAN MESTRE. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VENEZIANO ORLANDO VICENTE. Quilmes, marzo de 2023. Facio Marcela Fabiana. Secretaria de Juzgado de Primera Instancia.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de NORMA EDITH FERREYRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 17 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EMILIO VEDIA. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría N° Única, Localidad San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSÉ ANTONIO CÓRDOBA y ANGELA CASADIDIO, (Art. 734, CPCC), San Nicolás, 9 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA FRANCIA y MARTIN AMANCIO QUINTEROS, para que así lo acrediten. San Nicolás, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Ramallo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del Sr. CARLOS ALBERTO BENEDETTI. Ramallo, 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARIA LAURA BRUÑINI. Coronel Suárez, 28 de marzo de 2023. Firmado: Dra. Marcela Andrea Wagner. Secretaria Juzgado Paz Coronel Suárez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PATIÑO RIVEIRO, DNI 93.883.770. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DEZEO MARIA PATRICIA. La Plata, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MARIA FREDES y NELIDA HORTENCIA LILLO. Bahía Blanca, 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - Juzgado Civil Y Comercial N° 14 La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BERNARDO LIBERATO METZ y AURORA ARMINDA OLIVERA. La Plata, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PATIÑO RIVEIRO, DNI 93.883.770. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 7 de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DI FLORIO HUGO RODOLFO, DNI 16.027.468. Quilmes.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 a cargo del Dr. Mariano M. Cattáneo, Secretaría Única a cargo de la Dra. Ana B. Gorski de Lomas de Zamora, en los autos caratulados "Amigo Blanca y Otro s/Sucesión Ab-Intestato" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAÚL JUAN ARIAS. Lomas de Zamora, 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CARMEN TERESA FERNANDEZ y FELIPE CAYETANO GIARMANA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 de Quilmes, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL PATIÑO RIVEIRO, DNI 93.883.770. Quilmes, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ RUBEN RAMON. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRA JESUS y GONZALEZ JOSEFINA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de Coronel Suárez cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de EDEL TERESA FREYRE MAGARIÑOS. Coronel Suárez, marzo 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de QUINTANA NATALIA LUJAN. San Isidro, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO OSCAR DURBANO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GHIDINI FLORENTINO ALBERTO. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y a acreedores de FALGIATORE MARIA INES y GIADAS DE FALGIATORE ISOLINA o GIADAS CASTRO ISOLINA o GIADAS CASTRO DE FALGIATORE ISOLINA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. General San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Carlos de Bolívar, Expte. N° 16851-23 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RODOLFO JUAREZ, DNI 10.909.529. San Carlos de Bolívar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RUBEN JOAQUIN D'AMICO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Paz Letrado de la ciudad de Adolfo Gonzales Chaves cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de NELLY ESTHER CHAVES. Adolfo Gonzales Chaves.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 16 de la ciudad de Mar del Plata, Expte. N° MP-2788-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de REGALÍA RENE JUANITA, LC 708.221.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BRENDA SOLANGE PEÑA. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de Lanús, Secretaría Única del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de EDUARDO ROMERO. Lanús, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda-Lanús, (Ex Juzgado Civ. y Com. 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús) cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENAGLIA NELIDA ERNESTINA ALFONSA. Lanús, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Rojas, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de YOLANDA BEATRIZ MARTORELLO. Rojas, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chacabuco cita y emplaza por treinta días a herederos y/o acreedores de EDUARDO DANIEL GEGUNDED. Chacabuco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de GACIO JOSE MARIA. Avellaneda, octubre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de BLANCA ALICIA HENCHOZ, DNI F 5.074.017. Moreno, 29 de marzo de 2023. Natalia Romani. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 del Depto. Judicial Moreno-Gral. Rodríguez cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VÍCTOR RAMÓN MONGES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. del CCyC). Angel Sebastian Bengoa. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo del Doctor Paulo Alberto Maresca, Secretaría a cargo de la Doctora Ana Carolina Trigiani del Departamento Judicial de General San Martín, en los autos caratulados "Farana Hilda Elida s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° SM-43689-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de HILDA ELIDA FARANA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 a cargo de la Doctora Barbieri Graciela Laura, Secretaría a cargo de la Dra. Natalia Soledad Barone del Departamento Judicial de Morón, sito en la calle Almirante Brown Intersección Colón - Piso 2 de la Localidad de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados: "Cisneros Luis Lizardo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° MO-29503-2022, que tramitan ante este Juzgado cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de LUIS LIZARDO CISNEROS. Morón, 16 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ANTONIO GIULIANO. San Isidro, 31 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FARIÑA NATALIA AURELIA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL ENRIQUE GARCIA. San Isidro, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SIALINO. San Isidro, marzo de 2023. Cynthia Santarelli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA RAQUEL DEL PILAR NEME.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de RODRIGUEZ CARMEN FELISA. Morón, marzo de 2023. Roberto Carlos Veiss. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUANA HERVIER. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELSA MARIA LA FALCE y DOMINGO ABBATE. San Isidro, 31 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALI JOSE MARIO SALVADOR.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de ROBERTO ARNALDO HULTSTRÖM, DNI M 5.374.893.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELPIDIO LIONEL ESPINOLA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DANIEL ERNESTO FELD. San Isidro, 31 de marzo de 2023. Cinthia Lorena Damonte. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BUSTOS GRACIELA ARGENTINA y DIAZ RUFINO ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de LORENZO ROMANO MONTELATICI, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de marzo de 2023. Laura Trench. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia N° 4 en lo Civil y Comercial del Departamento Judicial de San Isidro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIA COZZITORTO y LUIS CARMELO CALONICO. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAIMO, RAFAEL OSCAR. San Isidro, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TAPUERCA SILVINA ANDREA. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña MACCORA MARIA CRISTINA. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2023. Dra. Romina L. Cabal Rodriguez. Auxiliar Letrada.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Judicial de Pergamino, en los autos "Salaberría Osvaldo Raul s/Sucesión Ab-Intestato", N° de Expediente 88092 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO RAUL SALABERRIA, a los efectos de que hagan valer sus derechos. Pergamino, 30 de marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 a cargo de la Dra. Marta M. Capalbo, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE RENZIS MARÍA. San Isidro, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 del Depto. Judicial de Dolores cita a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. ANA TERESA POLO, DNI N° F 4.840.685, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del CPCC y 2340 del CC y C).

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANTOS MARIA PILAR. San Isidro, abril de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ROJAS JORGE RICARDO. La Plata, marzo de 2023. María Celina Castro. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRILLO NORMA HORTENSIA y/o GRILLO NORMA HORTENCIA. San Isidro, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ELISSECHE, por el término de 30 días. San Isidro, 31 de marzo de 2023. Santiago Ferreyra. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados "Vega Julia Estela s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. SM-5208-2023 - SM-5208-2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JULIA ESTELA VEGA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JORGE LUIS DE PAOLA. San Isidro, marzo de 2023. Gasparini Juan Andres. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ ANA MARIA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaria, 31 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszma. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de YARDEMIAN CHAKEE, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MABEL ELISA BECERRA. San Isidro, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MEDINA MARIO ROLANDO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Romina Alejandra Acuña. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FUENTES RICARDO RUBÉN

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de IRMA ANGELA SARICH. San Isidro, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña PEREYRA DORA NOEMI. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2023. Dr. Pablo S. Gil Ballester. Auxiliar Letrado Juzgado Civ. y Com. N° 2 San Martín.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por el término de treinta días a todos los herederos y acreedores de EDUARDO CARLOS PAVELEK. San Isidro, 30 de marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WALTER DARIO MAILLET. Bahía Blanca, 31 de marzo de 2023. Jorgelina A. Elosegui. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial Nro. 7 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el Sr. CARLOS GROBAS, DNI 10.849.113, para que dentro del plazo de 30 días así lo acrediten (Art. 734 del CPCC). Quilmes, 13/03/2023. Sarries Fernando. Juez.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única, localidad Bahía Blanca cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de FLORENTINO JUAREZ LIMACHI y/o FLORENTINO JUAREZ LIMACHI. Bahía Blanca, 29 marzo 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Bahía Blanca cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AURORA DELIA LOPEZ. Bahía Blanca, 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARIGO JUAN TOMAS, LE 1.391.013 y de SAIBENE HAYDEE ESTHER, DNI F 870.990. Tres Arroyos, 30 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALVARADO LARGO MARIA, DNI extranjeros N° 93.414.479 y de OCHANDIO OSCAR MARIO, DNI M. N° 5.353.405. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° Dos de Tres Arroyos cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINARDO JUAN JOSE, LE 5.347.595 y de RIVERO ROSA ELVA, DNI F 3.818.304. Tres Arroyos, 27 de marzo de 2023. Dra. Mariana C. Druetta. Secretaria.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña NEFER NELIDA FONTANA y HUGO ISMAEL FRANCO, en autos caratulados "Fontana Nefer Edilia y Franco Hugo Ismael s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. N° 44002. Chascomús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado De Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BASANTA JOSÉ ANTONIO. Ayacucho, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2 de Dolores cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Don OSCAR FRANCISCO DELFINO, DNI 4.266.793, para que lo acrediten y asuman intervención en autos "Delfino Oscar Francisco s/Sucesión Ab-Intestato", Expte N° 61732 de la Secretaría a mi cargo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de Avellaneda, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CRISTINA MABEL RUDIUK. Avellaneda, marzo de 2023

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de JESICA MONICA VEIVIDE FUERTES. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Pinamar, Secretaría Única del Departamento Judicial de Dolores cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA URSULA KILLAMET. Pinamar, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Avellaneda cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ALBERTO JOSE AMELI. Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de La Costa a cargo del Dr. Sergio E. Magioli, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDEZ SUSANA, DNI 5.651.298 y OVIEDO JOAQUÍN ARMANDO, DNI 5.214.684. Mar del Tuyú, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ANGELA SIERRA. Avellaneda.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1 Departamento Judicial de Avellaneda-Lanús, a cargo del Dr. Pablo Ernesto Bocaccia, Juez; Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejado por PEREZ GABRIEL NELSON, para que así lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.P.B.A.). Avellaneda, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores

de FERRARI CLOTILDE AMELIA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña BERRETTI VICENTA CRISTINA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Monte, Secretaría Única del Dpto. Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR SEBASTIAN ARANA. Monte, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de DOLORES GOYANES LAGO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de EMILIO PEREZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 del Dto. Judicial La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GALARZA JUAN MARIO. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA GOYANES LAGO. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ARAUJO ROMUALDA, DNI 4.626.422. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELSA LEONTINA BERZEL y/o ELSA DEONTINA GERZEL y/o ELSA LEONTINA GERZEL. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SARA ESTHER NIETO y GREGORIO MODELO GOMEZ. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANTONIO NICOLINO. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA ZULEMA BORDA. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata en autos "Romero Marta Beatriz s/Sucesión Ab-Intestato", (LP-22146-2023) cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, MARTA BEATRIZ ROMERO, DNI 6.131.203, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 C.P.C.C.). La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA LIDIA FRONTERA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 1 de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL SEGUNDO CHAPA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de Lomas de Zamora a cargo de la Dra. María Zulema Vila cita y emplaza por el término de treinta días a los herederos y acreedores de Don PRUDENCIO SOSA, DNI 4.953.878. Lomas de Zamora, noviembre de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JOSE PELLICARI. San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 1 del Dpto. Judicial de Necochea a cargo del Dr. Jorge D. Balbi, Secretaría a cargo del Dr. German Sanchez Jauregui cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SCOTT PILAR ESTER. Necochea, febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Ayacucho, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OLAVARRIETA HÉCTOR OSCAR. Ayacucho, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SANDRA ANICETA LEDESMA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 del Departamento Judicial La Plata cita y

emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GONZALEZ HECTOR. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIO JORGE LANDUCCI. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado en de Paz Letrado de SAn Andrés de Giles del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta treinta días a herederos y acreedores de Don GOMEZ JUAN DANIEL. San Andrés de Giles, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE KELLY, Expte. N° C-16265. San Antonio de Areco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Antonio de Areco cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de WARIDEL LUIS OSVALDO. San Antonio de Areco, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de San Antonio de Areco cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de JOSÉ RUBÉN VERA. San Antonio de Areco, marzo de 2023.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Azul con asiento en la ciudad de Azul cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSVALDO PEDRO RUGGIERI, DNI 11.692.590. Azul, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Bragado del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AMILCAR HUGO MATTEUCCI. Bragado, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de Mercedes cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de HUGO JOSÉ LAPOLLA, DNI 11.596.284. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Marcos Paz cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de CANUTA NIZ. Marcos Paz, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado Salto cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DINA PUCCI. Adriana N. Pelagalli. Abogada- Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARIA ISABEL RODRIGUEZ VISALLAC. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única de Mercedes (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINE TOMAS MIGUEL. Mercedes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRISELDA LUJAN SANTARELLI. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de San Andrés de Giles, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de Don ANGEL VICTOR COLOMBO y de Doña OFELIA INES MAGGI. San Andrés de Giles (B), marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 12, Secretaría Única del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELUSTRIANO CABALLERO, de CARMELA CIRILLO y de CLAUDIA BEATRIZ CABALLERO. Gral. San Martín, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 8 del Departamento Judicial de San Martín cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante ALFONSIN MARIA GLADYS, para que dentro del plazo de treinta días lo acredite.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de JOSE ISIDRO PEREZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 4 de Mercedes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO PATRICIO COSTA y AMELIA HAYDEE ACUÑA. Mercedes, 17 de marzo de 2023. Fdo. Valle Marcelo Fabian. Juez.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única de la localidad y partido de Gral. San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GODOY MARIO EPIFANIO. Gral. San Martín, marzo de 2023. Analía Laura Toscano. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11, Secretaría Única de Departamento Judicial San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DOMINGA YOLANDA DIAZ.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz de Nueve de Julio a cargo del Dr. Alejandro Raúl Casas, Secretaría Única a cargo de la Dra. Nadia Y. Martinez Dreeseen del Departamento Judicial de Mercedes cita y emplaza a todos los que se consideren con

derechos a los bienes dejado por el causante MIGUEL LUJAN SANTAROSSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 del C.P.C. modificado por la Ley 8689).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 11 de San Martín cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANSELMO ALE y ANTONIA DEL CARMEN LOPEZ, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). General San Martín, 29 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 del Dpto. Judicial San Martín cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de DAVID VILLALBA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de 9 de Julio, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Doña ISABEL DEFACIO. 9 de Julio, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La PLata cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de MARIA AGUSTINA CUCCHIARELLI.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado del Partido de Guaminí cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don CARLOS ENRIQUE CARDOSO, DNI M 5.452.170. Guaminí, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única del Departamento Judicial de Trenque Lauquen, en el marco de los autos caratulados "Niveyro Hermenegildo s/Sucesión Ab-Intestato", Expte. 99981/2023 cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de NIVEYRO HERMENEGILDO, DNI 5.694.768.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Guaminí, Secretaría Única cita y emplaza por un (1) día a herederos y acreedores de GARDINE MARIA ROSA, DNI 20.401.446. Juzgado de Paz de Guaminí, abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General La Madrid, sito en calle Lavalle N° 532 de esta ciudad del Departamento Judicial de Azul, Provincia de Buenos Aires cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ASPIROZ GUINART CLARIBEL ILDORA, DNI F 1.794.734, y de BIDE HECTOR OSCAR, DNI M 5.450.355. General La Madrid, 31 de marzo de 2023. Carlos Daniel del Rio. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de General Villegas cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR HÉCTOR GONZALEZ. General Villegas, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única del Departamento Judicial San Nicolás cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don GUSTAVO LUIS TISERA. San Nicolás, marzo del 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUANA ROSA RODRIGUEZ y RAMON ERNESTO FARIAS. Morón. Firmado digitalmente por Agustín César Aguerido. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JESUSA ANTONIA MOSQUERA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 7 y 2340 Cod. Civ. Com.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 12 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALVADOR CUCINOTTA y FRANCISCA GIUFFRIDA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por NORA ALICIA IUDICA. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 a cargo de la Dra. María Victoria Aloé, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por JUAN GALATI y TERESA NOEMI BARCALA. Alejandra I. Piccoli. Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única del Departamento Judicial de Junín cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante la Sra. ELBA LUCIA BELOSO y el Sr. ALBERTO D'ALFONSO Y MATTIOLI, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Junín, 3 de abril de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 7 Departamental Avellaneda-Lanús cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EDELMIRO MACRI y NORA SERQUES. Avellaneda. Melisa Vasquez. Auxiliar Letrada.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CASTRO NILDA MARTHA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General

Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MIRARCHI IVIS MAGELA. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nro. 1 del Departamento Judicial de Moreno-General Rodríguez, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SEOANE ANDREA MARGARITA y SEOANE RICARDO OSCAR. Moreno.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de San Isidro cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MATTHIESS FRITZ RICARDO JULIO. San Isidro, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CORTES MARIA CRISTINA, por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1° de marzo de 2023. Viadas Mariano Pablo. Auxiliar Letrado.

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 16 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DIAZ MARIA ANGELICA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 3 DÍAS - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MULLER CARLOS CRISTIAN. La Plata, marzo de 2023.

abr. 5 v. abr. 11

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 de San Martín cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de IAZIOLLA LUCIA, PIEGARI ROQUE VICENTE, y PIEGARI ADELFA ZULEMA para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Secretaría, 31 de marzo de 2023. Diego Marcelo Fiszman. Secretario Juzgado Civil y Comercial N° 10 S.M.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Isidro cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SILVIA EUGENIA CANEPA. San Isidro, marzo de 2023. Nicolás A. Campolongo, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única de San Martín cita y emplaza por treinta días a heredero, acreedores y de todos los que se consideren con derecho a los bienes de Doña TRAUTMAN GRACIELA LILIANA. Gral. San Martín, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Guanami cita y emplaza por 30 (treinta) días a herederos y acreedores de PALANGE DOMINGO JOSE AGUSTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante. Morón, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de VAZQUEZ CONDE RAMON.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de GRACIELA MARIA LOPEZ. Belén de Escobar, 30 de marzo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Escobar, Secretaría Única cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICENTE DI DOMENICA y ANTONIETA IANNOVARIS. Belén de Escobar, 30 de marzo de 2023. Claudia Lorena Tatangelo, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 25 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RAMOS FERNANDO PELOZO. La Plata, de 2023. Hernán Rodrigo Ortiz. Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 25 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MARIA CELINA ALBERCA y/o ALBERCA MELLA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 23 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de SINCHICAY FELIPE LUIS. Fdo. Julieta Negri, Secretaria.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "San Martín Gonzalez Haydee del Rosario y Otro/a s/Sucesión Ab-Intestato" -Expe. SM-8183-2023- SM-8183-2023, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de HAYDEE DEL ROSARIO SAN MARTIN GONZALEZ y HUGO FROILAN SAN MARTIN, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. par. C.C.yC.). General San Martín, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 22, Secretaría Única del Departamento Judicial de La Plata, a cargo del Dr. Alfredo Anibal Villata, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ANGELA SCAVO. La Plata.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N°10 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARTA EDELMIRA ORSI.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 22 del Departamento Judicial de La Plata, Secretaría Única cita y emplaza por

treinta (30) días a herederos y acreedores de ANA ALICIA VILLALBA. La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 13, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante CASAIS CORA BEATRIZ, (DNI 3.207.936), por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 1º de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 21 del Dpto. Judicial La Plata cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de MARCONI ADRIANA ELENA. En la ciudad de La Plata, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 21 de La Plata, en el expediente LP-7162-2023 caratulado "Jose Joaquin De Almeida s/Sucesión Ab-Intestato". En mérito a lo solicitado y lo que resulta del certificado de defunción adjunto, declárase abierto el juicio sucesorio de JOSE JOAQUIN DE ALMEIDA, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 734 Cód. Proc.). La Plata, agosto de 2021.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 9 de la ciudad de Mar del Plata, en expte. MP-8619-2023 cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALBERTO ALEJANDRO GARCIA ABALO, DNI 5.326.051. F. Guillermo Abel Pocatino, Juez Juzgado Civil y Comercial N° 9.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 21 del Departamento Judicial de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de la causante CUELI GUSTAVO ARIEL. La Plata, 13 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENJAMIN OSCAR GIL. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Alvarez Teodoro Raul s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ALVAREZ TEODORO RAUL, DNI M 5309572, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 22 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de TORTORELLI MIGUEL ANGEL, San Justo, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de ANTONIO IGNACIO PAREDES, DNI 20.065.764, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Federico Adrian Vicente, Secretario de Actuaciones.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 4 de La Matanza, Secretaría Única, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PEDRAS FERNANDEZ MARIA. San Justo.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15 de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BENILDE ANTONIA HERNANDEZ (DNI 1.015.397). Mar del Plata, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 5 Secretaría Única del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes de JOSE BELLASSAI, DNI 4.419.133, a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, marzo de 2023. Dr. Luciano Taglioretti, Secretario.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Gonzalez Guillermo Norberto s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de GONZALEZ GUILLERMO NORBERTO, DNI M 5325968, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 11 de la ciudad de Mar del Plata, "Reyes Maria Elba s/Sucesión Ab-Intestato", cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de REYES MARIA ELBA, DNI F 5249906, a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 7 de febrero de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores del causante LEDESMA HEBE OLGA (LC 864094) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 29 de marzo de 2023. Dra. Dominique E. Arnaud, Abogada-Secretaría.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 3, Secretaría Única cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de ILDA ANGELA AUSILI. San Nicolás, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 7, Secretaría Única cita y emplaza a herederos y acreedores de los causantes BERG JUAN CARLOS, (DNI 5275099) y GARCIA NELLY, (DNI 1425456) por el plazo de 30 días a fin de que se presenten a hacer valer sus derechos. Mar del Plata, 28 de marzo de 2023. Dr. Andrés Boado, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Avellaneda - Lanús (ex Juzg. CyC N° 2 del Dpto. Judicial de Lomas de Zamora con sede en Lanús), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de DE TOMA ANGELA. Lanús, 13 de marzo del año 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 8, Secretaría Única de La Matanza, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ACOSTA LUIS MARCELO. San Justo, en la fecha y hora indicados en la referencia del

presente trámite (conf. Art. 7 Ac. 3.975/20 S.C.B.A.).

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, del Dpto. Judicial de Avellaneda-Lanús, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Doña CASTRO MARTA BEATRIZ. Lanús, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, del Departamento Judicial de San Nicolás de los Arroyos, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de ELEUTERIO SANDALIO AZCUAGA. San Nicolás, marzo de 2023.-

POR 1 DÍA - Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 del Dpto. Moreno-Gral. Rodríguez, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de RAMONA TERESA WILVERS, DNI 14724543. Moreno, 31 de marzo de 2023.- Eduardo Gaudencio Bossi, Auxiliar Letrado.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 9 del Departamento Judicial de San Martín, en los autos caratulados: "Torales Victor Meliton s/Sucesión Ab-Intestato - Expe. SM-7954-2023 - SM-7954-2023" cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTOR MELITON TORALES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (art. 2340 seg. parr. C.C.yC.).- General San Martín, 30 de marzo de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de MANGIERI ESTELA INES, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.- General San Martín.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de LARRETAPE MYRIAM ADA, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante.- General San Martín.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6 de San Martín, cita y emplaza por treinta (30) días a herederos y a acreedores de OLIVERA JORGE ANTONIO, para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vinculo con el causante.- General San Martín.- Romina Alejandra Acuña, Secretaria.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Paz Letrado de Chascomús, Secretaría Única, del Departamento Judicial Dolores, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VICTORIA RAQUEL LACOUMETTE. Chascomús, 31 de marzo de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de BELSITO RAUL ALBERTO.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N°19 de La Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MONTE LUIS OSCAR. La Plata, 31 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 del Departamento Judicial de Azul con sede en Tandil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERRANTI ENRIQUE y OBREGON ELVIRA.

POR 1 DÍA - El Juzgado de primera instancia en lo Civil y Comercial N° 4, Secretaría Única, del Departamento Judicial de la Ciudad de Junín (B) cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de D'AIUTO NILDA ELSA. Junín, 31 de marzo de 2022.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Quilmes cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VIANA CARLOS HUGO. Quilmes, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial de Morón cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por MARIA ANGELICA MANTEGAZZA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2 a cargo de la Dra. Roxana Patricia Ayale, Secretaría Única a mi cargo, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por EMILIA ESMERALDA VARALES. Morón, de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de SALINAS IRMA RENEE. Morón.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, del Departamento Judicial de Morón, Provincia de Buenos Aires, en los autos caratulados "Cano Petrona s/Sucesión Ab Intestato", (expte. N° MO-8982-2023), cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de PETRONA CANO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3 de Morón, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por DE GRILLO MIGUEL ANGEL, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Arts. 2340 del CCCN y 734 del CPCC).- Morón, 30 de marzo de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 2, del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, MARTÍN LORENZO GIOSA, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340, 2do párrafo del CC y C) y comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados:

"Giosa Martín Lorenzo s/Sucesión Ab Intestato", (Expediente Nro. MO-8352-2023). Morón, 30 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única del Departamento Judicial Morón, cita y emplaza por el plazo de treinta días a herederos y acreedores de MARIA PIA STANIG.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CISNEROS BEATRIZ AURORA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1º Instancia en lo Civil y Comercial N° 2, Secretaría Única del Departamento Judicial de Morón cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de DELLA MONICA LUIS ALBERTO. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Doña ROSALIA LLANEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 Secretaría Única del Departamento Judicial Morón cita y emplaza por treinta (30) días a los herederos y acreedores de Don ANTONIO RAUL FERNANDEZ para que en dicho término se presenten a hacer valer sus derechos y acrediten vínculo con el causante (Art. 2340 seg. parr. C.C.yC.). Morón, 20 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5 del Departamento Judicial Morón, a cargo de la Dra. Débora Elena Lelkes, cita y emplaza por treinta días a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de IBARROLA MARCELO FABIÁN, para que así lo acrediten dentro de los treinta días.

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de Morón, Secretaría Única, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO ANIBAL AYUNTA. Morón, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado en lo Civil y Comercial N° 10 de Quilmes cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante, Don ROLAND KEKEZ, para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (art. 2340 del Código Civil y Comercial; arts. 34, 36, 734 del CPCC). Quilmes, 24 de febrero de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 10 del Departamento Judicial de La Matanza, cita y emplaza por 30 días a herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante PAMELA VANESA ORSINGHER.- San Justo, 31 de marzo de 2023.-

POR 1 DÍA - El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N°16, Secretaría Única del Departamento Judicial de Lomas de Zamora cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de STELLA MARIS COLONNA. Lomas de Zamora, marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado Civil y Comercial N° 15 del Departamento Judicial de Mar del Plata cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de VILLAR SUSANA HAYDEE, (DNI N° 6.129.806). Mar del Plata, 21 de marzo de 2023.

POR 1 DÍA - El Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial N° 1, Secretaría Única, del Departamento Judicial de San Nicolás cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de Don DAVID ENRIQUE ARGANARAZ.

Nómina de Diarios Inscriptos en la Suprema Corte de Justicia

<http://www.scba.gov.ar/informacion/diarios.asp>

Para el Departamento Judicial de Azul

"Pregón"	Necochea 545 – Azul.
"El Tiempo S.A."	Burgos y Belgrano - Azul.
"La Mañana"	Avda. Venezuela 159 – Bolívar.
"El Popular"	Vicente López 2626 – Olavarría.
"Nueva Era"	Gral. Rodríguez 445 – Tandil.
"Eco de Tandil"	H. Yrigoyen 560 – Tandil.
"El Diario de Rauch"	Avda. Perón 171 – Rauch.
"El Municipio"	Olavarría 4 55 – Rauch. Suspendido temporariamente (Art. 7º Acuerdo N° 3103).
"Acción Regional"	Calle Hipólito Yrigoyen 561, Las Flores.
"El Fénix"	Libertad 50 - Benito Juárez
"Contexto"	de Las Flores - Leandro N. Alem N° 580 - Las Flores.

Para el Departamento Judicial de Bahía Blanca

“La Nueva Provincia”	Rodríguez n° 55 – Bahía Blanca.
“La Voz del Pueblo”	Avda. San Martín 991 – Tres Arroyos.
“El Diario de Pringles”	Dorrego N° 846, Coronel Pringles.

Para el Departamento Judicial de Dolores

“La Verdad”	San Martín 1345 – Ayacucho.
“El Argentino”	Colón 146 – Chascomús.
“El Cronista”	Moreno 46 esq. Crámer – Chascomús.
“El Fuerte”	Belgrano 174 – Chascomús.
“El Tribuno”	Aristóbulo del Valle 296 – Dolores.
“El Compromiso”	Moreno 101 – Dolores.
“El Mensajero de La Costa”	Dr. Carlos Madariaga n° 225 – Gral. Madariaga.
“Tribuna”	Belgrano y Urrutia – Gral. Madariaga.
“Opinión de la Costa”	San Juan 2121 – San Bernardo.
“Pionero”	Calle 75 bis n° 85 (e/1 y 2) – Mar del Tuyú.
“Dolores Diario”	Calle Olavarría N° 1070 – Dolores.

Para el Departamento Judicial de Gral. San Martín

“El Boulevard”	Ricardo Balbín N° 1777, piso 2, Oficina 26 de San Martín
“El Municipio”	Colón 4093 – Villa Ballester.
“El Mercurio”	Calle 46 n° 4284 – San Martín.
“Jus de San Martín”	Avda. Balbín N° 1777, piso 2°, Oficina 26, San Martín.
“Noticias de Ciudadela”	Bonifacini 4696 – Caseros.
“Novedades”	Avda. R. Balbín 1776, 2° piso Oficina 26 – San Martín.
“La Nueva Página Social”	Italia 1213 piso 10 Oficina D– San Miguel.
“Fórum”	Ricardo Balbín 1775, 2° piso, Oficina 26 – San Martín.
“La Reconquista”	81- Sarmiento n° 1663, Gral. San Martín.
“Tres de Febrero”	Sabattini 4693 – Caseros.
“El Matutino Bonaerense”	José L. Cantilo 1619 – Santos Lugares.
“José Ingenieros”	Rotarismo Argentino 2027, José Ingenieros, Tres de Febrero.
“El Comercio”	Lincoln 585 - Gral San Martín.
“La voz de Gral. Sarmiento”	Misiones 675 – Bella Vista- San Miguel.
“Vínculos”	Olavarría N° 3142, Caseros, Partido de Tres de Febrero. Suspendido temporariamente (Art. 7° Acuerdo N° 3103).
“Jus 32”	Olavarría N° 3142, Caseros, Tres de Febrero. Suspendido temporaneamente - art. 7° Ac. 3103.
“Noroeste”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“Arroba San Martín”	Avenida Ricardo Balbín N° 1827, San Martín.
“La Voz de San Martín”	Calle Neuquén N° 3638, 2 B, Villa Ballester, Partido de San Martín

Para el Departamento Judicial de Junín

“De Hoy”	Moreno 171 – Chacabuco.
“Democracia”	Rivadavia n° 436 – Junín.
“La Verdad”	Roque Sáenz Peña 167 – Junín.
“El Nuevo Diario Rojense”	Dorrego N° 485, Rojas, Partido de Rojas.
“La Posta del Noroeste”	Mitre N° 173, Lincoln Partido de Lincoln
“La Gaceta”	Tucumán N° 459, General Arenales.

Para el Departamento Judicial de La Matanza

“El Mirador”	Famaillá 895 – Lomas del Mirador.
“Voces”	Entre Ríos 2861 - San Justo.
“N.C.O.”	Ocampo n° 3228 – San Justo.
“Nueva Idea”	Almirante Brown 1041 – Ramos Mejía.
“El Informativo”	Entre Ríos n° 2909, San Justo.

“El Municipio de La Matanza”	Valentín Cardozo 2218 – Lomas del Mirador.
“Sucesos del Gran Bs.As.”	Juan Rava 608 (esq. Av. San Martín) – 1768 Villa Celina.
“Alegato”	Florencio Varela 1998 – San Justo.
“La Acción de La Matanza”	Calle Entre Ríos N° 2909 – San Justo.
“El Amanecer”	Entre Ríos 2861 - San Justo. Suspendido temporariamente

Para el Departamento Judicial de La Plata

“El Pregón”	Calle 12 n° 582 – La Plata. ALC. 119
“Hoy”	Calle 32 n° 426 - La Plata.
“El Día”	Diagonal 80 n° 815/21 – La Plata.
“El Plata”	Calle 46 n° 424 – La Plata.

Para el Departamento Judicial de Lomas de Zamora

“El Tiempo de Alte. Brown”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, partido de Alte. Brown.
“La Verdad”	B. Mitre 962, local 9, Galería Mitre, Adrogué.
“La Calle”	Avda. Belgrano N° 755 – Avellaneda.
“La Ciudad”	Plaza Bynnon N° 95 esquina La Rosa, Adrogué partido de Alte. Brown.
“La Ciudad”	Lamadrid 125 – Avellaneda.
“La Verdad”	E. Echeverría- Boulevard Buenos Aires 193, Monte Grande.
“Lanús al día”	Avda. H. Yrigoyen 3995 – Lanús Oeste.
“La Verdad”	Dr. Lertora (Ex José M. Penna) 5135 – Remedios de Escalada (Oeste).
“Pregón”	Amancio Alcorta 436 – Lanús. Suspendida temporariamente
“Vida de Lanús”	Anatole France N° 2143 – Lanús Este.
“El Bosque”	Vieytes 1469 de Banfi eld.
“La Unión”	Hipólito Yrigoyen 9265 – Lomas de Zamora.
“La Verdad”	Vieytes 1469 – Banfi eld.
“Popular”	Intendente Beguiristain n° 142 – Sarandí.
“El Sureño”	Estrada 1969 – Sarandí.
“Tribuna”	Plaza Bynnon 95, esquina La Rosa de Adrogué, Partido Alte. Brown.
“Primera Plana”	Molina Arrotea N° 2052. Suspendido temporáneamente.
“La Tercera”	Calle Hipólito Yrigoyen N° 10.468, Temperley.

Para el Departamento Judicial de Mar del Plata

“La Capital”	Avda. Champagnat 2551, Mar del Plata.
“El Diario”	Calle 17 n° 792 – Balcarce.
“El Atlántico”	Calle Bolívar N° 2975, Mar del Plata.
“La Vanguardia”	Calle 16 N° 662, de Balcarce.

Para el Departamento Judicial de Mercedes

“El Censor”	General Paz 1289 esq. Núñez – Bragado.
“La Razón”	Avda. Sarmiento 74 – Chivilcoy.
“La Campaña”	Avda. Villarino 137 – Chivilcoy.
“Tribuna del Pueblo”	Donatti 1191 – Luján.
“El Oeste”	Calle 28 n° 797 – Mercedes.
“La Acción”	Saavedra 33 – Moreno.
“La Opinión de Moreno”	Dastague 4239, (1742) - Paso del Rey, Moreno - Provincia de Buenos Aires
“La Mañana”	Salerno (11) n° 457, Veinticinco de Mayo.
“El Fallo”	calle 27 N° 625 - Mercedes
“La Voz, Juntos Hacemos Historia”	Belgrano 1650 – Bragado.
“Actualidad de Mercedes”	Calle 29 N° 3566- Mercedes

“El 9 de Julio” Calle Vedia n° 198- 9 de Julio.
“Tiempo, Noticias e Imágenes” Libertad 759 de 9 de Julio.

Para el Departamento Judicial de Morón

“El Día de Merlo” San Antonio 1108 – Merlo.
“Los Principios” Avda. Ricardo Balbín 811, 1° piso, Of. “13” – Merlo.
“El Ciudadano de Merlo” Chacabuco 543 – Merlo.
“Diréctum” Malaver N° 727 – Haedo partido de Morón.
“Anticipos” Intendente Grant 158, 1° piso, Of. B – Morón.
“La Acción” Alte. Brown 1035, Oficina 5 – Morón.
“La Tribuna de Morón” Alte. Brown 1078, 2° piso, dpto “B” – Morón.
“La Voz de Morón” Calle Colón n° 224 – Morón.
“Edición Oeste” Colón 224 – Morón.
“Sucesos de Itzaingó” Olavarría 970 – Itzaingó.
“El Alba” Julián de Charras N° 3273 – Villa Tesei, Hurlingham.
“El Vocero de Merlo” Sarandí 781 e/ Suipacha y Pte. Perón – Merlo.
“El Cóndor” Alte. Brown 971 P.B. “D”- Morón (1078).
“La Ciudad” Sarmiento 1306 – Morón.
“El Sol de Itzaingó” Alte. Brown 1078, 2° B – Morón.
“Panorama Regional” Acevedo 402 esquina Rivas, San Antonio de Padua – Merlo.
“La Voz del Conurbano” Mansilla N° 2190, Villa Udaondo, Itzaingó.
“El Progreso” Avda. Julio A. Roca 1065, Hurlingham- Morón
“Epígrafe Norte” Bustamante N° 2100, Chalet N° 58, Hurlingham.
“Ipsa Jure” Colón N° 224, Morón.
“Jus Morón” Colón N° 224, Morón.
“Hurlingham Hoy” Avda. Vergara N° 2431, Villa Tesei, Hurlingham
“La Opinión” Martín Irigoyen N° 739, dpto. 3°, Castelar, Partido de Morón
“Caminando con la acción de Itzaingó” Alte. Brown N° 1035, 1er. piso oficina 6 de Morón
“El Sol de Haedo” Calle Almirante Brown 1078, piso 2°, Oficina B, Partido de Morón

Para el Departamento Judicial de Necochea

“Ecos Diarios” Calle 62 n° 2486 – Necochea.

Para el Departamento Judicial de Pergamino

“La Opinión” Avenida J.A. Roca y San Nicolás N° 393/399, 2do. Nivel, Pergamino

Para el Departamento Judicial de Quilmes

“Varela al Día” Dr. Salvador Sallarés N° 721 de San Juan Bautista – Florencio Varela.
“El Sol” H. Yrigoyen 122 – Quilmes.
“Voces de Quilmes” J.C. Varela 401 esq. Sarmiento – Quilmes.
“Perspectiva Sur” Mitre n° 815 – Quilmes.

Para el Departamento Judicial de San Isidro

“La Zona Jus” Calle Pasteur N° 1335 - San Fernando.
“Arrabales” Constitución 1108 – San Fernando.
“La Verdad” Palacios 724, Victoria – San Fernando.
“Puerto Noticias” Constitución 992 – San Fernando.
“Jus San Isidro” Itzaingó N° 370. P.B. Depto. E. San Isidro.
“Prensa Norte” H. Yrigoyen 843 – Martínez.
“Noticias de San Isidro” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Conceptos del Norte” Rasteador Fournier N° 2344, Vicente López.
“El Heraldito” Itzaingó 375 – San Isidro.
“Crisol del Plata” H. Yrigoyen 843, Martínez.
“El Federal” Itzaingó 290 – San Isidro.

“El Ombú”	Juan B. Justo 143, Beccar.
“El Eco”	Avda. Cazón 1126 – Tigre.
“Fomento”	H. Yrigoyen n° 707 P. Alta, Gral. Pacheco – Tigre.
“El Pregonero”	Avda. Cazón N° 1126 – Tigre.
“Voces del Plata”	Liniers 1112 – Tigre.
“Sucesos”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“La Mañana de San Isidro”	Santiago del Estero N° 194 – Martínez.
“La Rivera”	M. Belzú 1950 – Piso 2° - 186 – Olivos.
“La Región”	Entre Ríos N° 4023, Vicente López.
“Lo Nuestro”	Monteverde 3297, Olivos.
“Tribuna Abierta”	Monteverde 3297 y Ramón Castro 1570, Olivos – San Isidro.
“La Voz de Derqui”	H. Yrigoyen 960 – Pte. Derqui. Suspendido Temporarily.
“Resumen”	San Martín 128 – Pilar.
“El Sol del Plata”	Ituzaingó 368 2º piso Oficina E. – San Isidro.
“El Parque”	Avda. Maipú 3037 – Olivos.
“Lex y Legis”	Ituzaingó N° 345, San Isidro.
“Horizonte”	Ituzaingó N° 375, San Isidro.
“La Voz”	Calle Ituzaingó N° 383, San Isidro.
“Boletín Comercial”	Tucumán 501 - Pilar- (Edificio Bomberos) oF. 101.
“San Isidro”	Ituzaingó 368/372,P.B. "E" - San Isidro. ALC. 46.

Para el Departamento Judicial de San Nicolás

“El Norte”	Francia 64 – San Nicolás.
“El Progreso”	Vicente López y Planes n° 62 – Arrecifes.
“El Diario de San Pedro”	Mitre 1085 – San Pedro.
“Página Local”	Risso 222 de Arrecifes.
“Arrecifes”	Ricardo Gutierrez N° 635 - Arrecifes.
“Imagen de Arrecifes”	Eukalerría 493, de Arrecifes.

Para el Departamento Judicial de Trenque Lauquen

“Actualidad”	San Martín 223 – Gral. Villegas.
“Noticias”	Pte. Perón n° 370 – Pehuajó.
“La Opinión”	Roca 752 – Trenque Lauquen.

Para el Departamento Judicial de Zárate - Campana

“El Debate”	Justa Lima de Atucha N° 950 – Zárate.
“El Diario de Escobar”	Mitre 538, piso 1º, Belén – Escobar
“El Sauce”	Larrea N° 2119 - Zárate. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103.
“La Demanda”	Bartneche N° 2036 - Campana. Suspendido temporarily Art. 7º Ac. 3103
“La Voz”	Calle Almirante Brown 742 (2800) Zárate.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

VALOR DEL JUS > ACUERDO N° 4088/2022

(Art. 9 de la Ley 14967)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$6076**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$6366**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$6854**

(Según Decreto Ley 8904/77)

A partir del 1º de octubre de 2022 **\$4152**

A partir del 1º de noviembre de 2022 **\$4350**

A partir del 1º de diciembre de 2022 **\$4864**

Turnos en todo el ámbito de la Administración de Justicia para el año 2021 Acordada N° 3999

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AVELLANEDA-LANÚS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, junio, noviembre.

N° 2: febrero, julio, diciembre.

N° 4: marzo, agosto.

N° 5: abril, septiembre.

N° 6: mayo, octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia.

N° 1: 1° al 15 de enero, 1° al 15 de marzo, 1° al 15 de mayo, 1° al 15 de julio, 1° al 15 de septiembre, 1° al 15 de noviembre.

N° 2: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

N° 3: 1° al 15 de febrero, 1° al 15 de abril, 1° al 15 de junio, 1° al 15 de agosto, 1° al 15 de octubre, 1° al 15 de diciembre.

N° 4: 16 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 16 al 31 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

N° 1: 1ra. de febrero, 1ra. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de octubre, 1ra. de diciembre.

N° 2: 2da. de febrero, 2da. de abril, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.

N° 3: 1ra. de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de septiembre, 1ra. de noviembre.

N° 4: 2da. de enero, 2da. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados Correccionales:

N° 1: 1ra de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 2: 2da. de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

N° 3: abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE AZUL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial:

N° 1: agosto, octubre, diciembre.

N° 2: febrero, abril, junio

N° 3: enero, marzo, mayo.

N° 4: julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías:

N° 1: del 1° al 10 de todos los meses.

N° 2: del 11 al 20 de todos los meses.

N° 3: del 21 al último día de todos los meses.

Juzgados Correccionales:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Juzgados de Ejecución:

N° 1: meses impares del año.

N° 2: meses pares del año.

Con sede en TANDIL

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

N° 1: enero, abril, julio, octubre.

N° 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.

N° 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: segunda quincena de todos los meses.

Nº 2: primera quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en OLAVARRÍA

Fuero Civil y Comercial:

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero y del 16 al último día de los meses de febrero a diciembre

Nº 2: del 1º al 15 de los meses de febrero a diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE BAHÍA BLANCA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, 1º al 15 de septiembre.

Nº 2: 1º al 15 de octubre, diciembre.

Nº 3: marzo, 16 al 30 de octubre.

Nº 4: 1º al 15 de enero y agosto.

Nº 5: 16 al 31 de enero, abril.

Nº 6: 1º al 15 de mayo, junio.

Nº 7: julio, 16 al 30 de septiembre.

Nº 8: 16 al 31 de mayo, noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº1: del 25 al 31 de enero, febrero, mayo, agosto, del 1º al 23 de noviembre.

Nº 2: 1º al 17 de enero, 1º al 7 de marzo, abril, julio, octubre, 24 al 30 de noviembre.

Nº 3: del 18 al 24 de enero, del 8 al 31 de marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 30 de abril, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de agosto, 17 al 31 de octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de agosto, 1º al 16 de octubre, 16 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de marzo, 1º al 16 de mayo, 16 al 31 de julio, 16 al 30 de septiembre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 4: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de marzo, 17 al 31 de mayo, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: abril, agosto, diciembre.

Nº 2: enero, mayo, septiembre.

Nº 3: febrero, junio, octubre.

Nº 4: marzo, julio, noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: 1º de enero al 31 de marzo, 1º de julio al 15 de septiembre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 2: 1º de abril al 30 de junio, 16 de septiembre al 30 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 16 al 31 de enero, 15 al 28 de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: 1º al 15 de enero, 1º al 14 de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Con sede en TRES ARROYOS

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE DOLORES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: febrero, junio, octubre.

Nº 2: marzo, julio, noviembre.

Nº 3: abril, agosto, diciembre.

Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.

Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, noviembre

Nº 2: febrero, abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE GENERAL SAN MARTÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: septiembre.

Nº 2: octubre.

Nº 3: noviembre.

Nº 4: diciembre.

Nº 5: enero.

Nº 6: febrero.

Nº 7: marzo.

Nº 8: abril.

Nº 9: mayo.

Nº 10: junio.

Nº 11: julio.

Nº 12: agosto.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: 18 al 31 de enero, 16 al 30 de junio, diciembre.

Nº 3: febrero, julio.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Nº 6: 1º al 17 de enero, del 1º al 15 de junio, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 15 al 28 de febrero, 16 al 31 de mayo, 16 al 31 de agosto, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de junio, 1º al 15 de septiembre, 1º al 16 de diciembre.

Nº 3: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de junio, 16 al 30 de septiembre, 17 al 31 de diciembre.

Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de abril, 1º al 15 de julio, 1º al 15 de octubre.

Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 30 de abril, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de octubre.

Nº 6: 1º al 14 de febrero, 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de agosto, 1º al 15 de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, agosto.

Nº 2: abril, septiembre.

Nº 3: mayo, octubre.

Nº 4: julio, noviembre.
Nº 5: enero, diciembre.
Nº 6: febrero, junio.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.
Nº 2: enero, abril, julio, octubre.
Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.
Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Con sede en SAN MIGUEL

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE JUNÍN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: marzo, julio, noviembre.
Nº 2: abril, agosto, diciembre.
Nº 3: enero, mayo, septiembre.
Nº 4: febrero, junio, octubre.

Juzgados de Familia

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: marzo, junio, agosto, noviembre.
Nº 2: enero, abril, septiembre, diciembre.
Nº 3: febrero, mayo, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA MATANZA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: 1 al 17 de enero, 1ra. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 5 al 31 de enero, 1 al 7 de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.
Nº 3: 18 al 24 de enero, del 8 al 14 de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 4: 2da de febrero, 2da. de julio, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 1ra. de agosto.
Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de agosto.
Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.
Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.
Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 10: 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 1ra. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 2da. de octubre.
Nº 4: 17 al 31 de enero, 2da. de junio, 1ra. de noviembre.
Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 6: 1ro. al 16 de enero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.
Nº 7: 2da. de marzo, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 8: 1ra. de abril, 2da. de agosto.
Nº 9: 2da. de abril, 1ra. de septiembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 2: 2das. quincenas de marzo, junio, septiembre y diciembre.
Nº 3: 1ras. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 4: 2das. quincenas de enero, abril, julio y octubre.
Nº 5: 1º al 15 de febrero, 1ras. quincenas de mayo, agosto y noviembre.
Nº 6: 16 al 28 de febrero, 2das. quincenas de mayo, agosto y noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, mayo, septiembre.
Nº 2: febrero, junio, octubre.
Nº 3: marzo, julio, noviembre.
Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: noviembre.
Nº 2: octubre.
Nº 3: 1º de enero al 30 de septiembre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre y 2da. quincena de noviembre.
Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, 1ra. quincena de noviembre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LA PLATA

Fuero Civil y Comercial

Cámaras de Apelación en lo Civil y Comercial

PRIMERA: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre
SEGUNDA: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo.
Nº 2: 1ra. de abril.
Nº 4: 2da. de abril.
Nº 5: 1ra. de mayo.
Nº 6: 2da. de mayo
Nº 7: 1ra. de junio.
Nº 8: 2da. de junio.
Nº 9: 1ra. de julio.
Nº 10: 2da. de julio.
Nº 11: 1ra. de agosto.
Nº 12: 2da. de agosto.
Nº 13: 1ra. de septiembre.
Nº 14: 2da. de septiembre.
Nº 16: 1ra. de octubre.
Nº 17: 2da. de octubre.
Nº 18: 1ra. de noviembre.
Nº 19: 2da. de noviembre.
Nº 20: 1ra. de diciembre.
Nº 21: 2da. de diciembre.
Nº 22: enero.
Nº 23: 1ra. de febrero.
Nº 25: 2da. de febrero.
Nº 27: 1ra. de marzo.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de noviembre.

Nº 2: 1ra. de abril, 1ra. de agosto, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 2da. de abril, 2da. de agosto, 2da. de diciembre.
Nº 4: 1ra. de enero, 1ra. de mayo, 1ra. de septiembre.
Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de septiembre.
Nº 6: 2da. de febrero, 1ra. de junio, 1ra. de octubre.
Nº 7: 1ra de marzo, 2da. de junio, 2da. de octubre.
Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 2: 2da. de enero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
Nº 4: 2da. de marzo, 2da. de junio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
Nº 5: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 1ra. de julio, 1ra. de octubre.
Nº 6: 1ra. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.
Nº 5: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE LOMAS DE ZAMORA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 3: enero.
Nº 4: febrero.
Nº 5: marzo.
Nº 6: abril.
Nº 7: mayo.
Nº 8: junio.
Nº 9: julio.
Nº 10: agosto.
Nº 11: septiembre.
Nº 12: octubre.
Nº 13: noviembre.
Nº 14: diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 16 al 31 de mayo, 16 al 30 de noviembre.
Nº 2: 1º al 15 de junio, 1º al 15 de diciembre.
Nº 3: 16 al 30 de junio, 16 al 31 de diciembre.
Nº 4: 1º al 15 de enero, 1º al 15 de julio.
Nº 5: 16 al 31 de enero, 16 al 31 de julio.
Nº 6: 1º al 15 de febrero, 1º al 15 de agosto.
Nº 7: 16 al 28 de febrero, 16 al 31 de agosto.
Nº 8: 1º al 15 de marzo, 1º al 15 de septiembre.
Nº 9: 16 al 31 de marzo, 16 al 30 de septiembre.
Nº 10: 1º al 15 de abril, 1º al 15 de octubre.
Nº 11: 16 al 30 de abril, 16 al 31 de octubre.
Nº 12: 1º al 15 de mayo, 1º al 15 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 2da. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 6: 1ra. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 2da. de septiembre.
- Nº 8: 2da. de enero, 1ra. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: febrero, octubre.
- Nº 2: marzo, noviembre.
- Nº 3: abril, diciembre.
- Nº 4: mayo.
- Nº 5: enero.
- Nº 6: julio.
- Nº 7: agosto.
- Nº 8: junio, septiembre.

Juzgados de Ejecución Penal

- Nº 4: a partir del 24 de agosto de 2020 por Res. 770/20.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: enero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 3: febrero, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MAR DEL PLATA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de mayo.
- Nº 4: 2da. de mayo.
- Nº 5: 1ra. de junio.
- Nº 6: 2da. de junio.
- Nº 7: 1º al 10 de enero, 1ra. de julio.
- Nº 8: 2da. de julio.
- Nº 9: 1ra. de agosto.
- Nº 10: 11 al 17 de enero, 2da. de agosto.
- Nº 11: 1ra. de septiembre.
- Nº 12: 18 al 24 de enero, 2da. de septiembre.
- Nº 13: 1º al 14 de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 14: 15 al 28 de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 15: 25 al 31 de enero, 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 16: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 10 al 18 de febrero, 11 al 20 de abril, 11 al 20 de junio, 12 al 21 de agosto, 11 al 21 de octubre, 12 al 21 de diciembre.
- Nº 2: 19 al 28 de febrero, 21 al 30 de abril, 21 al 30 de junio, 22 al 31 de agosto, 22 al 31 de octubre, 22 al 31 de diciembre.
- Nº 3: 21 al 31 de enero, 22 al 31 de marzo, 22 al 31 de mayo, 10 al 18 de julio, 11 al 20 de septiembre, 11 al 20 de noviembre.
- Nº 4: 1º al 9 de febrero, 1º al 10 de abril, 1º al 10 de junio, 1º al 11 de agosto, 1º al 10 de octubre, 1º al 11 de diciembre.
- Nº 5: 1º al 10 de enero, 1 al 10 de marzo, 1º al 11 de mayo, 19 al 31 de julio, 21 al 30 de septiembre, 21 al 30 de noviembre.
- Nº 6: 11 al 20 de enero, 11 al 21 de marzo, 12 al 21 de mayo, 1 al 9 de julio, 1º al 10 de septiembre, 1º al 10 de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 18 al 24 de enero, 1 al 7 de marzo, 12 al 18 de abril, 24 al 30 de mayo, 5 al 11 de julio, 16 al 22 de agosto, 27 de septiembre al 3 de octubre, 8 al 14 de noviembre, 20 al 26 de diciembre.

Nº 2: 25 al 31 de enero, 8 al 14 de marzo, 19 al 25 de abril, 31 de mayo al 6 de junio, 12 al 18 de julio, 23 al 29 de agosto, 4 al 10 de octubre, 15 al 21 de noviembre, 27 al 31 de diciembre.

Nº 3: 1 al 7 de febrero, 15 al 21 de marzo, 26 de abril al 2 de mayo, 7 al 13 de junio, 19 al 25 de julio, 30 de agosto al 5 de septiembre, 11 al 17 de octubre, 22 al 28 de noviembre.

Nº 4: 1 al 3 de enero, 8 al 14 de febrero, 22 al 28 de marzo, 3 al 9 de mayo, 14 al 20 de junio, 26 de julio al 1 de agosto, 6 al 12 de septiembre, 18 al 24 de octubre, 29 de noviembre al 5 de diciembre.

Nº 5: 4 al 10 de enero, 15 al 21 de febrero, 29 de marzo al 4 de abril, 10 al 16 de mayo, 21 al 27 de junio, 2 al 8 de agosto, al 19 de septiembre, 25 al 31 de octubre, 6 al 12 de diciembre.

Nº 6: 11 al 17 de enero, 22 al 28 de febrero, 5 al 11 de abril, 17 al 23 de mayo, 28 de junio al 4 de julio, 9 al 15 de agosto, 20 al 26 de septiembre, 1 al 7 de noviembre, 13 al 19 de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

Nº 1: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.

Nº 4: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.

Nº 5: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: 2da. quincena de todos los meses.

Nº 2: 1ra. quincena de todos los meses.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

Nº 1: 1ras. quincenas de: enero, abril, julio, octubre y 2das. quincenas de: febrero, mayo, agosto, noviembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de: febrero, marzo, mayo, junio, agosto, septiembre, noviembre y diciembre.

Nº 3: 2das. quincenas de: enero, marzo, abril, junio, julio, septiembre, octubre y diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MERCEDES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, noviembre.

Nº 2: febrero, diciembre.

Nº 3: marzo.

Nº 4: abril.

Nº 5: mayo.

Nº 6: junio.

Nº 7: julio.

Nº 8: agosto.

Nº 9: septiembre.

Nº 10: octubre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de cada mes.

Nº 2: 2da. quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORENO-GENERAL RODRÍGUEZ

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1º al 10 de enero, 1 al 14 de febrero, 16 al 31 de marzo, 1 al 15 de mayo, 16 al 30 de junio, 16 al 31 de julio, 16 al 31 de agosto, 1 al 15 de octubre, 16 al 30 de noviembre.

Nº 2: 11 al 21 de enero, 15 al 28 de febrero, 1 al 15 de abril, 16 al 31 de mayo, 1 al 15 de julio, 1 al 15 de septiembre, 16 al 31 de octubre, 1 al 15 de diciembre.

Nº 3: 22 al 31 de enero, 1 al 15 de marzo, 16 al 30 de abril, 1 al 15 de junio, 1 al 15 de agosto, 16 al 30 de septiembre, 1 al 15 de noviembre, 16 al 31 de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 11 al 20 de enero, abril, julio, octubre.

Nº 2: 21 al 31 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: 1º al 10 de enero, febrero, mayo, agosto, noviembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE MORÓN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: octubre.

Nº 2: junio.

Nº 3: diciembre.

Nº 4: noviembre.

Nº 5: mayo.

Nº 6: agosto.

Nº 7: abril.

Nº 8: julio.

Nº 9: marzo.

Nº 10: enero.

Nº 11: febrero.

Nº 12: septiembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de mayo, 2da. de octubre.

Nº 2: 1ra. de enero, 1ro de junio, 1ra. de noviembre.

Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de febrero, 2da. de junio, 2da. de noviembre.

Nº 4: 2da. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de julio, 1ra. de diciembre.

Nº 5: 1ra. de marzo, 2da. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de diciembre.

Nº 6: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de agosto.

Nº 7: 1ra. de abril, 1ra. de septiembre.

Nº 8: 2da. de abril, 2da. de septiembre.

Nº 9: 1ra. de mayo, 1ra. de octubre.

Con sede en Ituzaingó

Nº 1: 2da. quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre. 1ra. quincena de julio.

Nº 2: 1ra quincena de los meses de enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y

diciembre. 2da. quincena de julio.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, julio.
Nº 2: febrero, agosto.
Nº 3: marzo, septiembre.
Nº 4: abril, octubre.
Nº 5: mayo, noviembre.
Nº 6: junio, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, junio, septiembre.
Nº 2: marzo, agosto, noviembre.
Nº 3: abril, diciembre.
Nº 4: enero, julio.
Nº 5: mayo, octubre.

Juzgados de Ejecución Penal

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven

Nº 1: 1ra. quincena de enero, 2da. quincena de febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: 2da. quincena de enero, 1ra. quincena de febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE NECOCHEA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: enero, febrero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, agosto, octubre, diciembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE PERGAMINO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, diciembre.
Nº 2: marzo, junio, septiembre, noviembre.
Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE QUILMES

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: marzo.
- Nº 2: abril.
- Nº 3: mayo.
- Nº 4: junio.
- Nº 5: julio.
- Nº 6: agosto.
- Nº 7: septiembre.
- Nº 8: octubre.
- Nº 9: febrero y noviembre.
- Nº 10: enero y diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: febrero, junio, octubre.
- Nº 2: marzo, julio, noviembre.
- Nº 3: abril, agosto, diciembre.
- Nº 4: enero, mayo, septiembre.

Juzgados de Familia con sede en Florencio Varela

- Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.
- Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados de Familia con sede en Berazategui

- Nº 1: primer quincena de cada mes.
- Nº 2: segunda quincena de cada mes.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías (quincenales)

- Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Garantías con sede en Berazategui

- Nº 4: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 7: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Juzgados de Garantías con sede en Florencio Varela

- Nº 5: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 8: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional (quincenales)

- Nº 1: 2da. de febrero, 1ra. de mayo, 2da. de julio, 1ra. de octubre, 2da. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de mayo, 1ra. de agosto, 2da. de octubre.
- Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de marzo, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 4: 2da. de enero, 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de septiembre, 2da. de noviembre.
- Nº 5: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de septiembre, 1ra. de diciembre.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.
- Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Garantías del Joven

- Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.
- Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN ISIDRO

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

- Nº 1: 2da. de septiembre.
- Nº 2: 1ra. de febrero, 1ra. de octubre.
- Nº 3: 2da. de febrero, 2da. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de marzo, 1ra. de noviembre.
- Nº 5: 2da. de marzo, 2da. de noviembre.
- Nº 6: 1ra. de abril, 1ra. de diciembre.
- Nº 7: 2da. de abril, 2da. de diciembre.
- Nº 8: enero, 1ra. de mayo.
- Nº 9: 2da. de mayo.
- Nº 10: 1ra. de junio.
- Nº 11: 2da. de junio.
- Nº 12: 2da. de julio.
- Nº 13: 1ra. de julio.
- Nº 14: 1ra. de agosto.
- Nº 15: 2da. de agosto.
- Nº 16: 1ra. de septiembre.

Fuero Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de marzo, 1ra. de junio, 1ra. de septiembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de marzo, 2da. de julio, 2da. de septiembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 1ra. de abril, 2da. de junio, 1ra. de octubre.
- Nº 4: 1ra. de febrero, 2da. de abril, 1ra. de julio, 2da. de octubre.
- Nº 5: enero, 1ra. de mayo, 1ra. de agosto, 1ra. de noviembre.
- Nº 6: 2da. de febrero, 2da. de mayo, 2da. de agosto, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

- Nº 1: 1º al 15 de enero, marzo, junio, septiembre, diciembre
- Nº 3: 16 al 31 de enero, abril, julio, octubre.
- Nº 4: febrero, mayo, agosto, noviembre,

Juzgados en lo Correccional

- Nº 1: enero, julio.
- Nº 2: junio, diciembre.
- Nº 3: mayo, noviembre.
- Nº 4: abril, octubre.
- Nº 5: marzo, septiembre.
- Nº 6: febrero, agosto.

Juzgados de Ejecución

- Nº 1: febrero, marzo, abril, agosto, septiembre, diciembre.
- Nº 2: enero, mayo, junio, julio, octubre, noviembre.

Fuero de Responsabilidad Penal Juvenil

Juzgados de Responsabilidad Penal Juvenil

- Nº 1: enero, abril, julio, octubre.
- Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre.
- Nº 3: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Juzgados de Garantías del Joven (quincenales)

- Nº 1: 1º al 14 de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 1ra. de enero, 15 al 28 de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.
- Nº 3: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Con sede en PILAR

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

- Nº 1: 1ra. de enero, 1ra. de febrero, 1ra. de marzo, 1ra. de abril, 1ra. de mayo, 1ra. de junio, julio, 1ra. de agosto, 1ra. de septiembre, 1ra. de octubre, 1ra. de noviembre, 1ra. de diciembre.
- Nº 2: 2da. de enero, 2da. de febrero, 2da. de marzo, 2da. de abril, 2da. de mayo, 2da. de junio, 2da. de agosto, 2da. de

septiembre, 2da. de octubre, 2da. de noviembre, 2da. de diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 6: 1ra. quincena de enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 7: 2da. quincena de enero, febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Con sede en TIGRE

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, 1º al 15 de diciembre.

Nº 5: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre, 16 al 31 de diciembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE SAN NICOLÁS DE LOS ARROYOS

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, julio.

Nº 2: febrero, agosto.

Nº 3: marzo, septiembre

Nº 4: abril, octubre.

Nº 5: mayo, noviembre.

Nº 6: junio, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia (quincenales)

Nº 1: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 2: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 2: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: enero, abril, julio, octubre.

Nº 3: febrero, mayo, agosto, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE TRENQUE LAUQUEN

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: 1ra. de enero, 2da. de febrero, 1ra. de abril, 2da. de mayo, 1ra. de julio, 2da. de agosto, 1ra. de octubre, 2da. de noviembre.

Nº 2: 2da. de enero, 1ra. de marzo, 2da. de abril, 1ra. de junio, 2da. de julio, 1ra. de septiembre, 2da. de octubre, 1ra. de diciembre.

Nº 3: 1ra. de febrero, 2da. de marzo, 1ra. de mayo, 2da. de junio, 1ra. de agosto, 2da. de septiembre, 1ra. de noviembre, 2da. de diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

DEPARTAMENTO JUDICIAL DE ZÁRATE-CAMPANA

Fuero Civil y Comercial

Juzgados en lo Civil y Comercial

Nº 1: enero, mayo, septiembre.

Nº 2: febrero, junio, octubre.

Nº 3: marzo, julio, noviembre.

Nº 4: abril, agosto, diciembre.

Fuero de Familia

Juzgados de Familia

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Fuero Penal

Juzgados de Garantías

Nº 1: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

Nº 2: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Juzgados en lo Correccional

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, octubre, diciembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, septiembre, noviembre.

TRIBUNALES DEL TRABAJO

Bahía Blanca, San Miguel, Dolores

Nº 1: enero, marzo, mayo, julio, septiembre, noviembre.

Nº 2: febrero, abril, junio, agosto, octubre, diciembre.

Zárate-Campana, San Nicolás

Nº 1: marzo, junio, septiembre, diciembre.

Nº 2: febrero, mayo, agosto, noviembre. Nº 3: enero, abril, julio, octubre.

Mar del Plata

Nº 1: marzo, julio, noviembre.

Nº 2: abril, agosto, diciembre.

Nº 3: enero, mayo, septiembre.

Nº 4: febrero, junio, octubre.

La Plata, Lomas de Zamora, Quilmes, Morón, San Martín, San Justo

Nº 1: mayo, octubre.

Nº 2: enero, junio, noviembre.

Nº 3: febrero, julio, diciembre.

Nº 4: marzo, agosto.

Nº 5: abril, septiembre.

Avellaneda-Lanús, San Isidro

Nº 1: febrero, agosto.

Nº 2: marzo, septiembre.

Nº 3: abril, octubre.

Nº 4: mayo, noviembre.

Nº 5: junio, diciembre.

Nº 6: enero, julio.

JUZGADOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVOS

Departamento Judicial La Plata

Nº 1: 1ras. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 2: 1ras. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Nº 3: 2das. quincenas de febrero, abril, junio, agosto, octubre y diciembre.

Nº 4: 2das. quincenas de enero, marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre.

Departamento Judicial Lomas de Zamora

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial Mar del Plata

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Isidro

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses.

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.

Departamento Judicial San Martín

Nº 1: 1ra. quincena de todos los meses

Nº 2: 2da. quincena de todos los meses.



Director Provincial de Boletín Oficial
y Ordenamiento Normativo

Dr. Diego G. Martinez

Directora de Boletín Oficial

Lic. Jacqueline Grace

DEPARTAMENTO DE BOLETÍN Y DELEGACIONES
CLAUDIA MENA

Claudia M. Aguirre	Ana P. Guzmán
Verónica Burgos	Rosana Inamoratto
Romina Cerda	Claudia Juárez Verón
Fernando H. Cuello	Lucas O. Lapolla
Mailen Desio	Eliana Pino
Romina Duhart	Sandra Postiguillo
Carolina Zibecchi Durañona	Andrea Re Romero
Lautaro Fernandez	Romina Rivera
Micael D. Gallotta	Marcelo Roque Quiroga
Aldana García	Melisa Spina
Julia García	Natalia Trillini

DEPARTAMENTO DE EDICIÓN Y PUBLICACIÓN
LUCÍA SILVA

Noelia S. Abelando	Cecilia Medina
Adriana Díaz	Graciela Navarro Trelles
Cintia Fantaguzzi	M. Nuria Pérez
Agustina Garra	Silvia Robilotta
Naila Jaschek	M. Paula Romero
Agustina La Ferrara	Maria Yolanda Vilchez

La edición y publicación del Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires se realiza a través de la plataforma Ombú desarrollada por el equipo informático de la Secretaría General.

Andrés Cimadamore	Facundo Medero
Ezequiel Cionna	Bautista Pascual
Francisco Espósito	

SECRETARÍA GENERAL
Subsecretaría Legal y Técnica